FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20264140000373
11/02/2026
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO JOSÈ CEPEDA LLINAS
Subdirector Regional de Apoyo – Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 18, CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, el FEAB y la Empresa de Seguridad SOS LTDA, el cual, consiste en **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación."**, se hace entrega del informe de Supervisión **N° 18**, correspondiente al mes de ejecución de enero de 2026.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato FGN-RCA-0092-2024

Anexo (s): Informe de supervisión 18 y anexos
Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Agente de Protección y Seguridad IV
Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable de la Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				18					
1.2	Período del informe	Del	01	01	2026	Al	31	01	2026	
1.3	Contrato #	FGN-RCA-0092	Fecha	26	07	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.

1.5	Nombre del contratista		
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA			
1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
860.020.369-8		gustavoorozco@sosltda.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO		3854160	

1.10	Fecha de Inicio	1	08	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 34.114.537.041				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2025	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$1.583.764.756
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
2026	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$968.849.597
2026	**Compromiso de vigencias futuras 325 DEL 10/11/2025 No. Autorización:58725**	$219.657.355
TOTAL		**$**29.703.858.362

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024
3325 FEAB	02/01/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

125 FGN	03/01/2025
12825 FGN	27/08/2025
15025 FGN	29/10/2025
7725 FEAB	14/10/2025
126 FGN	02/01/2026
1226 FEAB	06/01/2026
6026 FGN	02/01/2026

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
304824 FGN	**30**	**07**	**2024**
71924 FEAB	**29**	**07**	**2024**
71824 FEAB	**29**	**07**	**2024**
3325 FEAB	**02**	**01**	**2025**
125 FGN	**03**	**01**	**2025**
135125 FGN	**11**	**09**	**2025**
149925 FGN	**10**	**11**	**2025**
90425 FEAB	**10**	**11**	**2025**
126FGN	**02**	**01**	**2026**
826 FEAB	**06**	**01**	**2026**
6026 FGN	**02**	**01**	**2026**

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26
30/09/2024	**$34.114.537.041**	$ 1.387.451.399,74	$1.391.351.399,74	$31.335.734.241,52
31/10/2024	**$34.114.537.041**	$ 2.778.802.799,48	$1.392.651.399,74	$29.943.082.841,78

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

30/11/2024	**$34.114.537.041**	$ 4.171.454.199,22	$1.392.651.399,74	$28.550.431.442,04
31/12/2024	**$36.660.607.356,70**	$ 5.564.105.598,96	$1.392.643.395,74	$29.703.858.362,00
31/01/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 6.956.748.994,70	$1.524.936.582,35	$28.178.921.779,65
28/02/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 8.481.685.577,05	$1.524.936.582,35	$26.653.985.197,30
31/03/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 10.006.622.159,4	$1.524.936.582,36	$25.129.048.614,94
30/04/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 11.531.558.741,76	$1.524.936.582,36	$23.604.112.032,58
31/05/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 13.056.495.324,12	$1.524.936.582,35	$22.079.175.450,23
30/06/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 14.581.431.906,47	$1.524.936.582,35	$20.554.238.867,88
31/07/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 16.106.368.488,82	$1.538.224.994,67	$19.016.013.873,21
31/08/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 17.644.593.483,49	$1.619.082.294,00	$17.396.931.579,21
30/09/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 19.263.675.777,49	$1.605.550.340,17	$15.894.189.911,04
31/10/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 20.869.226.117,66	$1.615.306.275,67	$14.278.883.635,37
30/11/2025	**$37.222.527.793,70**	$ 22.484.532.393,33	$1.615.306.275,67	$13.122.689.124,70
31/12/2025	**$37.221.121.092,70**	$ 24.099.838.660,00	$1.623.090.374,70	$11.498.192.049,00
31/01/2026	**$37.221.121.092,70**	$ 25.722.929.043,70	$2.039.767.604,03	$ 9.458.424.444,97

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución de los servicios financiados con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, del primero (1) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026; como consecuencia de lo anterior, se adiciona el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.552.614.353) M/Cte amparado con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes, así mismo, se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						reduce el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($6.544.037,30) del compromiso presupuestal No. 304824 FGN, en consecuencia se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS PESOS ($36.660.607.356,70) M/Cte
11/09/2025	2	N/A	N/A	N/A	N/A	Adicionar el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($102.808.672) M/Cte** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12825 del 27 de Agosto de 2025. Para el cubrimiento del pago de dos servicios 24 horas de domingo a domingo, instalados en la nueva sede URI de la Isla de San Andres, a partir del 15 de septiembre de 2025. En consecuencia, se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($36.763.416.028,70) M/Cte
7/11/2025	3	N/A	N/A	N/A	N/A	Reajustar el valor de los servicios contratados en la suma DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($239.454.410) M/Cte conforme a lo señalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Resolución N° 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 mediante la cual actualiza la tarifa mínima de servicios de vigilancia y seguridad privada. *FGN* — *$218.969.058*

						FEAB *$20.485.352* *TOTAL* *$239.454.410* Adicionar (2) servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de 24 de horas con arma, de domingo a domingo para la sede de la URI en la Isla de san Andrés por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio del año 2026, y como consecuencia de ello, se adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($219.657.355) M/Cte
11/09/2025	4	N/A	N/A	N/A	N/A	mediante oficio 20254140002503 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, recibido en la Sección de Gestión Contractual de la Regional Caribe mediante correo electrónico del cinco (5) de diciembre de los corrientes, el Supervisor del contrato solicitó el siguiente trámite: Reducir el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.406.701) y como consecuencia de lo anterior, se modificará la cláusula segunda del CONTRATO-FGN-RCA-0092-2024, en el sentido de definir como valor de este, la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($37.221.121.092,70) incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	74,59%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	%N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S. O. S. NIT. 860020369-8.

Fecha de Certificación	Fecha	04	02	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero 2026, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 10 de febrero del 2026 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veintidós (22) servicios, distribuidos en diecisiete (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta y dos (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y siete (37) servicios, distribuidos en veinticuatro (24) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Por otra parte, informa el Líder de Seguridad de Bolívar, que en el mes de enero se implementó un CCTV de 11 cámaras en la URI de la Isla de San Andrés y se aumentó a 14 las cámaras de la sede principal de la Isla.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que «*... LA CAMARA #7 DE LA SEDE DEL BANCO MAGDALENA QUEDO FUERA DE SERVICIO DESDE EL DIA 09 DE ENERO HASTA EL DIA 23 DE ENERO QUE EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS LLEGO A ALA SEDE PARA REVISAR Y CORREGIR LA FALLA ENVIADO POR LA EMPRRESA ENCARGADA DE MEDIOS TECNOLOGICOS...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «...con respecto a esta novedad efectivamente se presentó el día 9 [enero] nosotros fuimos notificados, sin embargo, justo en esa fecha nos encontrábamos con la implementación del sistema de la URI de San Andrés y con la del Patio Juan Mina Barranquilla, que es una obra mega obra del proyecto, y paralelamente estamos haciendo la instalación que reportaron de San Andrés. Inicialmente, pues eran 8 cámaras, se instalaron 14, se dio cobertura con más cantidad de cámaras allí. Entonces utilizamos el stock, bajo la eventualidad de la Cámara, desafortunadamente, tuvimos que enviarla desde Bogotá en este

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

momento y pues como es de conocimiento de todos, hay una situación de emergencia que no solo impacta los temas eléctricos, sino que también las logísticas por todo lo que está ocurriendo con las lluvias en el área regional.
Tuvimos un retraso de 6 días en la entrega del elemento y desafortunadamente, aunque se atendió y se validó la funcionalidad, había que cambiar la cámara y hasta que no solventamos todo este tema de situaciones de logísticas y de la coyuntura, pues de la intervención que estamos haciendo a nivel del contrato. Tuvimos esos tiempos en la sede del Banco, además, hay una cámara que está contigua, que cubre el área de alguna manera, aunque es un elemento que tiene que estar en funcionamiento, pues teníamos allí una cobertura en ese servicio, además de estas 2 novedades que nos van a reportar, hemos tenido casi 60 novedades que hemos cubierto, pero pues algunas sí se depende del tema logístico. Nosotros somos muy acuciosos con la atención, con el tema de poner los equipos cuando tenemos que hacer ampliaciones, no tenemos ninguna novedad en poner esos equipos o servicios adicionales, pero aquí sí se nos juntaron una serie de temas que nos limitaron la atención del servicio según lo previsto en las 48 horas, por ser fuera de ciudad principal. Pero sí quisiera que se revisaran estas situaciones. Tenemos una emergencia desde el mes de diciembre, no eléctrica y de lluvias en toda la regional Caribe. Los esfuerzos han sido casi que el doble y bajo estas circunstancias, quisiéramos revisar si se puede, tenemos esta consideración en el consolidado general de cámaras que tenemos en la regional Magdalena, tenemos instaladas mucho más cámara, en el total son 7 cámaras de más y adicionalmente a eso, es una situación que se solicitó en su momento. Entonces, digamos, nosotros sí hemos hecho los esfuerzos de tratar de tener esos servicios y esos stocks adicionales, pero bajo las coyunturas actuales tenemos esta situación.

Por otra Parte, manifiesta que igual la cámara 7 de esta sede está cubierta desde otro ángulo con la cámara 6 y en caso de llegarse a presentar una intrusión, en el interior está la otra cámara detrás del portón de esa lateral.

Adicionalmente indica, que se tienen muchas novedades en estas sedes de la Regional Caribe, por las precipitaciones atmosféricas, lluvias, vientos, descargas eléctricas, entre otras, además de que la mayoría no cuenta con fase de aterrizaje a tierra.

Manifiesta el supervisor que se entiende lo argumentado por la contratista y está de acuerdo con que se tienen más elementos electrónicos de los solicitados en la ficha técnica, además de tener el respaldo de las otras dos cámaras en el sitio, razón por la cual no encuentra mérito para aplicar acuerdos de niveles de servicio.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

44. SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA).

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de Atlántico que *«... EN LA SEDE SOLEDAD ATLANTICO EL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES SE ESTA LLEVANDO EN FORMA MANUAL, DEBIDO A QUE EL DISCO DURO DE*

LA ESTACION DE REGISTRO SE DAÑO DESDE EL 23 AL 31 DE ENERO 2026 SON NUEVE DIAS...» (sic)

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «... De igual manera, bajo los antecedentes presentados hubo una falla eléctrica que afectó sobre el equipo de control de acceso de la sede Soledad, el disco duro como tal, nosotros eventualmente venimos haciendo los backups. Se restauró el sistema, digamos, se llevó esos 9 días de servicio mientras atendíamos el equipo con el disco. Cuando se restauró, se hizo la restauración del backup y los registros, que pudieron ser afectados en los días que no tuvo el servicio electrónico, pues inmediatamente con Reynaldo Trespalacios se activó el procedimiento, el manual de los registros en Minuta, ya con base en la experiencia que se tuvo en San Juan, de alguna manera ya tenemos claro el procedimiento de después de restablecer hacer la carga digital de los minutas que registran esta observación y el cargue en la base de datos de los registros con las horas. No hubo afectación en pérdida de información. Se solventó el tema de la falla a causa del tema eléctrico.

Manifiesta el supervisor que teniendo en cuenta que no hubo perdida de la información de los registros del elemento afectado y que se cuenta con la base de datos completa del mes de enero, no hay razón para aplicar acuerdos de niveles de servicio.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior, no hay mérito de aplicación de acuerdos de nivel de servicio.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

Se indica por parte de la supervisión del contrato que los responsables de seguridad deben realizar los informes a administración de sedes de la entidad, respecto a las novedades de fallas eléctricas que manifiesta el contratista.

Adiciona el supervisor, que respecto a los libros de minuta que contienen información de la entidad, una vez que se haga el acta de cierre, debe ser entregado al líder de seguridad.

Por otra parte, se insta a estar alertas, dado que, se han recibido amenazas por parte de grupos ilegales, hacia las sedes de la Entidad.

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así mismo, En cumplimiento a las funciones asignadas como Supervisor del contrato **FGN-RCA-0092-2024,** se solicita la modificación del respectivo contrato, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

PRIMERO: Que el 29 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto 1469 de 2025 «... ***Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal ...» [vigencia 2026],*** indicando en su artículo 1 que, «... Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). ...»

SEGUNDO: Que, en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la Circular Externa 20251300000115CS, por la cual se comunican las tarifas mínimas respecto al periodo comprendido para la vigencia 2026, para el cobro y prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así:

- 9,77 SMMLV del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
- 9,85 SMMLV del 01 al 14 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

También se indica en dicha Circular que, se deberá aplicar la variable de proporcionalidad según el caso, para los servicios por horas y días contratados.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato FGN-RCA-0092-2024 para la vigencia 2026, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de julio de 2026, fecha actualmente establecida como término del contrato, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

FGN	$2.595.277.080	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE.
FEAB	$241.541.326	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TE.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TOTAL	$2.836.818.406	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($40.057.939.498,70)** incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	TOTAL X ITEM
FACTOR HUMANO FGN	$ 6.357.741.642,70	$ 17.159.884.281,00	$ 13.123.412.032,00	$ 36.641.037.955,70
MEDIOS TECNOLOGICOS	0	0	0	$ 0,00
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA-DECRETO 1588 DEL 2021 -FGN	$ 847.500,00	$ 2.045.660,00	$ 1.207.500,00	$ 4.100.660,00
TOTAL, FGN	$ 6.358.589.142,70	$ 17.161.929.941,00	$ 13.124.619.532,00	$ 36.645.138.615,70
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL 2024**	**VALOR TOTAL 2025**	**VALOR TOTAL 2026**	**TOTAL, X ITEM**
FACTOR HUMANO FEAB	$ 598.092.352,00	$ 1.604.088.108,00	$ 1.210.296.423,00	$ 3.412.476.883,00
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA-DECRETO 1588 DEL 2021 -FEAB	$ 67.500,00	$ 162.000,00	$ 94.500,00	$ 324.000,00
TOTAL, FEAB	$ 598.159.852,00	$ 1.604.250.108,00	$ 1.210.390.923,00	$ 3.412.800.883,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2024-2025-2026	$ 6.956.748.994,70	$ 18.766.180.049,00	$ 14.335.010.455,00	**$ 40.057.939.498,70**

A continuación se relaciona el Cuadro de aplicación de nivel de servicios:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CREDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
ago-24	$5.200.000	NC 12688	$5.200.000,00		AGOSTO-24 FE-66373		n/a
sep-24	$1.300.000	NC 12702	$1.300.000,00		SEPTIEMBRE-24 FE-66983		n/a
oct-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

nov-24	$58.500.000		$ -	$58.500.000,00		DIC-24 / JUN-25	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)
dic-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente
ene-25	$ -		$ -	$ -			n/a
feb-25	$58.363.500		$ -	$58.363.500,00		jun25/ene26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)
mar-25	$22.776.000		$ -	$22.776.000,00		ene26/abr26	
abr-25	$2.847.000,0		$ -	$ 2.847.000,00		abr-26	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

May-25	$ -		$ -	$ -			n/a
jun-25	$ 12.811.000		$ -	$ 12.811.000,00		Abr-26/ jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)
jun-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
jul-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
Ago-25	$ -		$ -	$ -			n/a
sep-25	$4.270.500,00		$ -	$ 4.270.500,00		jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Direcciónn y CTI -Monpox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

							-San Juan - El Paso (Cesar)
Oct-25	$ -		$ -	$ -			n/a
Nov-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
Dic-25	$1.423.500,00		$ -				pendiente
Ene-26	$ -		$ -	$ -			n/a
TOTAL APLICADO	$174.362.000	TOTAL	$ 6.500.000,00	$159.568.000,0	PENDIENTE POR APLICAR	$ 8.294.000,00	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 31 de enero de 2026 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Facturas y descripción del servicio correspondiente. • Certificación del Revisor Fiscal. Planillas pago de aportes seguridad social.							
Informes anexos		**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	
Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.						
5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**			
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
La Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos.							

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**12**

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**18**

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	**2**

C) SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**20**

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	**2**

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**31**

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	28
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
TOTAL DE PUESTOS	**34**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE PUESTOS	**3**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TECNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS												
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAIVAS Y CAVIF CALLE 12 No 10-06	SEDE PARQUEADERO UNICO KILOMETRO 3 VIA SANTA MARTA	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No 5-101	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No 7-27	SEDE DIBULLA CALLE 3 CARRERA 3 No 3-25	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)											
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Dia/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
5	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		• Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV											
8		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
9		ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10		UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP. • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

	PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.											
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TECNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES	
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS. UDP	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75	
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15	
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)															
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
7	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
8	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12	

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.															
9	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12	
10	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13	
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	52	
12	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	9	

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																		
SECCIONAL CESAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	DESCRIPCION	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EIDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	GESTION DE ALERTAS TEMPRANAS GATED EDIFICIO OLIMPIA	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 80	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	UNIDAD LOCAL EL PASO CARRERA 4 #3-64 BARRIO EL CEREZO	UNIDAD DE FISCALIAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 -78	UNIDAD DE FISCALIAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALIAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4.24	UNIDAD DE FISCALIAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	UNIDAD DE FISCALIA PUEBLO BELLO CALLE 9 #10-02 BARRIO CENTRO	UNIDAD DE FISCALIAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALIAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALIAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALIAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26 EVIDENCIAS	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	5	5	12	5	5	0	2	5	1	2	9	4	7	5	5	5	4	14	95
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm	6	4	2	3	2	0	2	7	3	2	0	0	0	5	0	0	8	5	44

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																				
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Dia/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	5	1	2	2	1	0	2	2	0	0	1	0	1	2	1	1	2	0	23	
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta híbrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	
6	CONTROL JOYSTICK	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18

	• Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.																				
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	1	1	1	2	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	1	14	
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	18	
9	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.																				
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	2	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	1	4	4	4	0	4	1	1	1	4	1	1	2	4	2	4	4	4	46
13	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las caracteristicas físicas de la sede en la que se instalarán.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	

***Los medios tecnológicos no necesarios en la seccional Cesar, Fueron reasignados y reubicados en la Seccional Bolivar, mediante la aplicación de ANS, se consiguió con dicha aplicación, la prestación del servicio de los demás medios tecnológicos**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

necesarios para complementar los cctv en la totalidad de las sedes de la Seccional Bolivar.

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION	1 TORRE FISCALIA- Cra 45 No.33-10	2 URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69	3 NELMAR-calle 53B No. 46-50	4 PARQUEADERO TORRE FISCALIA-cra 45- CALLE 35	5 LARA BONILLA-Cra 45 No 38-49	6 URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 - 77	7 UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14 05	8 UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10 NRO 14 05	9 UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19 NRO 9-40	10 UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA 19 NRO	11 UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3 NRO 6 -	12 SEDE ANTIGUO DAS/DH-BACRIM-calle 54 No.41-133	13 SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44 no 37-24	14 PATIO DE INCAUTADOS JUAN MINA LOTE 5	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	56	20	5	6	6	35	5	5	5	5	5	6	6	10	175
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet).	4	4	2	0	7	0	0	0	0	0	0	13	0	6	36

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	3	2	3	2	0	3	1	1	1	2	1	4	0	1	24
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones.	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	6	12
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
10	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.															
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	16	8	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
14	**SCANER DE RAYOS X** • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en linea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.															

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS									
SECCIONAL BOLIVAR (lista 1)		1	2	3	4	5	6	7	
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-86	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	1	1	1	1	8
2	CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	32	1	10	5	10	0	69
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR	0	4	8	1	1	1	4	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared								
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	3	1	1	1	1	1	9
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	4	1	1	1	1	1	10
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	0	2	0	0	0	0	2	4
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida.	0	2	0	0	0	0	1	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.								
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	1	0	0	0	0	1	2
10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32
13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Se instalaron los siguientes CCTV en las sedes de la Seccional Bolívar con la reubicación de medios tecnológicos de la Seccional Cesar y la aplicación de Niveles de Servicios, Así:

SECCIONAL BOLIVAR (lista 2)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
ITEM	DESCRIPCION	Sede Archivo Central	Sede Turbaco	Sede Arjona	Sede Clemencia	Sede Calamar	Sede Maria La Baja	San Andres Dirección y CTI	Sede Mompox	Sede San Martin de	Sede Tiquicio	Sede Pinillos	Sede Santa Rosa	Sede Carmen d Bolivar	Sede San Juan	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
2	CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Dia/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. • Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	4	4	4	4	4	6	6	4	4	4	4	6	4	62
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared																
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA 2MONTAJE EN RACK																
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	

	energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10	UPS DE 1KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)
N/A
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*
N/A

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	**11**	**02**	**2026**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA		11/02/2026
Revisó	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		11/02/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha**	2026	02	10
Lugar	Avenida calle 24 N° 52-01 - Virtual				
Hora inicio	09:00 horas	**Hora fin**	horas 09:58 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada **FGN-RCA-0092-2024**, mes de enero de 2026 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	APYS IV			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Darío Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad FGN	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis de Avila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolivar	Unidad de Seguridad FGN	juan.mancera@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad FGN	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Cristobal Mindiola	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad FGN	n/a
6	Angel Lopez	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad FGN	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
7	Victor Barrera	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad FGN	victor.barrera@fiscalia.gov.co
8	Luis Alfonso Perez Alarcon	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad FGN	cesar.carrillo@fiscalia.gov.co
9	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad FGN	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
10	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a
11	Carlos Vargas Romero	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
14	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
15	Luis Beltran	Coordinador de contrato Guajira	SOS LTDA	n/a
16	Fernando Murillo	Medios Tecnológicos	SOS LTDA	n/a

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero de 2026, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la empresa SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Otras Intervenciones de los asistentes
5	Cierre

DESARROLLO

I]Presentación de los asistentes: Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de enero de 2026, y que la misma se realizaría el día de hoy 10/02/2026; 09:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

DESARROLLO

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Por otra parte, informa el Líder de Seguridad de Bolívar, que en el mes de enero se implementó un CCTV de 11 cámaras en la URI de la Isla de San Andrés y se aumentó a 14 las cámaras de la sede principal de la Isla.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... LA CAMARA #7 DE LA SEDE DEL BANCO MAGDALENA QUEDO FUERA DE SERVICIO DESDE EL DIA 09 DE ENERO HASTA EL DIA 23 DE ENERO QUE EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS LLEGO A ALA SEDE PARA REVISAR Y CORREGIR LA FALLA ENVIADO POR LA EMPRRESA ENCARGADA DE MEDIOS TECNOLOGICOS...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «...con respecto a esta novedad efectivamente se presentó el dia 9 [enero] nosotros fuimos notificados, sin embargo, justo en esa fecha nos encontrábamos con la implementación del sistema de la URI de San Andrés y con la del Patio Juan Mina Barranquilla, que es una obra mega obra del proyecto, y paralelamente estamos haciendo la instalación que reportaron de San Andrés. Inicialmente, pues eran 8 cámaras, se instalaron 14, se dio cobertura con más cantidad de cámaras allí. Entonces utilizamos el stock, bajo la eventualidad de la Cámara, desafortunadamente, tuvimos que enviarla desde Bogotá en este momento y pues como es de conocimiento de todos, hay una situación de emergencia que no solo impacta los temas eléctricos, sino que también las logísticas por todo lo que está ocurriendo con las lluvias en el área regional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO
Tuvimos un retraso de 6 días en la entrega del elemento y desafortunadamente, aunque se atendió y se validó la funcionalidad, había que cambiar la cámara y hasta que no solventamos todo este tema de situaciones de logísticas y de la coyuntura, pues de la intervención que estamos haciendo a nivel del contrato. Tuvimos esos tiempos en la sede del Banco, además, hay una cámara que está contigua, que cubre el área de alguna manera, aunque es un elemento que tiene que estar en funcionamiento, pues teníamos allí una cobertura en ese servicio, además de estas 2 novedades que nos van a reportar, hemos tenido casi 60 novedades que hemos cubierto, pero pues algunas sí se depende del tema logístico. Nosotros somos muy acuciosos con la atención, con el tema de poner los equipos cuando tenemos que hacer ampliaciones, no tenemos ninguna novedad en poner esos equipos o servicios adicionales, pero aquí sí se nos juntaron una serie de temas que nos limitaron la atención del servicio según lo previsto en las 48 horas, por ser fuera de ciudad principal. Pero sí quisiera que se revisaran estas situaciones. Tenemos una emergencia desde el mes de diciembre, no eléctrica y de lluvias en toda la regional Caribe. Los esfuerzos han sido casi que el doble y bajo estas circunstancias, quisiéramos revisar si se puede, tenemos esta consideración en el consolidado general de cámaras que tenemos en la regional Magdalena, tenemos instaladas mucho más cámara, en el total son 7 cámaras de más y adicionalmente a eso, es una situación que se solicitó en su momento. Entonces, digamos, nosotros sí hemos hecho los esfuerzos de tratar de tener esos servicios y esos stocks adicionales, pero bajo las coyunturas actuales tenemos esta situación. Por otra Parte, manifiesta que igual la cámara 7 de esta sede está cubierta desde otro ángulo con la cámara 6 y en caso de llegarse a presentar una intrusión, en el interior está la otra cámara detrás del portón de esa lateral. Adicionalmente indica, que se tienen muchas novedades en estas sedes de la Regional Caribe, por las precipitaciones atmosféricas, lluvias, vientos, descargas eléctricas, entre otras, además de que la mayoría no cuenta con fase de aterrizaje a tierra. Manifiesta el supervisor que se entiende lo argumentado por la contratista y está de acuerdo con que se tienen más elementos electrónicos de los solicitados en la ficha técnica, además de tener el respaldo de las otras dos cámaras en el sitio, razón por la cual no encuentra mérito para aplicar acuerdos de niveles de servicio. Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista **Seccional Atlántico:** El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de enero de 2026, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio durante la ejecución del contrato. *44. SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA).* De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de Atlántico que «*... EN LA SEDE SOLEDAD ATLANTICO EL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES SE ESTA LLEVANDO EN FORMA MANUAL, DEBIDO A QUE EL DISCO DURO*

DESARROLLO

DE LA ESTACION DE REGISTRO SE DAÑO DESDE EL 23 AL 31 DE ENERO 2026 SON NUEVE DIAS...» (sic)

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «... De igual manera, bajo los antecedentes presentados hubo una falla eléctrica que afectó sobre el equipo de control de acceso de la sede Soledad, el disco duro como tal, nosotros eventualmente venimos haciendo los backups. Se restauró el sistema, digamos, se llevó esos 9 días de servicio mientras atendíamos el equipo con el disco. Cuando se restauró, se hizo la restauración del backup y los registros, que pudieron ser afectados en los días que no tuvo el servicio electrónico, pues inmediatamente con Reynaldo Trespalacios se activó el procedimiento, el manual de los registros en Minuta, ya con base en la experiencia que se tuvo en San Juan, de alguna manera ya tenemos claro el procedimiento de después de restablecer hacer la carga digital de los minutas que registran esta observación y el cargue en la base de datos de los registros con las horas. No hubo afectación en pérdida de información. Se solventó el tema de la falla a causa del tema eléctrico.

Manifiesta el supervisor que teniendo en cuenta que no hubo perdida de la información de los registros del elemento afectado y que se cuenta con la base de datos completa del mes de enero, no hay razón para aplicar acuerdos de niveles de servicio.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior, no hay mérito de aplicación de acuerdos de nivel de servicio.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

Se indica por parte de la supervisión del contrato que los responsables de seguridad deben realizar los informes a administración de sedes de la entidad, respecto a las novedades de fallas eléctricas que manifiesta el contratista.

Adiciona el supervisor, que respecto a los libros de minuta que contienen información de la entidad, una vez que se haga el acta de cierre, debe ser entregado al líder de seguridad.

Por otra parte, se insta a estar alertas, dado que, se han recibido amenazas por parte de grupos ilegales, hacia las sedes de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO
V] Cierre: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 09:58 horas del día 10 de febrero de 2026, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas. MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA Secretario Técnico DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
	n/a	n/a	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 31 de enero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°18 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de enero del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		Se dan las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Se responde por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que preste el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		Mensualmente se entrega al Lider Responsable de la Seguridad toda la información y documentos actualizado de forma física y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Segundad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Se informa por escrito los cambios respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan su servicio.
5		Suministrar la información que la sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones,a sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		Se suministra información que se requiera por parte de FGN
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		Hicieron entrega el reporte del RENOVA.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		Cuentan con los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica.
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia física.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		Mantiene la infraestructura física en cada una de las sedes de la seccional.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Mantienen vigentedurante la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancia.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		Los A.N.S. cumple con los niveles acordados.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 16, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		Con lo establecido en el item.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		Cuentan con guardas de seguridad disponible.
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Los monitores instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
22	KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGUN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33	MESA DE RAYOS X (SEGUN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		Configura e instala los equipos para los CCTV.
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Sincroniza las cámaras instaladas.
39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
41	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
42	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
43	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se establo el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cnbo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		Se presenta el plan de mantenimiento de 1las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se realizan los mantenimientos correctivos cada vez que se presenta mal funcionamiento de algún medio tecnológico.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se refiera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
65	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
66	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
70	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
71	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
72	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
73	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas, V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico), VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Certifica y avala la planilla de supervición.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del control, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falla temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro fílmico.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
83	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles o inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
104	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Lider Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Con lo establecido en el item.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del item.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del item.
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedados y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentre totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del item.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del item.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del item.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiones, máquinas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato. Informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implamentados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
119		**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de octubre se cumplio con las revistas contemplada en la ficha tecnica de bienes y servicios
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin...	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICION	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibro 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SEGUIMIENTO		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SEGUIMIENTO		Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SEGUIMIENTO		El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SEGUIMIENTO		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SEGUIMIENTO		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
130	COMUNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SEGUIMIENTO		Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

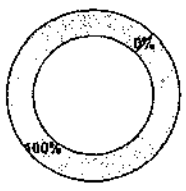
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMI	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Deba contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

□SI CUMPLE ■NO CUMPLE □EN PROCESO



CRISTOBAL JOSE MINDIOLA MENA
LIDER SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL LA GUAJIRA

Riohacha, enero 31 de 2026

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0092-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE ENERO 2026

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2026, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRRECCION*	*SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO*	*TOTAL, DE PUESTOS*
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antiguo Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13
Observaciones: *Las sedes de Dibulla y Uribia, solo cuenta con medios tecnológicos*						

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194130025087 del 8 de Marzo de 2019

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Daruin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermosa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	MAICAO	GUAJIRA	1.003.070.253	Juan Carlos Martínez Ballesteros	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	Sprockil Mendoza Deisson Spenser	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
33	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
34	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	Vigilante
35	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1124032868	Noriega García Rafael David	vigilante motorizado
37	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante
38	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejía Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
39	FONSECA	GUAJIRA	1121044236	Cesar Augusto Núñez Martínez	vigilante motorizado
40	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Víctor Camilo	vigilante motorizado
41	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
42	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	OMT

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 9 de Marzo de 2019

43	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	84101875	Negre Castillo Omar Enrique	Vigilante disponible
44	RIOHACHA	GUAJIRA	1123416184	Redondo López Anderson Andrés	OMT
45	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	1121330963	Juan Miguel Rodríguez Barros	Vigilante disponible
46	RIOHACHA	GUAJIRA	1082974794	Andrés Manuel Quintana Arroyo	Vigilante disponible
47	MAICAO	GUAJIRA	17903941	Dainer Eslic Brito Mejía	Vigilante disponible
48	RIOHACHA	GUAJIRA	17976825	Emigdio José Fernández Escobar	vigilante motorizado

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *No*
Ingreso: *No*
Vacaciones: *No*
Permisos: 01. *Javier de Jesús sanches Navarro*
Incapacidades:*2. Johana García, Vannesa Querales*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Guardas	Total
Incapacidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	2	0	0	0	1	0	0	0	0	3

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestas	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de enero del 2026, no se presentaron ausencias en los servicios.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Informe Mensual – enero 2026: Supervisión y Apoyo de Almuerzos

1. Supervisión Integral del Servicio de Seguridad

Durante el periodo reportado, la Dirección Operativa de ***Su Oporto Servicio Ltda.*** *ejecutó un esquema de supervisión integral en los puestos de seguridad asignados a la Seccional La Guajira. El propósito central fue garantizar el cumplimiento estricto de la ficha técnica contractual, elevando los estándares de seguridad y respuesta operativa.*

2. DESPLIEGUE Y COBERTURA TERRITORIAL

Se mantuvo una vigilancia y control permanente en el 100% de las sedes operativas del departamento, asegurando la continuidad del servicio en las siguientes localidades:

- ***Zona Norte:*** *Riohacha (Sede Principal) y Maicao.*
- ***Zona Sur:*** *Fonseca, San Juan del Cesar y Villanueva.*

3. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES

Se verificó el cumplimiento de las consignas generales y particulares, haciendo énfasis en:

- ***Operatividad de Sistemas:*** *Validación diaria del estado de los equipos de comunicación y respuesta.*
- ***Gestión de Almuerzos:*** *Supervisión y apoyo logístico durante los horarios de alimentación para garantizar que el servicio de vigilancia no presentara vacíos de seguridad en los puestos.*

4. INDICADORES DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN

El seguimiento se realizó mediante la plataforma tecnológica ***TALK PLUS****, permitiendo una trazabilidad exacta de las actividades de los supervisores.*

Indicador	***Detalle de Cumplimiento***
Frecuencia	*4 revistas diarias por puesto.*
Intervalo	*Intervalo respetado de 5 horas entre cada revista.*
Herramienta	*Gestión mediante planillas de supervisión programadas en la TALK PLUS.*
Acompañamiento	*Constante por parte del Coordinador de Seguridad asignado y el Líder de Seguridad de la Fiscalía Seccional.*

Reporte y Disponibilidad de Información en Tiempo Real

MONITOREO Y COMUNICACIONES 24/7

Se consolidó un sistema de vigilancia y flujo de información ininterrumpido (24/7), diseñado para la mitigación proactiva de riesgos y el soporte inmediato en la toma de decisiones estratégicas.

- ***Centro de Control Operativo (CECOP):*** *Centralización de reportes desde la base de operaciones en* ***Riohacha****, garantizando una trazabilidad total de los eventos.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Frecuencia de Reporte:*** *Generación de reportes horarios (cada 60 minutos) durante los 31 días del mes de enero, asegurando el estado de alerta permanente del personal.*
- ***Tecnología Aplicada:*** *Uso de terminales móviles con la plataforma* ***TALK PLUS****, lo que permite la verificación de posición geográfica y estado del servicio en tiempo real.*

3. GESTIÓN LOGÍSTICA DE RELEVOS Y ALIMENTACIÓN

Bajo la premisa de ***"Puesto Crítico Nunca Solo"****, se implementó un plan de apoyo logístico para los horarios de alimentación, priorizando la continuidad del servicio y el bienestar del pie de fuerza.*

3.1. Estrategia de Coordinación Logística

Para evitar vulnerabilidades en el dispositivo de seguridad, se ejecutó una matriz de relevos programados:

- ***Optimización de Tiempos:*** *Coordinación de desplazamientos para que el personal de relevo cubra la posición de manera inmediata.*
- ***Garantía de Continuidad:*** *Cada funcionario accedió a su derecho de alimentación dentro de las franjas horarias legales, sin que esto representara una disminución en la capacidad de vigilancia de la sede.*

3.2. Cobertura Logística por Sedes

El apoyo se cumplió de manera satisfactoria en los nodos operativos del departamento:

Zona	*Sede Impactada*	*Resultado Operativo*
Norte	*Riohacha (Principal)*	*Cobertura 100% ininterrumpida.*
Norte	*Maicao*	*Relevos ejecutados según cronograma.*
Sur	*Fonseca*	*Sincronización logística exitosa.*
Sur	*San Juan del Cesar*	*Sin novedades en los tiempos de entrega.*
Sur	*Villanueva*	*Cumplimiento total de franjas horarias.*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Durante el periodo de enero de 2026, la Dirección Operativa ejecutó un ciclo de ***visitas de inspección no programadas*** *(aleatorias) en las sedes de Riohacha, Maicao, Fonseca, San Juan del Cesar y Villanueva. Estas intervenciones se centraron en dos ejes críticos de la seguridad física:*

4.1. Verificación del Protocolo de Relevos

Se auditó el proceso de cambio de turno con el fin de mitigar riesgos de vulnerabilidad en los puestos durante las transiciones. Los puntos validados fueron:

- ***Puntualidad y Transmisión de Consignas:*** *Verificación de que el guarda saliente entregue de forma verbal y escrita las novedades relevantes al guarda entrante.*
- ***Fluidez Operativa:*** *Asegurar que el relevo se complete dentro de los tiempos estipulados en la ficha técnica, garantizando que el puesto nunca quede desatendido.*
- ***Presentación Personal:*** *Inspección del uso correcto del uniforme y elementos de protección personal (EPP).*

4.2. Control y Custodia de Armamento de Dotación

Bajo estrictos estándares de seguridad, se supervisó la entrega y recepción del material de guerra en cada unidad:

- ***Inspección Física:*** *Revisión del estado mecánico, aseo y funcionamiento de las armas de fuego asignadas.*
- ***Cotejo de Inventario:*** *Verificación de números de serie y cantidad de munición contra el acta de inventario y el libro de control de armamento.*
- ***Legalidad Documental:*** *Comprobación de la vigencia de los permisos de tenencia y el carné de propiedad del arma en cada puesto.*
- ***Protocolos de Manipulación:*** *Observación de la pericia del personal en el manejo seguro del arma durante el proceso de entrega-recepción.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194160023087 del 8 de Marzo de 2019



Durante cada inspección técnica, se certificó que el manejo del material de dotación se ejecutó bajo los más estrictos estándares legales. El personal de seguridad demostró un dominio pleno de los protocolos, alineándose con:

- ***Marco Legal:** Aplicación rigurosa del **Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego**, conforme a lo estipulado en el **Decreto 2535 de 1993**.*
- ***Disciplina Operativa:** Verificación del uso de áreas seguras para el cargue y descargue, y la correcta custodia de los elementos de dotación.*

5.1. Indicadores de Seguridad Operacional

La efectividad de los programas de sensibilización y el seguimiento continuo han permitido alcanzar un desempeño sobresaliente en el periodo reportado:

***INDICADOR CLAVE: Cero (0) Incidentes Operativos** A la fecha, no se han registrado eventos relacionados con mala manipulación, accidentes o imprudencias en el uso del armamento. Este resultado valida el éxito de nuestra estrategia de retroalimentación constante.*

VIGILADO Supervigilancia R 20194100223087 del 8 de Marzo de 2019

6. IMPACTO EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

*El esquema de supervisión implementado por **Su Oporto Servicio Ltda.** no es solo una medida de control, sino un pilar estratégico que garantiza:*

1. ***Efectividad del Dispositivo:** Respuesta inmediata y eficiente en todos los puntos de la Seccional La Guajira.*
2. ***Blindaje Jurídico:** Cumplimiento total de las normativas vigentes exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
3. ***Entorno Seguro:** Mantenimiento de un ambiente protegido y eficiente para los funcionarios, usuarios y bienes de la **fiscalía general de la Nación**.*



IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

*La presentación personal en un entorno de seguridad y control no es meramente estética; es un factor **crítico** que incide directamente en la percepción de **autoridad, profesionalismo y confianza** ante la Fiscalía General de la Nación.*

1.1. Impacto en la Primera Impresión y Credibilidad

Aspecto Clave	*Detalle de Impacto*
Impacto Inicial	*La apariencia cuidada y el uniforme impecable generan una **primera impresión** que evalúa la competencia y el profesionalismo del personal.*
Credibilidad	*Una presentación adecuada refuerza la **imagen profesional** y la seriedad del rol, influyendo positivamente en la toma de decisiones y el cumplimiento de consignas.*
Comunicación No Verbal	*La pulcritud en la vestimenta y la postura adecuada (lenguaje corporal) influyen en la percepción de **autoridad y respeto** en el ambiente laboral.*

VIGILADO Supervigilancia R.20194100025087 del 8 de Marzo de 2019

1.2. Fomento de la Autoestima y el Avance Profesional

- ***Motivación:*** *Cuidar la presentación tiene un impacto positivo en la* ***autoestima y la seguridad personal*** *del guardia, lo que se traduce en un mejor desempeño en el puesto.*
- ***Oportunidades:*** *Una presentación adecuada es un factor que puede influir en las oportunidades de* ***crecimiento y promoción*** *dentro de la organización.*



2. Normas de Presentación Personal y Uniforme (Estándares de Excelencia)

Para mantener una imagen profesional y coherente con el servicio de seguridad de alto nivel, es ***obligatorio*** *el estricto cumplimiento de las siguientes pautas de presentación personal y uso del uniforme:*

2.1. Uniforme y Accesorios

- ***Gorra:*** *Ajustada, limpia y colocada correctamente en todo momento.*
- ***Camisa:*** *Planchada, con el primer botón ajustado. La corbata (si aplica) debe estar impecable.*
- ***Pantalón:*** *La bota debe ser recta, con el largo exacto,* ***sin arrugas ni exceso de tela.***
- ***Cinturón:*** *Ajustado y de color negro, en armonía con el uniforme.*
- ***Zapatos: Lustrados, limpios y brillantes,*** *manteniendo una apariencia profesional.*

2.2. Identificación y Acreditación

- ***Carné y Acreditaciones:*** *El carné de la empresa y las acreditaciones de la Superintendencia deben estar* ***visibles en todo momento.***
- ***Apellido:*** *El apellido debe ser* ***siempre visible*** *y colocado correctamente en la placa o identificación.*

2.3. Aseo Personal y Detalle (Reflejo de Atención al Detalle)

Elemento	*Hombres*	*Mujeres*
Cabello	*Corto y bien cuidado.*	*Arreglado y* ***recogido de manera ordenada.***
Manos y Uñas	*Limpias e impecables.*	*Limpias e impecables, evitando colores llamativos o decoraciones excesivas.*
Maquillaje y Accesorios	*No aplica.*	***Discreto y profesional,*** *evitando maquillajes fuertes y el uso excesivo de accesorios.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE ASEO Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento del cronograma operativo de ***Su Oporto Servicio Ltda.****, se realizó la jornada integral de inspección técnica y mantenimiento preventivo del armamento de dotación asignado a la Seccional La Guajira.*

- ***Ficha Técnica del Armamento:*** *Revólveres marca* ***Llama****, calibre* ***.38 SPL****, cañón de 4 pulgadas.*
- ***Alcance:*** *Revisión mecánica de percutores, limpieza de cilindros, lubricación de mecanismos internos y verificación de estrías del cañón.*
- ***Propósito Institucional:*** *Asegurar la confiabilidad absoluta del equipo ante cualquier eventualidad, garantizando la continuidad de la protección de bienes y personas.*

2. MARCO NORMATIVO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El procedimiento se llevó a cabo bajo un entorno de seguridad controlada, siguiendo la normativa vigente para el manejo de material de guerra:

- ***Cumplimiento Legal:*** *Aplicación estricta del* ***Decreto 2535 de 1993*** *(Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego).*
- ***Protocolo Institucional:*** *Alineación con los estándares operativos de la* ***Ficha Técnica FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, asegurando que los procedimientos de aseo no afecten la disponibilidad del servicio.*

3. DIAGNÓSTICO OPERATIVO Y HALLAZGOS

Tras la inspección detallada de cada unidad, se emiten las siguientes observaciones:

- ***Estado Funcional:*** *El 100% del armamento inspeccionado se encuentra en* ***estado óptimo de funcionamiento****. No se detectaron piezas con desgaste excesivo, corrosión o fallas mecánicas.*
- ***Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):*** *La jornada finalizó con* ***cero (0) incidentes o accidentes laborales****. Se garantizó la manipulación técnica del armamento, evitando cualquier riesgo por imprudencia o impericia.*
- ***Trazabilidad:*** *Se actualizaron las planillas de mantenimiento preventivo, dejando constancia del estado de cada arma por número de serie.*

4. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Se certifica que el armamento asignado a la Fiscalía General de la Nación - Seccional La Guajira cumple con los estándares de seguridad requeridos para la prestación del servicio. La ejecución de este mantenimiento preventivo extiende la vida útil del equipo y refuerza la capacidad de respuesta del pie de fuerza.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

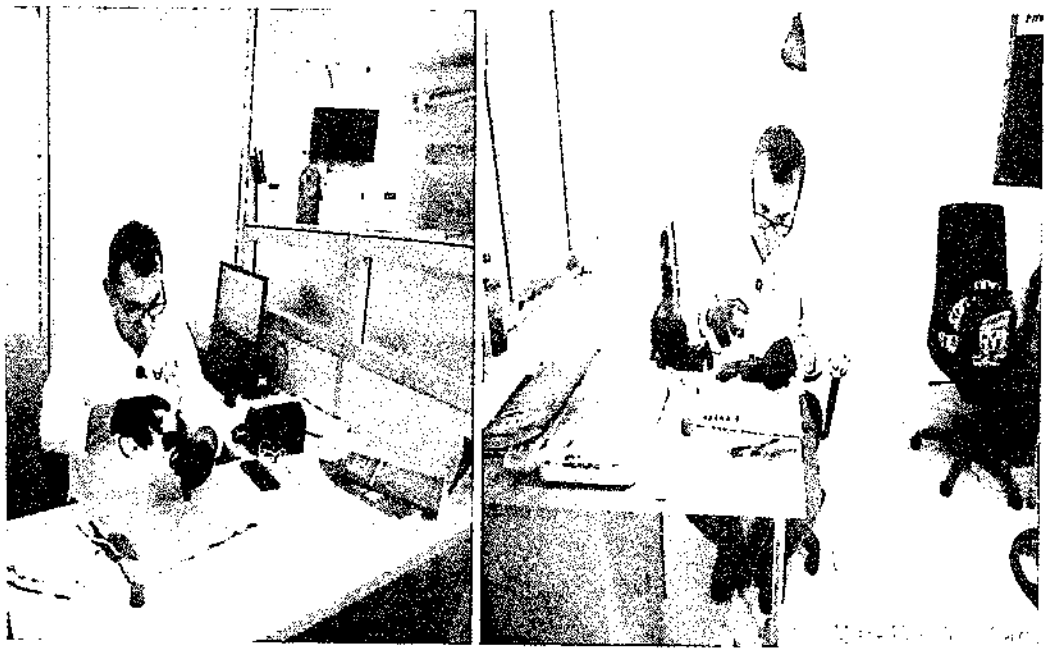
Indicador Operacional	Observación Detallada
Uso y Manipulación	Se evidenció el **uso adecuado y responsable** de las armas, así como correcto trato y manipulación por parte del personal encargado.
Actitud del Personal	Se observó una actitud **diligente, conocedora de la normativa** comprometida con los más altos estándares de seguridad.
Integridad	El proceso se realizó garantizando la **integridad de las personas** y operatividad del armamento en todo momento.

4. Control y Seguimiento Institucional

Como parte del procedimiento de control y seguimiento, las evidencias documentales y fotográficas de la jornada fueron remitidas al líder de la entidad para su archivo y verificación:

- **Receptor y Encargado del Seguimiento:** Señor **Cristóbal José Mindiola Mena**, Líder de la Unidad de Seguridad de Infraestructura en la Seccional La Guajira.

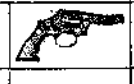
Este proceso fortalece los **mecanismos de vigilancia, seguridad y cumplimiento normativo** en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Seccional La Guajira, dejando constancia de la **adecuada ejecución** de los procedimientos de mantenimiento preventivo y control del armamento



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS		CÓDIGO: DO-RDE-04 FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2021 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: REGIONAL GUAJIRA — FECHA: 31/12/2025

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CAÑON	MUNICIONES	PERMISO PORTE	VENCIMIENTO PERMISO	CLIENTE	PUESTO DE VIGILANCIA	REGIONAL	FOTO ARMA	IMPRESO
1	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4292651	4/2/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PARQUEADERO FONSECA	GUAJIRA		[illegible]
2	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4294454	1/11/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	VILLANUEVA	GUAJIRA		IM-03 [illegible]
3	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274195	2/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Interno)	GUAJIRA		IM 50 50S
4	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274837	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CAT (Riohacha)	GUAJIRA		[illegible]
5	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274824	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CALETA (Riohacha)	GUAJIRA		IM 020 [illegible]
6	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274811	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA		[illegible]
7	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4302836	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FONSECA (Puesto Principal)	GUAJIRA		IM 3827 R
8	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274830	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CABINA PRINCIPAL (Riohacha)	GUAJIRA		IM 570 [illegible]
9	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274814	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PORTERIA PRINCIPAL (Riohacha)	GUAJIRA		IM 9639 [illegible]
10	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274827	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	INGRESO EDIFICIO DACF (Riohacha)	GUAJIRA		IM 709 [illegible]
11	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274829	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	UNIDAD MOVIL (Puesto N. 8)	GUAJIRA		IM [illegible]
12	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274841	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	GARITA PRINCIPAL (Puesto N. 1)	GUAJIRA		IM 56552
13	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	T-4274854	12/7/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Externo)	GUAJIRA		[illegible]

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN								
ITEM	PUESTO	IMEI	SERIAL	NUMERO LINEA	MARCA DE EQUIPO	CARGADOR	BATERIA	CIUDAD
1	Supervisor	354061764576397	806035296043	3176492031	Samsung Galaxy A05	1	1	San Juan Cesar /Fonseca
2	Supervisor	354061764601393	806095296043	3106157533	Samsung Galaxy A05	1	1	Villanueva
3	Supervisor	354061762528671	806095296043	3185172172	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
4	Supervisor	354061762536724	R9WX40EHYVL	3187342459	Samsung Galaxy A06	1	1	Maicao
5	Cctv /Riohacha	354061763153452	806095296043	3186084487	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
6	Antiguo Das	356756800714658	3112SH1010035319	3184145137	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
7	Caivas	356756800714575	31112SH1010035313	3187737870	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
8	Cabina	356756800715493	3112SH1010035361	3184446715	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
9	Porteria Principal	356756800715739	31122SH1010035373	3184637223	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
10	Entrada Servidores	350756800715093099	3112SH1010035341	3154547634	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
11	Patio N.1	356756800715590	3112SH1010035358	3182918346	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
12	Patio N.2	1356756800715130	3112H1010035513	3155029473	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
13	Servicio Interno (Maicao)	356756800714039/78	3112SH1010035288	3188568213	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
14	Servicio Externo (Maicao)	356756800716059/78	3112SH1010035389	3186953463	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
15	Fonseca Principal	356756800715531/78	3115H1010035363	3246014099	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
16	Fonseca Parqueadero	356756800715093/78	3112SH1010035341	3246831334	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
17	Porteria principal (SanJuan Cesar)	356756800714054/78	3112SH1010035289	3178509063	Armot X12 Pro	1	1	San Juan Cesar
18	Porteria Principal (Villanueva)	356756800714054/78	3112SH1010035289	3174237601	Armot X12 Pro	1	1	Villanueva
19	Coordinador Guajira SOS	356756800706076	3112SH1010034990	3176460871	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
20	Coordinador Fiscalia Guajira	356756800703792	3112SH1010034776	3187001234	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha

INFORME TÉCNICO: INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y MONITOREO

***Periodo**: Enero 2026*

***Cliente**: Fiscalía General de la Nación – Seccional La Guajira*

***Sistema**: Plataforma TALK PLUS de Supervisión Digital*

1. INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO 24/7

El dispositivo de seguridad cuenta con una red de comunicaciones robusta, diseñada para garantizar la disponibilidad de información operativa de manera ininterrumpida (24/7).

- *Red Híbrida de Conectividad: Se utilizan dispositivos móviles con soporte de red de los operadores Movistar y Claro, asegurando redundancia de señal y cobertura total en las zonas rurales y urbanas de La Guajira.*
- *Integración TALK PLUS: La totalidad de los equipos operan bajo la arquitectura de la aplicación TALK PLUS, permitiendo la convergencia de voz y datos en un solo canal corporativo.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194190023087 del 8 de Marzo de 2019

- *Capacidades Críticas:*
 - *Registro Histórico: Grabación y almacenamiento de comunicaciones para auditorías posteriores.*
 - *Gestión Centralizada: Reportes en tiempo real desde el Centro de Operaciones en Riohacha.*
 - *Trazabilidad Geográfica: Monitoreo de posición y actividad del personal de supervisión.*

2. CONECTIVIDAD Y AUDITORÍA EN TIEMPO REAL

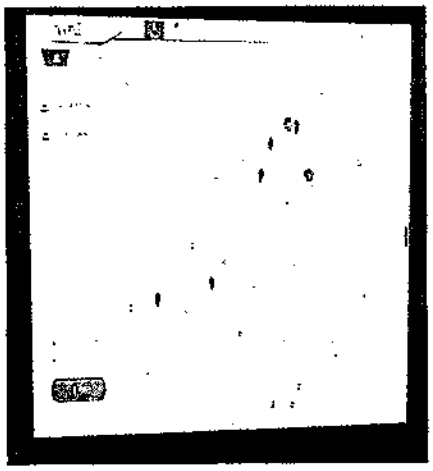
La configuración de los planes de datos de alta velocidad garantiza que la aplicación TALK PLUS mantenga una sincronización constante, impactando positivamente en:

- *Control de Revistas: Validación inmediata de los recorridos de supervisión en todas las unidades locales y sedes de la Seccional.*
- *Respuesta a Emergencias: Reducción de los tiempos de reacción gracias a la comunicación instantánea y la disponibilidad de canales libres de interferencias.*

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO TÉCNICO (ENERO 2026)

Durante el ciclo operativo de enero de 2026, el sistema de comunicaciones alcanzó los siguientes niveles de eficiencia:

Parámetro	*Resultado Operativo*	*Observaciones Técnicas*
Disponibilidad del Sistema	*99.9%*	*Funcionamiento continuo sin caídas de red.*
Incidencias Técnicas	*Cero (0)*	*No se reportaron fallas en hardware o software*
Conectividad de Datos	*Óptima*	*Sincronización exitosa con la plataforma central en todas las sedes.*
Soporte de Operadores	*Estable*	*Redundancia efectiva entre Movistar y Claro áreas de baja señal.*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

INFORME DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS – ENERO 2026

*En cumplimiento estricto con la Ficha Técnica del servicio, se realiza una **inspección rigurosa** y periódica de todos los elementos de apoyo y del personal para asegurar su **óptimo estado de conservación y funcionamiento**. Este proceso es fundamental para mantener un **alto estándar de calidad y eficiencia** en el servicio proporcionado a la fiscalía general de la Nación.*

1. Equipos y Materiales Operacionales

La inspección garantiza que todos los recursos esenciales estén listos y disponibles para ser utilizados conforme a los protocolos establecidos:

- ***Equipos de Comunicación:** Verificación del **funcionamiento y estado de conservación**.*
- ***Armas de Fuego:** Inspección de su **estado y operatividad**.*
- ***Otros Elementos Esenciales:** Se verifica que todos los materiales de apoyo estén en **óptimas condiciones** para la operación.*

2. Presentación Personal y Uniformidad

*Se asegura que el personal de seguridad mantenga una presentación **adecuada y profesional**, lo cual es un indicativo de disciplina y seriedad en el servicio.*

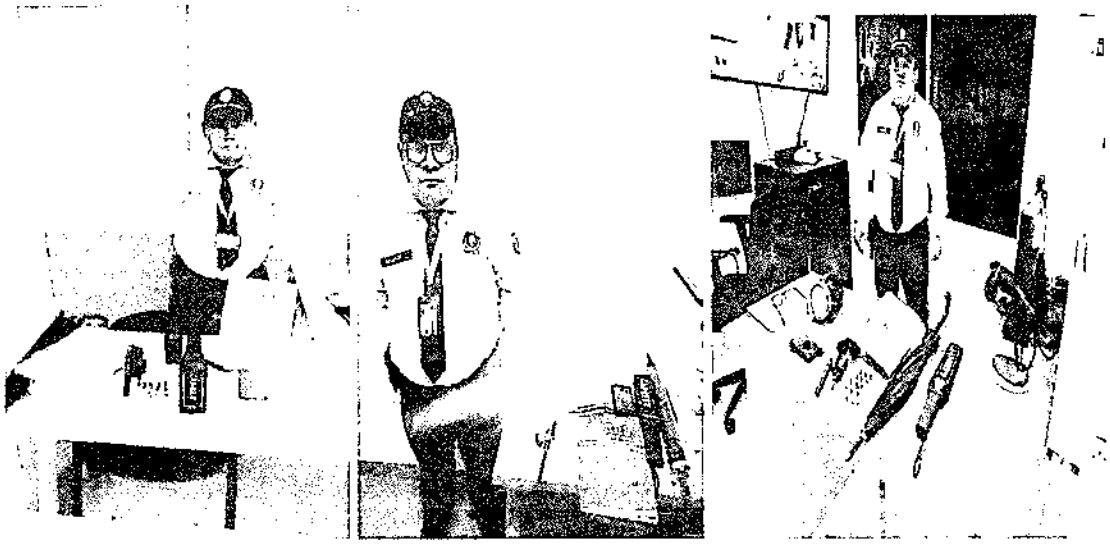
Aspecto Clave	*Requisito de Cumplimiento*
Portación del Apellido	*Uso **visible y correcto** en el uniforme, conforme a las especificaciones contractuales.*
Carné de Identificación	*Debe portarse **visible en todo momento**, cumpliendo con las normativas de seguridad.*
Corbata	*Debe estar **ajustada a la altura de la reata**, cumpliendo con las normativas de presentación.*
Gorra	*Debe portar el **logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.**, estar en buen estado y **colocada correctamente**.*

3. Impacto Estratégico de la Inspección

Este proceso de inspección regular refuerza dos aspectos cruciales del servicio:

1. ***Garantía de Cumplimiento:** Asegura la adhesión a las **normativas y protocolos** establecidos en la Ficha Técnica.*
2. ***Refuerzo del Profesionalismo:** Subraya la importancia de la **adecuada preparación y presentación**, lo cual contribuye directamente a la **eficiencia y profesionalismo** del personal en todas las sedes y unidades locales.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE ENERO 2026

En el mes de enero de 2026, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del contrato FGN-RCA-IPSE-0092-2024 referente a los medios tecnológicos y protocolos de seguridad.

- ***Supervisión Conjunta**: Las actividades fueron supervisadas por el señor Cristóbal José Mindiola Mena, Líder de Seguridad de Infraestructura de la FGN en La Guajira, en coordinación con el Coordinador de la Unidad de Su Oportuno Servicio Ltda.*
- ***Protocolos de Ingreso**: Se mantuvieron los protocolos rigurosos para el ingreso a las distintas sedes de la Fiscalía en Riohacha, asegurando la trazabilidad y el control de acceso.*

Mantenimiento Preventivo Especializado de Sistemas de Control de Acceso

*Como parte del plan de mantenimiento preventivo y en cumplimiento de los lineamientos de la Unidad de Seguridad de Infraestructura, se llevó a cabo una jornada de **mantenimiento técnico especializado** en sistemas de control de acceso y equipos de cómputo en diversas sedes.*

2.1. Sedes Cubiertas

Las actividades fueron desarrolladas conjuntamente por el Coordinador Técnico de la Unidad de Vigilancia Privada y el Coordinador Regional de Su Oportuno Servicio Ltda., abarcando las siguientes instalaciones:

- ***Riohacha:** Sede CAIVAS, Antigua Sede del DAS, Sede Principal FGN.*
- ***Unidades Locales:** Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar, Villanueva.*

2.2. Actividades de Mantenimiento Ejecutadas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

Tipo de Mantenimiento	Detalle de la Acción	Justificación
Sistemas de Cómputo	**Cambio de Discos Duros** en equipos que soportan los sistemas de control de ingreso y seguridad	Garantizar la fiabilidad y capacidad de almacenamiento los registros de acceso.
Control Biométrico	**Mantenimiento Técnico** a dispositivos de control biométrico **instalación de tarjetas** para aperturas por parte del personal guardas.	Asegurar la operatividad continua del sistema de identificación y control de acce
Inspección de Equipos	Inspección detallada de los equip de cómputo ubicados en las áreas de control de acceso (servidores) en la Sede Principal, antigua sede de CAIVAS y CAF (Riohacha).	Verificación del correcto funcionamiento del hardware que soporta el sistema de seguridad.

Inspección y Mantenimiento de Sistemas CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)

Se ejecutó un procedimiento clave de verificación y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia, a cargo del señor Roimar Rivera, Técnico Encargado.

3.1. Sedes con Verificación de CCTV

La inspección y verificación del funcionamiento de los sistemas CCTV abarcó las siguientes ubicaciones:

- *Sede Fiscalía Parqueadero Único*
- *CAF (Antiguo DAS)*
- *Sede Principal*
- *CAIVAS*
- *Unidad Local Fiscalía Dibulla*
- *Unidad Local Fiscalía Maicao*
- *Unidad Local Fiscalía Fonseca*
- *Unidad Local Fiscalía San Juan del Cesar*

3.2. Mantenimiento Correctivo de CCTV y Red

- *Infraestructura de Grabación (Patio de Incautación - Riohacha): Se ejecutó el reemplazo de unidades de almacenamiento (discos duros) y se procedió con la identificación y rotulado técnico de los equipos, garantizando la trazabilidad según lo estipulado en la ficha técnica. Esta intervención permitió restablecer la capacidad de monitoreo dinámico y archivo de video.*
- *Red y Conectividad: Se llevaron a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los dispositivos NVR (Network Video Recorder), optimizando los parámetros*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

de red y asegurando la estabilidad en la transmisión de datos.



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento de lo establecido en la ***Ficha Técnica ENA-IPSE-0092-2024****, y con el propósito de fortalecer la cultura de autoprotección y la seguridad integral de nuestro personal, me permito informarles sobre la programación de una importante jornada de sensibilización y concientización.*

Detalles de la Charla de Sensibilización

En cumplimiento de lo establecido en la ***Ficha Técnica ENA-IPSE-0092-2024****, y con el propósito de fortalecer la cultura de autoprotección y la seguridad integral de nuestro personal, me permito informarles sobre la programación de una importante jornada de sensibilización y concientización.*

- ***Tema: Recomendaciones De Seguridad como distribuir el dinero si sales a la calle***
- ***Objetivo:*** *La vulnerabilidad principal no es llevar dinero, sino* ***concentrarlo****. Si un atacante identifica la ubicación de tu billetera y todo tu capital está ahí, la pérdida es del 100%. La estrategia sugerida es la* ***segmentación física***
- ***Público Dirigido:*** *Todo el personal de servidores de la Seccional La Guajira, incluyendo las diferentes especializaciones.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023697 del 8 de Marzo de 2019

Ejecución y Supervisión

Esta actividad será llevada a cabo por el ***Coordinador de Servicios FGN La Guajira****, con la supervisión directa y el aval del* ***Líder de Infraestructura, señor Cristóbal José Mindiola Mena.***

2. Recomendaciones de Distribución

Para minimizar el impacto de un incidente, se recomienda dividir el dinero en tres niveles:

- ***Capa de Uso Inmediato (Dinero "de mano"):***
 - ***Ubicación:*** *Bolsillo delantero del pantalón o un compartimento de fácil acceso.*
 - ***Monto:*** *Solo lo necesario para transporte, café o pequeñas compras.*
 - ***Objetivo:*** *Evitar sacar la billetera principal o el teléfono en lugares concurridos.*
- ***Capa de Reserva (Billetera Principal):***
 - ***Ubicación:*** *Bolsillo interno de la chaqueta o compartimento profundo del bolso.*
 - ***Contenido:*** *Documentos de identidad y el resto del efectivo del día.*
 - ***Nota:*** *Nunca debe abrirse en la calle; solo en lugares cerrados y seguros.*
- ***Capa de Emergencia (El "Fondo de Rescate"):***
 - ***Ubicación:*** *Un lugar poco convencional (ej. un bolsillo secreto en el cinturón, detrás del forro del celular, o incluso un zapato si la zona es de alto riesgo).*
 - ***Monto:*** *Un billete de alta denominación suficiente para pagar un transporte seguro de regreso a casa*

3. Matriz de Vulnerabilidades y Mitigación

Vulnerabilidad Identificada	*Acción de Mitigación Recomendada*
Exhibición innecesaria	*Realizar pagos pequeños con el "dinero de mano" sin mostrar el resto.*
Rutinas predecibles	*No contar dinero al salir de un cajero automático o local comercial.*
Distracción tecnológica	*Guardar el teléfono y audífonos al realizar transacciones o caminar por zonas críticas.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100022087 del 8 de Marzo de 2019

Uso de bolsos externos

Llevar el bolso cruzado y siempre hacia adelante, protegiendo el cierre con la mano.

"La seguridad personal en entornos urbanos no depende de la suerte, sino de la reducción de oportunidades para el delincuente. Al distribuir el dinero en diferentes puntos, le quitamos al agresor el control total sobre nuestros activos. La sensibilización busca transformar la 'reacción' ante un robo en una 'prevención' estructurada, donde el daño financiero se minimice y la integridad física prevalezca siempre sobre lo material."



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN E INVENTARIO - PATIO ÚNICO DE RIOHACHA.

El día 22 de enero del 2026, se realiza la inspección física y documental de una muestra aleatoria de vehículos y motocicletas inmovilizados en el patio de bienes incautados, con el fin de garantizar la transparencia en los registros de ingreso, la custodia efectiva y el estado actual de conservación de los bienes.

3. PERSONAL PARTICIPANTE

El proceso contó con la participación y supervisión de los siguientes delegados:

- ***Luis Alberto Beltrán Olarte:*** *Coordinador de Operaciones -Su Oportuno Servicio (SOS) LTDA.*
- ***Edilberto Cuello Daza:*** *Responsable del Patio de Bienes Incautados.*
- ***Yandury Herrera:*** *Guarda de seguridad en servicio - SOS LTDA.*
- ***Rafael Noriega:*** *Supervisor de Patrulla - SOS LTDA.*

4. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

Se seleccionaron de forma aleatoria ***23 carpetas*** *del archivo de registros, divididas en:*

- ***11 vehículos*** *(camiones, camionetas y automóviles).*
- ***12 motocicletas.***

Criterios evaluados:

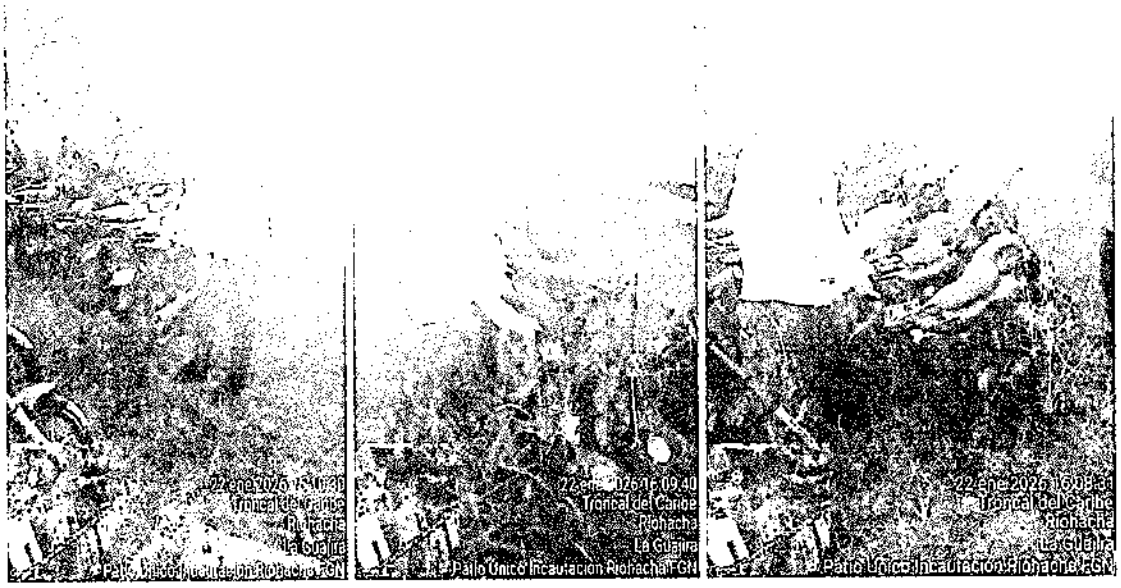
1. ***Existencia física:*** *Localización del bien dentro de los lotes asignados.*
2. ***Concordancia documental:*** *Verificación de marca, modelo, placa y color contra los registros de ingreso.*
3. ***Estado de conservación:*** *Inspección visual para detectar novedades o daños.*
4. ***Registro fotográfico:*** *Documentación visual de cada unidad para respaldo del inventario.*

NO.	CARPETA	LOTE	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	OBSERVACIONES
1	8867	2	Camioneta	Toyota	2019	FXY-946	Piata M	Sin novedad
2	8859	4	Bus	Chevrolet	2011	SOI-742	Blanco Azul	Sin novedad
3	8841	2	Campero	Toyota	2013	NDX-060	Gris M	Sin novedad
4	8954	Centro	Automóvil	Mazda	2006	BSX-733	Plata M	Sin novedad
5	8943	2	Camioneta	Renault	P.E	LRR-723	Blanco	Sin novedad
6	8967	Centro	Automóvil	Mazda	1998	EWO-834	Gris	Sin novedad
7	8993	Centro	Camioneta	Chevrolet	1996	7A3A4MS	Blanco	Sin novedad
8	8954	4	Automóvil	Mazda	2004	FAQ-715	Plata M	Sin novedad

VIGILADO Supervigilancia R 20194300023087 del 8 de Marzo de 2019

9	9057	centro	Camioneta	Toyota	2019	GSQ-391	Blanca	Sin novedad
10	9074	centro	Camioneta	Renault	2023	FXS-621	Blanca	Sin novedad
11	9064	centro	Campea	Toyota	1996	JAT-575	Blanco	Sin novedad

NO.	CARPETA	LOTE	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	OBSERVACIONES
1	8856	1	Motocicleta	Bajaj	2007	EDE-03B	Negro N.	Sin novedad
2	9050	5	Motocicleta	AKT	2018	KYG-88E	Negro	Sin novedad
3	9055	5	Motocicleta	Bajaj	2020	DDA-10F	Negro	Sin novedad
4	9022	1	Motocicleta	Bajaj	P.E	JNW-73D	Negro	Sin novedad
5	9021	1	Motocicleta	Honda	2007	XNY-80A	Indefinido	Sin novedad
6	9031	5	Motocicleta	Bajaj	2011	NBJ-08D	Negro	Sin novedad
7	9063	5	Motocicleta	Suzuki	2007	HHU-16B	Azul	Sin novedad
8	9036	5	Motocicleta	Bajaj	P.E	COH-35C	Negro	Sin novedad
9	9046	5	Motocicleta	Bajaj	2011	CKC-78C	Rojo	Sin novedad
10	9015	7	Motocicleta	Bajaj	2025	EBJ-34H	Negro	Sin novedad
11	9018	2	Motocicleta	Bajaj	2014	CFS-15D	Azul A.	Sin novedad
12	9067	1	Motocicleta	Bajaj	2015	WSO-35D	Negro	Sin novedad



VIGILADO Supervigilancia A 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019







JORNADA DE CAPACITACIÓN: ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EXCELENCIA OPERATIVA

*El pasado **31 de enero de 2026**, se llevó a cabo un seminario de actualización técnica y actitudinal diseñado para estandarizar el servicio en las sedes de la **Fiscalía General de la Nación – Seccional La Guajira**.*

Objetivos de la Formación

*El propósito central fue transitar de una vigilancia estática a un modelo de **Seguridad Integral y Proactiva**, donde la eficiencia en el control de riesgos se combine con la calidez y profesionalismo en el trato al ciudadano.*

Ejes Temáticos y Fortalecimiento de Conceptos

- ***Servicio al Usuario y Humanización del Trato:** Bajo la dirección de la **Dra. Adriana Daza**, se instruyó al personal en técnicas de comunicación asertiva y resolución de conflictos. Se enfatizó en la recepción empática, especialmente para ciudadanos que acuden a la entidad en situaciones de vulnerabilidad.*
- ***Protocolos de Control de Acceso y Gestión de Flujos:** Refuerzo en la identificación técnica de visitantes y contratistas. Se estandarizaron los filtros de seguridad para garantizar que el control no sea percibido como un obstáculo, sino como una medida de protección necesaria.*
- ***Cultura de la Imagen Institucional:** Instrucción sobre el porte impecable del uniforme y la comunicación no verbal. El objetivo es proyectar una imagen de **autoridad serena y confianza**, alineada con la dignidad de la Fiscalía General de la Nación.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Gestión de Orden Público y Autoprotección:*** *Análisis del entorno departamental para preparar al personal ante escenarios de riesgo, fortaleciendo la capacidad de detección temprana y la activación de protocolos de reacción.*

Panel de Instructores y Facilitadores

La jornada fue liderada por un equipo interdisciplinario de expertos, garantizando un enfoque tanto administrativo como táctico:

- ***Dra. Adriana Daza:*** *Asesora de Atención al Usuario e Intervención Temprana de Asignaciones (FGN).*
- ***Luis Alberto Beltrán Olarte:*** *Coordinador de Servicios / Consultor Operativo – Su Oporto Servicio Ltda.*
- ***Cristóbal Mindiola Mena:*** *Líder de Seguridad – FGN Seccional La Guajira.*

Impacto en la Experiencia del Usuario

Como resultado de esta capacitación, el personal de guardas ha integrado el concepto de ***"Anfitrión de Seguridad"****, logrando:*

1. ***Reducción de tiempos de espera*** *en los puntos de registro.*
2. ***Orientación efectiva*** *a los usuarios hacia las dependencias correctas.*
3. ***Ambiente de seguridad percibida****, donde el funcionario y el ciudadano se sienten protegidos y respetados.*



Atentamente,

LUIS ALBERTO BELTRAN OLARTE
Coordinador Servicios FGN Seccional La Guajira
Consultor en seguridad
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194120023687 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

02 de Febrero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 17 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de Enero de 2026.

Respetado Ingeniero,
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Unidad de Seguridad Infraestructrura y personas de la fiscalia Seccional Magdalena, (Encacargado) mediante memorando N° 006 del 09 de enero de 2026, para cubrir las vacaciones del titular de la unidad, de manera que me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos para el mes de Enero de 2026, en las diferentes sedes de la fiscalia seccional magdalena, se realiza revista de manera Virtual, donde no se encontraron novedades ni fallas en el servicio de vigilancia y seguridad privada en el servicio humano ni en el servicio de medios tecnologicos, se presento una falla de la camara # 7 en el municipio del banco Magdalena desde el dia 09 de enero de la anualidad siendo atenedida la novedad por la empresa de Binaris tecnologi el dia 23 de Enero de 2026, por el tecnico en medios tecnplogicos asignado por la empresa contratista Aldemar Fandiño, así mismo se presentaron corte en la energia por parte de las empresas prestadoreas de servicio de energia durante el mes de enero de manera intermitente desde las 05:00, hasta 16: 00 horas en los municipios del banco , fundacion , pivijay , y plato Magdalena revista realizada por el coordinador de la empresa de vigilancia y seguridad privada S.O.S. LTDA, Alejandro Gamez y el tecnico en medios tecnologicos Jose Tamara en todas las sedes de la fiscalia seccional magdalena los dias

.....se inicia recorrido **de supervicion del contrato de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos por parte de la empresa de vigilencia y seguridad privada S.O.S. ltda, supervision del contrato FGN-RCA 0092 de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos, para el mes de Enero de 2026, apoyo realizado por el funcionario encargado por la unidad de seguridad Eliecer Sanchez Campo, via virtual autorizado por el lider de la unidad de seguridad del nivel central Dario Emilio Alfaro Riveros, para realizar las revistas de apoyo al contrato de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos de manera virtual u, donde no tiene programado realizar el cambio de discos duros, en cada una de las sedes de la fiscalia seccional**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EL CONTRATO DE PRESENTA CION DE SERVICOS FGN-RCA-0092-2024 DIO INICIO 01/08/2024 DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Y A CADA REQUERIMIENTO O NOVEDAD PRESTADA.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO SE RESIBE VIA CORREO ELECTRONICO DOCUMENTO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO O INGRESA AL DISPOSITIVO Y NO SE A RESIVIDO DE MANERA FISICA DESDE EL DIA DE INICIO DEL CONTRATO. 01 DE AGOSTO ASTA EL MOMENTO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LO REQUERIDO SE RECIBEN LA DOCUMENTACION DE SOPORTE DE CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CADA UNAS DE LAS SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALEWNA.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. " El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. " Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante, a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO SE A RECIBIERON LAS HOJAS DE VIDAS DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SEGUN LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA.HASTA EL INICIO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA RADICADO 2-08-21-202408-15
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LA SEDE DE LA EMPRESA SDS LTDA REGIONAL CARIBE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR No. 25-85 SANTA MARTA MAGDALENA
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTROLES MENSUALES DEL CONTRATO
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN LA REVISTA A CADA UNA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA SE PUDO EVIDENCIAR QUE SI SE ESTA PRETANDO EL SEVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO POR LA FISCALIA DE LA NACION CON REGIONAL CARIBE DESDE EL DIA 01 /08/2024CON VIGENCIA AL 31 JULIO 2026.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2. c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO CONTRATADO Y ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESICO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
22		•KEYBOARD (SEGUN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	REGISTRO MANUAL MINUTAS Y LIBROS DE CONTROL DE ACCESO
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONTROL Y REGISTRO DE CONTROL DE ACCESO MANUAL
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	7 ALARMAS INSTALADAS SEGÚN LA FICHA TECNICA
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO SE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON TORNIQUETES
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON MESA DE RAYSS X
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON ESCANER DE RAYOS X
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON EL SISTEMA BIOMETRICO DE REGISTRO DE INGRESO DE FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	N/A	N/A	LA SECCIONAL NO CUENTA CON SISTEMA ELECTRONICO DE REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE FUNCIONARIOS NI VISITANTES
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CADA EQUIPO CCTV CUENTA CON UNA UPS DE SOPORTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL CONTRATO ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE SOLICITO AL COORDINADOR DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.O.S, MEDIANTE OFICIO SE INICIE CAPACITACION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA MANEJO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	LA CAMARA #7 DE LA SEDE DEL BANCO MAGDALENA QUEDO FUERA DE SERVICIO DESDE EL DIA 09 DE ENERO HASTA EL DIA 23 DE ENERO QUE EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS LLEGO A ALA SEDE PARA REVISAR Y CORREGIR LA FALLA ENVIADO POR LA EMPRESA ENCARGADA DE MEDIOS TECNOLOGICOS.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA SE RECIBIERON TODOS LOS EQUIPOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS EN EL EMPALME CON LA EMPRESA SALIENTE.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA,
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZAN EN CADA VISITA REALIZADA A LAS SEDES DE LA FISCALIA POR EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIO INICIO EL 01/08/2024, CON VIGENCIA HASTA EL 01/08/2026
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LAS VERIFICACIONES SE REALIZAN CONFORME EL REQUERIMIENTO EN LA FICHA TECNICA
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LOS DISCOS DUROS SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.O.S. SEGÚN LA FICHA TECNICA
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con: el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigna las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL MAGDALENA SOLO MANEJAMOS LIBROS DE MINUTAS DE CONTROL DE ACCESO, INGRESOS Y SALIDAS DE PERSONAS Y VEHICULOS EN TODAS LAS SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	de ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EN CUANTO SE REQUIERA Y DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
65	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUANDO ASI SE REQUIERA
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CADA SEDE CUENTA CON UN MOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DISEÑADOS PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
78	DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se preste el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE RECIBE ESTADISTICAS DIARIAS DE CONTROL DE INGRESOS DE PERSONAL Y DE TODO TIPO DE VEHICULOS
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO EN LA FICHA TECNICA
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LA FICHA TECNICA
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO – PERSONAL I	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	TODOS LOS GUARDAS EN SERVICIO CUENTAN CON AVANTEL
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTROL DE ACCESO Y FICHA TECNICA
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LA FICHA TECNICA
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
105	UMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA Y FICHA TECNICA
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA SE REALIZAR LOS CONTROLES EN CADA UNA DE LAS SEDES
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA PUESTO DE VIGILANCIA EN LA FGN
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
115	FACTOR HU	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO CONTRATADO Y A LA FICHA TECNICA
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados o implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encontró en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
121	ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20, d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICION	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y A	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LA EMPRESA DE VIGILANCIA CUENTA CON UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MARCA RENAUL DUSTER 2024
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMI	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL MAPA DE GEOREFERENCIACION CON GPS EN EL CENTRO DE MONITERO DE EMPRESA S.O.S
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERATIVO
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LA NECESIDAD PARA EL SEVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LOS PARQUEADEROS DE LA SECCIONAL MAGDALENA .
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA FICHA TECNICA
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
138		Armarillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	TODOS LOS SOLICITADOS EN LA FICHA TEWCNICA
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICION	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEM	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE	SIGUIENTE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SIGUIENTE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SIGUIENTE		
143		El contratista estara obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SIGUIENTE	SIGUIENTE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO LA EMPRESA SUPLE A LOS GUARDAS DE TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA PRESTAR UN BUEN SERVICIO

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	135
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	0
NO APLICA	7
TOTAL	143

■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO



ELIECER SANCHEZ CAMPO

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Santa Marta, ENERO 31 de 2026.

Señor(es):

ELECER SANCHEZCAMPO (e).

VICTOR ANDRES BARRERA AVILA.
Líder Grupo de Seguridad Instalaciones y personas, seccional Magdalena.
Santa Marta - Magdalena.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***

INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE ENERO DEL 2026.

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de Enero de 2026, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRRECCION	SERVICIO 24 HRAS C/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 24 HRAS S/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
1	Santa Marta	EDIF. SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0
2	Santa Marta	EDIF. LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0
3	Santa Marta	EDIF. SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0
4	Santa Marta	EDIF. GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0
5	Santa Marta	ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	1
6	Fundación	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	1
7	Pivijay	CASA	CARRERA 15 #4-49 centro.	1	0	0
8	Chibolo	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0
9	Plato	CASA	CARRERA 17 A N° 14-03	1	0	0
10	El Banco	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0
11	Santa Marta	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	1	0	0

VIGILADO Supervigilancia R. 20191410002308 del 8 de Marzo de 2019

Total Puestos	20
Observaciones: *Las sedes de Santa Ana y Ciénaga , solo cuenta con medios tecnológicos*	

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	VIGILANTE
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	85458350	QUIÑONEZ SILVERA REGINO JAVIER	VIGILANTE
3	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	VIGILANTE
4	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082992848	MIGUEL ROMERO USME	VIGILANTE
5	SANTA MARTA	MAGDALENA	26668077	CERVANTES CAMACHO FANY SOFIA	VIGILANTE
6	SANTA MARTA	MAGDALENA	57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	VIGILANTE
7	SANTA MARTA	MAGDALENA	85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	VIGILANTE
8	SANTA MARTA	MAGDALENA	1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS	VIGILANTE
9	SANTA MARTA	MAGDALENA	85477916	OSCAR LUIS VARGAS PORRAS	VIGILANTE
10	SANTA MARTA	MAGDALENA	85491205	ROBINSON RENSO DIAZ ARIZA	VIGILANTE
11	SANTA MARTA	MAGDALENA	12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR	VIGILANTE
12	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082924492	FAIRITH PATRICIA POLO GARCIA	VIGILANTE
13	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082883483	LUIS EDUARDO CALDERON SUARES	VIGILANTE
14	SANTA MARTA	MAGDALENA	85470357	NAVARRO TIRADO OSCAR	VIGILANTE
15	SANTA MARTA	MAGDALENA	85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	VIGILANTE
16	SANTA MARTA	MAGDALENA	12637189	MARLON RENE RODRIGUEZ TEJADA	VIGILANTE
17	SANTA	MAGDALEN	73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

	MARTA	A			
18	SANTA MARTA	MAGDALENA	85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	SUPERVISOR
19	SANTA MARTA	MAGDALENA	12634540	VILLAMIL ACOSTA JHON ROBERT	SUPERVISOR
20	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082852729	ROMERO ALARCON HAMILTON JOSE	SUPERVISOR
21	SANTA MARTA	MAGDALENA	85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	VIGILANTE
22	SANTA MARTA	MAGDALENA	85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN	VIGILANTE
23	SANTA MARTA	MAGDALENA	72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	VIGILANTE
24	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDINSON	VIGILANTE
25	SANTA MARTA	MAGDALENA	7140189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON	VIGILANTE
26	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	VIGILANTE
27	SANTA MARTA	MAGDALENA	19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	VIGILANTE
28	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082971462	MOLINA VELAZCO EDER	VIGILANTE
29	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462942	CAMARGO NOVA VICTOR	vigilante
30	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	vigilante
31	SANTA MARTA	MAGDALENA	1235538861	DEISY JUDITH LUNA MUÑOZ	vigilante

32	SANTA MARTA	MAGDALENA	9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	VIGILANTE
33	SANTA MARTA	MAGDALENA	7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	VIGILANTE
34	SANTA MARTA	MAGDALENA	84079049	MENDOZA URIANA RUBEN	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

35	SANTA MARTA	MAGDALENA	7600478	HOLMAN ALONSO ZAPATA ORTIZ	VIGILANTE
36	SANTA MARTA	MAGDALENA	1010146491	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	VIGILANTE
37	FUNDACION	MAGDALENA	19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	VIGILANTE
38	FUNDACION	MAGDALENA	19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	VIGILANTE
39	FUNDACION	MAGDALENA	19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	VIGILANTE
40	FUNDACION	MAGDALENA	19590373	LOZADA CORTES KENNEDY	VIGILANTE
41	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082921301	DANY AMOES NARVAEZ	VIGILANTE
42	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE
43	PIVIJAY	MAGDALENA	1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	VIGILANTE
44	PIVIJAY	MAGDALENA	7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	VIGILANTE
45	PIVIJAY	MAGDALENA	7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	VIGILANTE
46	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082928318	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE
47	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON	VIGILANTE
48	SANTA MARTA	MAGDALENA	8776514	LOPEZ SALASAR ROBERTO	VIGILANTE
49	SANTA MARTA	MAGDALENA	1079940178	ARNULFO JOSE RAMOS ESCORCIA	VIGILANTE
50	CHIBOLO	MAGDALENA	1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	VIGILANTE
51	CHIBOLO	MAGDALENA	10040920	HARLYN JAVIER ANAYA HERRERA	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

			62		
52	CHIBOLO	MAGDALENA	1079 6558 79	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	VIGILANTE
53	CHIVOLO	MAGDALENA	1951 7199	MIGUEL ANTONIO MONTERO LINDADO	VIGILANTE
54	PLATO	MAGDALENA	1121 3278 78	LEONARDO CORDOBA BARBOSA	VIGILANTE
55	PLATO	MAGDALENA	1085 0375 71	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
56	PLATO	MAGDALENA	3909 5339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	VIGILANTE
57	PLATO	MAGDALENA	1081 9051 66	JOSE GREGORIO ATENCIA MANTILLA	MOTORIZADO
58	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0957 92	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	VIGILANTE
59	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0962 19	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	VIGILANTE
60	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0375 71	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
61	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0459 94	CAMILO ANDRES FERREIRA ROJAS	MOTORIZADO
62	SANTA MARTA	MAGDALENA	1152 9448 33	WIENDI YOHANNA MARTINEZ SARMIENTO	OMT
63	SANTA MARTA	MAGDALENA	3671 9858	ELGA JOHANNA BERNAL ROA	OMT
64	SANTA MARTA	MAGDALENA	7143 210	AMAYA NIETO CARLOS	VIGILANTE DISPONIBLE
65	SANTA MARTA	MAGDALENA	7142 089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR	VIGILANTE DISPONIBLE
66	SANTA MARTA	MAGDALENA	8546 2657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE DISPONIBLE

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

67	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9108 69	LOPEZ GRANADOS JESUS	SUPERVISOR
68	SANTA MARTA	MAGDALENA	3904 8575	ZOHEMA PATRICIA RODRIGUEZ POLO	OMT
69	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979 353	CERRA NUÑEZ JAIRO	RELEVO ALMUERZOS
70	SANTA MARTA	MAGDALENA	8545 1572	ROBERTO LOPEZ SALAZAR	RELEVO ALMUERZOS
71	FUNDACION	MAGDALENA	1959 9927	JOSE DE LA CRUZ CACERES CARRANZA	SUPERVISOR
72	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 8565 74	MANJARREZ CERVANTES ANTONIO	VIGILANTE

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *no*
Ingreso: *no*
Vacaciones: *2*
Permisos: *2*
Incapacidades: 2
Suspensión: *no*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Retiro
Incapacidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Vacaciones	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	2	0	0	0	2	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	**6**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023687 del 8 de Marzo de 2019

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	*Novedades Operativas*				*Total*
			Comunicaciones	*Armamento*	*Dotaciones Puestas*	*Dotaciones Personal*	
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Para el mes de Enero del 2026, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativa coordino el ejerció de supervisión de los puestos durante el mes de Enero del 2026 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en Magdalena y sedes de Santa Marta, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oportuno servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 2 revistas dia y 2 revistas noche como lo indica la ficha técnica. Con los Srs. Supervisores: Martin Cantillo, Jhon Villamil, Jesus Lopez]en la ciudad de santa marta, Jose Caceres en fundación, Arnulfo Ramos en Pivijay, Juan Montero en chibolo, Jose Atencia en plato y Camilo Ferrreira en el banco. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional del Magdalena.

Durante el mes de Enero del 2025, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional Magdalena, en las sedes de Santa Marta así: Sede URI, Galaxia 4to piso, Galaxia 5to Piso con guardas dispuestos para relevos de almuerzos y en las sedes de Pivijay, Fundación, Chibolo, Plato, El Banco con los supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.

Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía Magdalena y sedes de Santa Marta, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el cumplimiento de los servicios establecidos, recomendándose al momento de las entregas mantener el decálogo e seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o imprudencia.*

IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Completando la buena presentación personal se entregaron las carnet al personal recientemente ingresados.

Primera Impresión*: La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.

- ***Confianza**: Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo**: En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal**: La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades**: Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo.*
- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto**: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás. En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.*

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante las revistas realizadas la noche del 30 de Enero, Procedió el sr. Supervisor de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. Jesús López Granados, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sede , a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego en la seccional Magdalena.*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS	CÓDIGO: RO-OPR-04 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2013 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: FECHA:

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	ENTREGA
1	REVOLVER	IM 8628 AA	38 LARGO	6	12	T4289334	2031-07-27	URI FILTRO	MAGDALENA (CALI)	
2	REVOLVER	IM 2744 Z	38 LARGO	6	12	T4268751	2030-10-14	URI PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
3	REVOLVER	ITA 2192 AM	38 LARGO	6	12	T4246929	2027-10-13	URI ARCHIVO	MAGDALENA (BOGOTA)	
4	REVOLVER	IM 9618 X	38 LARGO	6	12	T 4282362	2030-10-14	ESPERANZA RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
5	REVOLVER	IM 7988 AA	38 LARGO	6	12	T4282442	2030-10-14	ESPERANZA PARQUEADERO	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
6	REVOLVER	IM 8567 AA	38 LARGO	6	12	T4268726	2030-10-14	ANTIGUO CTI	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
7	REVOLVER	IM 2697 AB	38 LARGO	6	12	T 4289306	2031-07-27	GALAXIA 4TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
8	REVOLVER	IM 9356 AA	38 LARGO	6	12	T4289331	2030-10-14	GALAXIA 5TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
9	REVOLVER	IM 8358 S	38 LARGO	6	12	T4246970	2027-10-20	NUEVA SEDE PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
10	REVOLVER	IM 6487 AB	38 LARGO	6	12	T4269728	2030-10-14	PATIO UNICO MOVIL	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
11	REVOLVER	IM 4563 AB	38 LARGO	6	12	T4289345	2031-07-27	NUEVA SEDE MOVIL	MAGDALENA (BOGOTA)	
12	REVOLVER	IM 8839 Z	38 LARGO	6	12	T4289344	2031-07-27	NUEVA SEDE RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
13	REVOLVER	IM 8276 S	38 LARGO	6	12	T 4246954	2030-10-14	PATIO GAIRA RECEPCION	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
14	REVOLVER	IM 8348 AA	38 LARGO	6	12	T4289337	2031-07-27	FUNDACION RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
15	REVOLVER	IM 5753 Z	38 LARGO	6	12	T4246590	2026-02-13	FUNDACION PARQUEADERO 2DO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
16	REVOLVER	IM 6576 AB	38 LARGO	6	12	T4294493	2031-11-18	PLATO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
17	REVOLVER	IM 5387 B	38 LARGO	6	12	T4217734	2027-03-24	EL BANCO RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
18	REVOLVER	IM 0495 Y	38 LARGO	6	12	T 4289733	2030-10-14	CHIBOLO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
19	REVOLVER	IM 6956 AA	38 LARGO	6	12	T4294487	2031-11-18	PAYJAY RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
20										

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

CIUDAD	*SEDE*	*PUESTO*	*LINEA D CELULAR*	*SIN CAR REPOSICION*	*ID*	*talk plus*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*PARQUEADERO*	*315767304 4*	*895712331230 0564725*	*255686 9*	*USUARIO 11*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 1*	*318585173 0*	*895712331230 0565136*	*254740 5*	*USUARIO 24*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 2*	*317674675 7*	*895712331230 0564345*	*254740 4*	*USUARIO 25*
SANTA MARTA	*SANTA MARTA*	*CENTRAL SOS*	*318294187 4*	*895712331230 3743532*	*254739 2*	*USUARIO 35*

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFICIO L ESPERANZA*	*RECEPCION*	*315830108 6*	*895712331230 0564493*	*254738 2*	*USUARIO 45*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*PARQUEADERO PISO 2*	*317433503 6*	*895712331230 0564428*	*254126 0*	*CONSOLA 5 FISCALI*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*MOVIL*	*318466814 1*	*895712331230 0564436*	*254078 9*	*USUARIO 51*
SANTA MARTA	*EDIFCIO SA JOSE*	*URI ARCHIVO*	*318240456 7*	*895712331230 0564501*	*254074 0*	*USUARIO 52*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*PIVIJAY*	*PALCIO MUNICIPAL*	*3168325939*	*8957123312303743888*	*2537450*	*USUARIO 57*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*3177441610*	*8957123312303743870*	*2537446*	*USUARIO 58*
SANTA MARTA	*EL BANCO*	*CASA*	*3188775088*	*8957123312303743664*	*2537445*	*USUARIO 59*
SANTA MARTA	*CHIBOLO*	*CASA DE L CULTURA*	*3178959154*	*8957123312303743862*	*2537444*	*USUARIO 60*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*PARQUEADERO*	*315654256 4*	*895712331230 3743847*	*253120 2*	*USUARIO 62*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*EDIFICIO GALAXIA PISO 5*	*318283744 4*	*895712331230 3743797*	*253108 7*	*USUARIO 67*
SANTA MARTA	*PLATO*	*CASA*	*317787557 4*	*895712331230 3743425*	*253092 9*	*USUARIO 130*
SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION RECEPCION*	*318661556 1*	*895712331230 3743250*	*253091 3*	*USUARIO 143*

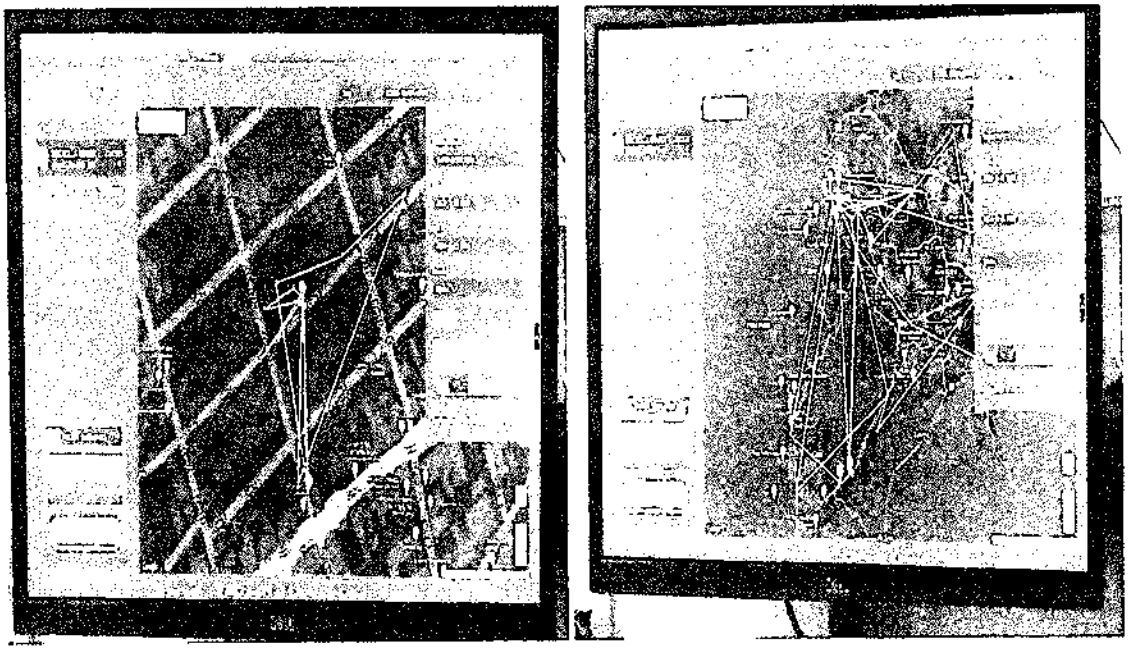
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*GALAXIA PISO 4*	*316692965 4*	*895712331230 3743201*	*253091 2*	*USUARIO 144*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*RECEPCION*	*318413910 4*	*895712331230 0564550*	*253090 9*	*USUARIO 147*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URI FILTRO*	*318347705 1*	*895712331230 0564568*	*253090 8*	*USUARIO 148*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URII RECEPCIO*	*316469455 3*	*895712331230 0564774*	*253090 7*	*USUARIO 149*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION SEGUNDO PISO*	*318890592 9*	*895712331230 0564782*	*253096 6*	*USUARIO 150*

Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional Magdalena en tiempo real , para el mes de Diciembre no se presentaron fallas en los reportes a través de los equipos de comunicación.



ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y al servicio se realizó durante el mes de Diciembre 2025, inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, credencial, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Se realizó revistas esporádicas por parte del coordinador, Alejandro Gámez F. Realizando recomendaciones de seguridad, como extremar medidas buscando identificar situaciones u elementos sospechosos en el entorno, como identificar posibles paquetes explosivos, la importancia del trabajo en equipo el buen uso a los medios de comunicación, y reportar oportunamente cualquier situación especial para contar con el apoyo necesario.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Los días 28 y 29 de Enero del 2026 se realizó revista fisca por parte del coordinador Alejandro Gámez a las sedes de Fundación, Pivijay, Chibolo, Plato y el Banco en donde hay vigilancia física como también a las sedes de Santa Ana y Ciénaga en donde hay seguridad electrónica en compañía del técnico José Tamara



VIGILADO Supervigilancia R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Se verificaron las sedes así:

El banco, se cambió 1 disco quedando con 10 theras el cctv, 8 camaras instaladas y funcionando incluida una PTZ.

Santa Ana cuenta con 4.5 theras, no se cambio disco, 7 camaras instaladas y funcionando

Plato aun cuenta con 8 theras, no se cambio disco, 7 camaras instaladas y funcionando incluida 1 ptz.

Chibolo aun cuenta con 4.68 Theras, no se cambio disco, hay 7 camaras instaladas y funcionando incluida 1 PTZ

Pivijay se cambio 1 disco quedando el cctv con 6.93 Theras, 7 camaras instaladas y funcionando

Fundacion 4.7 Theras aun, no se cambia disco, 13 camaras instaladas y funcionando incluida 1 PTZ

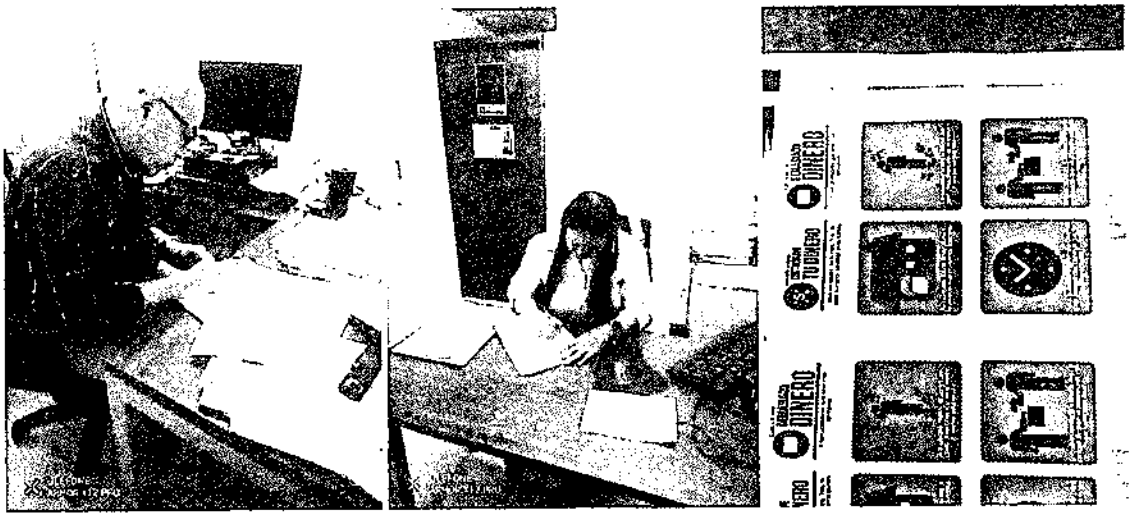
Cienaga se cambiaron los 2 discos, quedando el cctv con 7.18 Theras, 4 camaras instaladas y funcionando, 3 camaras desinstaladas por remodelación de instalaciones.

Se cambiaron en total, 4 Discos Duros.



El día 13 de Enero se realizó Charla de socialización de la resolución 0286, y la presentación oficial del Sr. Víctor Barrera Ávila ante el personal de la empresa SOS Ltda. En santa marta socializando las directrices de seguridad.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Magdalena, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., procede a enviar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley. Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:*

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

Modalidades según el Acto Delictivo*:*

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

Modalidades según la Participación:

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

Modalidades de Agravación y Atenuación:

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

Modalidades según el Resultado:

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*
- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*
- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*
- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*
- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*
- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.

- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.*
- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*
- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*
- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

Atentamente,

ALEJANDRO GAMEZ FLOREZ
Coordinador De operaciones Magdalena
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular: 3185320009
Correo: operacionesstm@sosltda.com

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023567 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 3 de Febrero de 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 008 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Enero del 2026.

Respetad Doctor

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2025, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2025, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 16, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
22		KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	SITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de ABRIL de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua o ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		NO APLICA
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
45		Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluyo el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que la realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser avalizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un Instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105	ANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		NO APLICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiones, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones exteriores e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Moviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	NTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

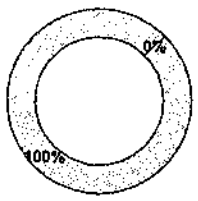
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1**: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demas normalividad vigente que regule el tema. **NOTA 2**: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE ENERO 2026 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	137
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143

□SI CUMPLE ■NO CUMPLE □EN PROCESO



CESAR ARTURO CARRILLO HORTA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 31 de enero del 2026

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 31 DE ENERO 2026 FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONA CESAR.**

AL : Señor.
CESAR CARRILLO HORTA.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe de gestión me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 31 de enero del 2026.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 Nº 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 Nº 14-60	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 Nº 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 Nº 18-05	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A Nº 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A Nº 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 Nº 7-38 LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 Nº 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 Nº 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 Nº 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 Nº 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 Nº 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 Nº 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 Nº 10-04	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 Nº 28-06	2	2

VIGILADO

2.-NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO EL MES ENERO 2026

1.- Presenta 4 días incapacidad la guarda Geraldine Vega
2.- Presenta 2 días de incapacidad el guarda Miguel Ocampo Orozco
3 – Presenta 2 días de incapacidad la guarda María Restrepo
4.- Presenta 3 días de incapacidad la guarda Tatiana Torrado
5.- presenta 1 día de permiso por el día de la familia, los siguientes guardas Carlos Núñez, Jackson Martínez, Libardo Mendoza, Zander Benjumea, Nestor Rocha, Carlos Salazar, Guillermo Contreras, Duván Vides, Carlos Páez, Jader Peña

.

ACTIVIDADES VARIAS DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO 2026

4 de enero del 2026, se pasa revista de las unidades locales de Valledupar encontrando todo sin novedad, se le da instrucciones al personal de la responsabilidad de los servicios que se presten de la mejor manera.

13 de enero del 2026, se formalizo una reunión tipo capacitación con el líder responsable Cesar Carrillo Horta el visor los Luis Pérez los supervisores Albert Castilla Romero, Jorge Luis Barrios y Jaider Acuña herrera y el coordinador Operativo Jorge Luis Guerra Murgas, sobre reentrenamiento de consignas para tener en cuenta durante las revistas al dispositivo. haciéndoles énfasis en la importancia de prestar un excelente servicio.

14 de enero del 2026, se efectúa reunió con el líder responsable de la FGN, el señor Cesar Carrillo, temas tratados sobre el servicio de vigilancia física en las sedes de la Fiscalía Seccional Cesar.

22 de enero 2026, se efectúa reunión con el señor Miguel funcionario del nivel central de la FGN, el responsable Cesar Carrillo el gerente del proyecto de sos Reinaldo Trespalacio y el Coordinador Operativo de sos Valledupar Jorge Luis Guerra Murgas tema central El manejo de la confiabilidad e información reservada del contrato.

24 de enero del 2026, revista de las sedes del Edificio Olimpia, CTI Y Casino sin novedad.

25 y 26 de enero del 2026, se pasa revista de las unidades local de la paz cesar , Bosconia, El paso, Chiriguana, Pailitas, Curumani, La Jagua de ibirico, Codazzi Cesar sin novedad.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA N.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

27 de enero del 2026, se reúne todo el personal del dispositivo de la fiscalía General de la Nación y se le hace una capacitación y reentrenamiento de consignas sobre el acuerdo de confiabilidad y manejo de Garret.

30 de enero del 2026, se pasa revista de los puestos de la fiscalía general de la Nación de las sedes de Valledupar sin encontrar novedades.

31 de enero del 2026, por solicitud del cliente y responsable de la Fiscalía General de la Nación se hacen unos cambios de puestos en el dispositivo para que todos los guardas conozcan los puestos en las diferentes sede de la seccional Cesar.

Se efectúa movimientos internos del dispositivo por solicitud del cliente en los diferentes puestos con tal de hacer rotación en el personal de guardas, como mecanismo para optimizar el servicio. Se recomienda al líder responsable que estos cambios es importante efectuarlos los primeros días de cada mes por la programación de los diferentes puestos.

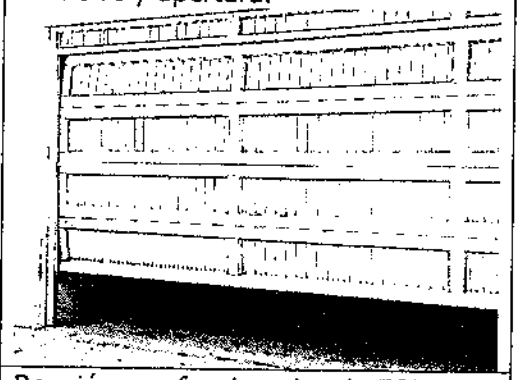
Fotografías: Actividades del Contrato.

VIGILADO SUPERVISADA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista Unidad Local casino guarda Prasca.



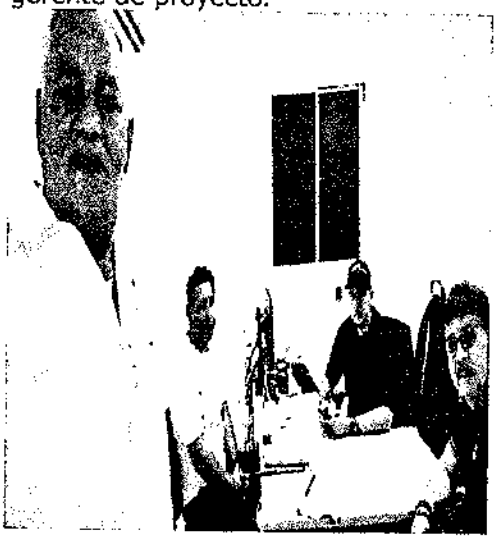
Revista Unidad Local edificio Olimpia portón eléctrico darle tratamiento para su cierre y apertura.



Revista Uri arreglo cerradura de la entrada principal.



Reunión con funcionarios de FGN y gerente de proyecto.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R20154108093087 del 8 de Marzo de 2019

Revista Unidad Local de la Paz guarda Rodríguez.



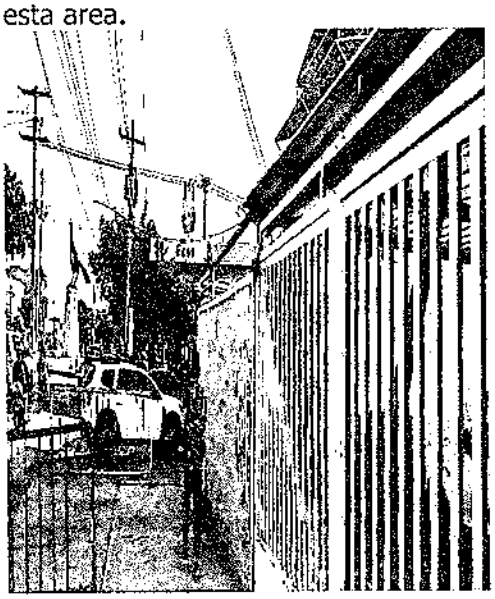
Revista Unidad Local edificio Olimpia guardas Bermudez y Romero.



Revista Unidad Local de parqueadero de incautos guarda Campo.



Revista unidad local Uri recomendamos colocarle concertinas a esta area.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista unidad edificio Olimpia guarda Buelvas y Vega.



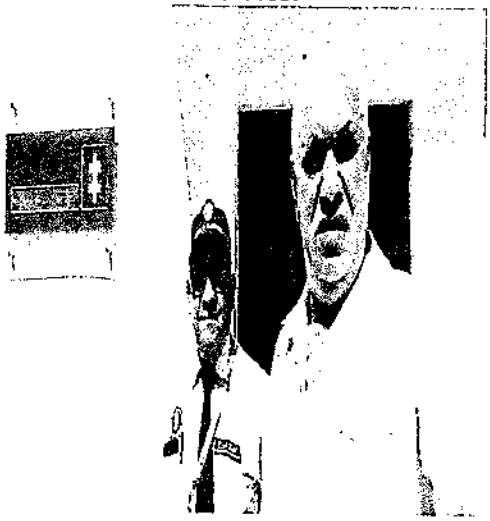
Capacitación acuerdo de confiabilidad a todo el dispositivo.



Revista Unidad local de Bosconia capacitación a los guardas.



Revista Unidad Local del paso guarda morales.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista unidad local del Pailitas capacitación.



Revista y capacitación Unidad Local de Curumani Cesar



Revista a la Unidad Local de la Jagua de ibirico Guarda Salazar Sp Rocha.



Revista Unidad local de fiscalía de Codazzi guarda Arzuaga.



5.-RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.

- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.

- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.

- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.

- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.

- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de los entornos de la entidad.

- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.

- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alredores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

VIGILADO Supervigilancia R-20194100923087 del 8 de Marzo de 2019

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla enero 2 de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°013 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de ENERO del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasnte me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; cio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME ESTA CUMPLIENDO CON LAS ANS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS PGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18	MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22	-KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	NO CUMPLE		EN LA SEDE SOLEDAD ATLANTICO EL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES SE ESTA LLEVANDO EN FORMA MANUAL, DEBIDO A QUE EL DISCO DURO DE LA ESTACION DE REGISTRO SE DAÑO DESDE EL 23 AL 31 DE ENERO 2026 SON NUEVE DIAS
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30	KIT DE ALARMA BASICO- (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
39	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS SE PRESENTARON NUEVE 9 (9) NOVEDADES LA CUALES FUERON ATENDIDAS A TIEMPO SEGÚN FICHA TECNICA.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solcitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facritado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información soticitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO
61	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA CUMPLIO
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio al día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignado. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atrevos del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar al día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

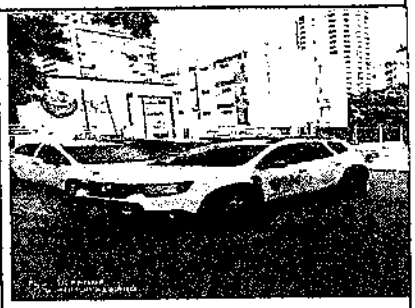
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO – PERSONAL	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105	GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados o implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que lo permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado con visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20, d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que amparo el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 105	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logolipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LTT-752
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Lider Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehiculos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

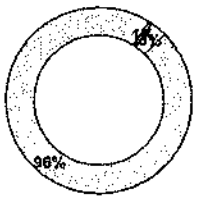
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes, * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	138
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☒NO CUMPLE ☐EN PROCESO



ANGEL SEGUNDO SEGUNFO LOPEZ MAURY

LIDER UNIDAD DE SEGURIDAD ATLANTICO

Barranquilla, 2-02-2026

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Ángel López y/o Roberto Ayola
Líder Responsable Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia
FGN -Seccional Atlántico
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION ENERO – 2026

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **ENERO - 2026** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1
9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	11	1	1	31

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				1	0	0	1

2 NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023367 del 5 de Marzo de 2019

Nº	FECHA NOVEDAD Y NUMERO DE DIAS	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	GUARDA QUE CUBRE LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	1/01/2026	MARTINEZ MERCADO ERIK	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	SEDE URI	RETORNA LEY MARIA
2	2/01/2026	TORRIJO TORRIJO YAQUELINE	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 12	PERMISO AUTORIZADO
3	3/01/2026	ORELLANO HERRERA HOBER	ACUÑA MENDEZ LEONEL	SEDE NELMAR	PERMISO AUTORIZADO
4	3/01/2026	BAUTISTA RUBIO FREDY	CONTRERAS TERAN CARLOS	EDIFICIO MANZUR	PERMISO AUTORIZADO
5	5/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
6	5/01/2026	NOYA LOPEZ JORGE	MARTINEZ MERCADO ERICK	SEDE URI CENTRO	VACACIONES
7	6/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
8	7/01/2026	MERCADO ROMERO JUAN	MUÑOZ FREYLE JHAN	FUNCIONARIO MANZUR	RETORNA DE VACACIONES
9	7/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	ESCOBAR GALINDO CAMILO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
10	8/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
11	9/01/2026	MIÑO LOYO NESTOR	PAYARES CORONADO MARCOS	OFICINA SANTO TOMAS	VACACIONES
12	11/01/2026	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	SANCHEZ ACOSTA SAUL	PARQUEADERO NELMAR	RETORNA DE VACACIONES
13	11/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	ESCOBAR GALINDO CAMILO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
14	12/01/2026	N/A	ACUÑA MENDOZA LUIS	OFICINA SOLEDAD	INDUCCION
15	12/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
16	13/01/2026	SANTANA LUNA JOSUE	ACUÑA MENDOZA LUIS	SEDE SOLEDAD	VACACIONES
17	13/01/2026	ACUÑA MENDOZA LUIS	GONZALEZ GAMBOA EMANUEL	EDIFICIO MANZUR MOVIL	RETORNA DE VACACIONES
18	13/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
19	14/01/2026	CHICO FERRER JHON	MARTINEZ MERCADO ERICK	PARQUEADERO ANTIGUO DAS	LICENCIA DE PATERNIDAD
20	14/01/2026	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	MORENO LOZANO ENEDITH	EDIFICIO MANZUR RECEPCION ARMERILLO	RETORNA DE VACACIONES
21	14/01/2026	MARCHENA SIERRA LUZ	IBAÑEZ MERCADO YAMITH	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 3	INCAPACIDAD
22	14/01/2026	N/A	MONSALVO IGIRIO FARID	SEDE JUAN MINA	RETORNA DE VACACIONES
23	15/01/2026	REBOLLEDO ACOSTA LUIS	IBAÑEZ MERCADO YAMITH	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 1	PERMISO AUTORIZADO
24	15/01/2026	MARTINEZ MERCADO ERIK	NOYA LOPEZ JORGE	EDIFICIO URI CAPTURAS	RETORNA DE VACACIONES
25	15/01/2026	OTALVAREZ GIL DIANA	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	EDIFICIO COLPATRIA	VACACIONES
26	15/01/2026	LLANOS PULGARIN ALVARO	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	OFICINA SOLEDAD	VACACIONES
27	16/01/2026	MOVILLA ZAHABRIA KEILA	PIÑERES MONSALVO MARLON	RECEPCION EDIFICIO NELMAR	PERMISO AUTORIZADO
28	17/01/2026	ALVARADO GUZMAN LUIS	LUNA SOLANO JOSE	PORTERIA ANTIGUO DAS	LEY LUTO 1 TURNO
29	18/01/2026	ALVARADO GUZMAN LUIS	CARDONA ROMERO ALEJANDRA	PORTERIA ANTIGUO DAS	LEY LUTO 1 TURNO
30	19/01/2026	ALVARADO GUZMAN LUIS	LOPEZ GUTIERREZ JOE	PORTERIA ANTIGUO DAS	LEY LUTO 1 TURNO
	19/01/2026	PAYARES CORONADO MARCOS	NIÑO LOYO NESTOR	OFICINA SANTO TOMAS	RETORNA DE VACACIONES
31	20/01/2026	MARTINEZ MERCADO ERIK	PAYARES CORONADO MARCOS	SEDE ANTIGUO DAS	PERMISO AUTORIZADO
32	20/01/2026	ALVARADO GUZMAN LUIS	CARDONA ROMERO ALEJANDRA	PORTERIA ANTIGUO DAS	LEY LUTO 1 TURNO
33	21/01/2026	CONTRERAS TERAN CARLOS	LUNA SOLANO JOSE	RELEVO ALMUERZO MANZUR	INCAPACIDAD
34	21/01/2026	CHARRIS RAMIREZ ROSINA	ACUÑA MENDOZA LUIS	OFICINA SOLEDAD	PERMISO AUTORIZADO
35	21/01/2025	ACUÑA MENDOZA LUIS	SANTANA LUNA JOSUE	OFICINA SOLEDAD	RETORNA DE VACACIONES
36	22/01/2026	N/A	ACUÑA MENDOZA LUIS	OFICINA SOLEDAD	INDUCCION
37	23/01/2026	GOMEZ ASIS JUAN	ACUÑA MENDOZA LUIS	OFICINA SOLEDAD	VACACIONES
38	26/01/2026	MONSALVO IGIRIO FARID	CAMPO DURAN CARLOS	SEDE JUAN MINA	PERMISO AUTORIZADO
39	27/01/2026	N/A	ARAUJO RUBIO ARNALDO	OFICINA SABANALARGA	INDUCCION 2 TURNOS
40	27/01/2026	ARIZA CABRERA ORLANDO	COSTA CONRADO RICARDO	OFICINA SABANALARGA	VACACIONES 2 TURNOS
41	28/01/2026	MARTINEZ MERCADO ERIK	CHICO FERRER JHON	ANTIGUO DAS	RETORNA LEY MARIA
42	29/01/2026	ACOSTA MARTINEZ DANIEL	MARTINEZ MERCADO ERICK	PARQUEADERO ANTIGUO DAS	VACACIONES
43	29/01/2026	ARIZA CABRERA ORLANDO	ARAUJO RUBIO ARNALDO	OFICINA SABANALARGA	VACACIONES
44	31/01/2026	CHICO FERRER JHON	PAYARES CORONADO MARCOS	PORTERIA ANTIGUO DAS	INCAPACIDAD
45	31/01/2026	LORA RESTREPO KELLYS	MARTINEZ DE LEON JOSE	OFICINA SANTO TOMAS	PERMISO AUTORIZADO

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD / MUNICIPIO	SEDE	ESTADO	DESCRIPCION FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
17/01/26	B/QUILLA	JUAN MINA	OK	Falla en infraestructura y fibra óptica	Se procede a revisar y se restablece
19/01/26	B/QUILLA	MANZUR	OK	Falla en el torniquete entrada de visitantes	Se procede a corregir falla y queda operativo
21/01/26	MALAMBO	MALAMBO	OK	Camara en el segundo piso se desajusto	Se procede a reubicar y queda bien ajustada
23/01/26	SOLEDAD	SOLEDAD	Se debe reemplazar disco duro, se esta realizando manualmente el ingreso	Falla en el computador en el disco duro de la estación de registro de visitantes	Se procede a revisar y se detecta que el disco duro esta averiado y se debe reemplazar

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **ENERO - 2026** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Áreas Supervisadas: Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación Seccional Atlántico

Aplicación de Protocolos: Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.

Frecuencia: Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron supervisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, tal como lo indica la ficha técnica en los puestos 24 horas y 2 veces al día en los puestos 12 horas diurnas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	TIPO	SERIE	CALIBR	CARG	MUNICION	NUMERO PERMISO	VIGENCIA	PUESTODE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5838AA	38L	6	12	T-4294483	2031-11-18	PARQUEADERO ANTIGUO DA DECOC BARRANQUILLA
2	REVOLVER	IM0439AB	38L	6	12	T-4269726	2030-10-14	PORTERIA PRINCIPAL DECOC
3	REVOLVER	IM0479C	38L	6	12	T-4246903	2027-10-19	URI CENTR CAPTURAS BARRANQUILLA
4	REVOLVER	IM0188Y	38L	6	12	T-4269703	2030-10-14	URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUILLA
5	REVOLVER	IM8259S	38L	6	12	T-4246965	2027-10-20	URI CENTR RECEPCION BARRANQUILLA
6	REVOLVER	IM1377AA	38L	6	12	T-4246917	2027-10-19	EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUILLA
7	REVOLVER	IM5457Z	38L	6	12	T-4249377	2028-02-13	PARQUEADERO MANZUR BARRANQUILLA
8	REVOLVER	IM0190Y	38L	6	12	T-4269705	2030-10-14	EDIFICIO MANZU PUERTA USUARI BARRANQUILLA
9	REVOLVER	IM0124AB	38L	6	12	T-4270995	2030-10-14	EDIFICIO MANZU INGRESO FUNCIONARIOS BARRANQUILLA
10	REVOLVER	IM7942Z	38L	6	12	T0014270	2035-01-30	EDIFICIO MANZU SCANER BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

11	REVOLVER	**IM6801Z**	38L	6	12	T0014273	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU ARMERILLO BARRANQUILLA**
12	REVOLVER	**IM8477AA**	38L	6	12	T0014274	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU RECEPCION BARRANQUILLA**
13	REVOLVER	**IM9439AA**	38L	6	12	T0014272	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU PISO10 BARRANQUILLA**
14	REVOLVER	**IM6839Z**	38L	6	12	T0014268	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA**
15	REVOLVER	**IM5578Z**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA**
16	REVOLVER	**IM5281T**	38L	6	12	T0014261	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO12 BARRANQUILLA**
17	REVOLVER	**IM6433Z**	38L	6	12	T0014271	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO13 B/QUILL**
18	REVOLVER	**IM4672Z**	38L	6	12	T0014269	2035-01-30	**EDIFICIO CESP BARRANQUILLA**
19	REVOLVER	**IM8702AA**	38L	6	12	T0020C26	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA**
20	REVOLVER	**IM0202Y**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PARQUEADERO BARRANQUILLA**
21	REVOLVER	**IM4075AB**	38L	6	12	T0020625	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA RECEPCION BARRANQUILLA**
22	REVOLVER	**IM8900Z**	38L	6	12	T0014265	2035-01-30	**BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA**

VIGILADO Supervigilancia R 20194100022537 del 8 de Marzo de 2019

23	REVOLVER	IM5323S	38L	6	12	T-4234203	2026-11-24	PATIO CHEMICA BARRANQUILLA
24	REVOLVER	IM9775E	38L	6	12	T-4234236	2026-11-24	FISCALIA PUERT COLOMBIA
25	REVOLVER	IM4994S	38L	6	12	T- 4234195	2026-11-24	FISCALIA BARANOA
26	REVOLVER	IM8266S	38L	6	12	T-4246967	2027-10-20	FISCALIA SABANALARGA
27	REVOLVER	IM3852J	38L	6	12	T0014262	2035-01-30	FISCALIA SANT TOMAS
28	REVOLVER	IM0171Y	38L	6	12	T0014258	2035-01-30	FISCALIA MALAMBO
29	REVOLVER	IM0200Y	38L	6	12	T-4269707	2030-10-14	RECEPCION UI BUNKER SOLEDA
30	REVOLVER	IM4911S	38L	6	12	T-4237741	2027-03-24	PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDA
31	REVOLVER	IM3676R	38L	6	12	T- 4237775	2027-03-24	RECEPCION BUNKER SOLEDA

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 31 de ENERO 2026, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego



VIGILADO Supervigilancia R.20194100023937 del 8 de Marzo de 2019

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL 01 8000 972 972

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO Supervisión R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

8 VISITA A INSTALACIONES

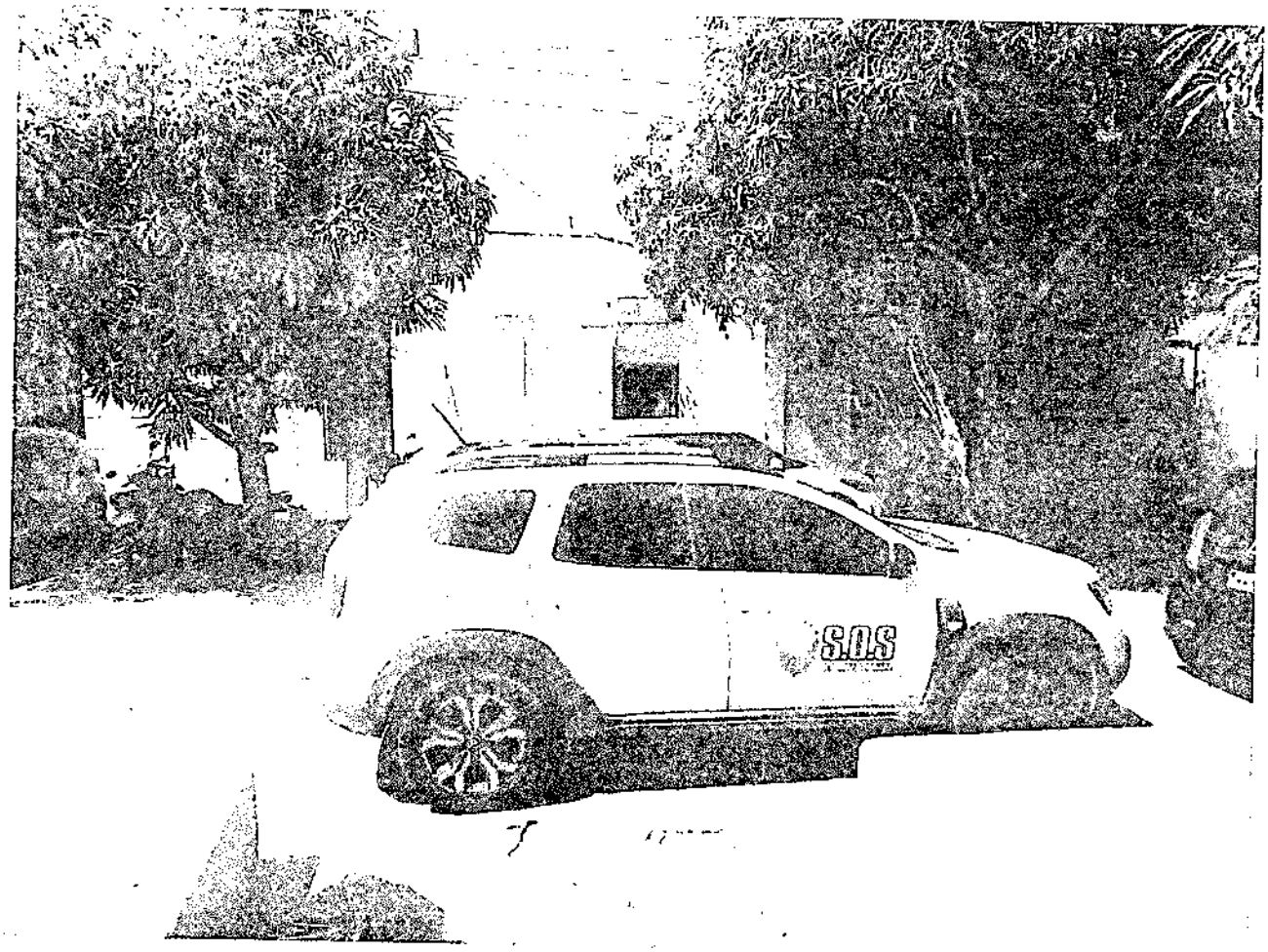
Durante el mes de ENERO de 2026 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañado por el señor Ángel López y/o Wilson Perdomo, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100033087 del 8 de Marzo de 2019

1	PARQUEADERO DAS	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	JUAN MINA PATIO	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
7	URI CAPTURADOS	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
17	JUAN MINA OFICINAS	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
18	COLPATRIA	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
19	LARA BONILLA P13	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	
23	LARA BONILLA PISO 1	
24	CESPA	5/01/26, 7/01/26, 13/01/26,15/01/26, 16/01/26,21/01/26,24/01/26,25/01/26,30/01/26

VIGILADO [illegible] 20194100020687 del 6 de Marzo de 2019

25	BARANOA	**27/01/26**
26	SABANALARGA	**27/01/26**
27	MALAMBO	**27/01/26**
28	SANTO TOMAS	**27/01/26**
29	PUERTO COLOMBIA	**27/01/26**
30	RECEPCION SOLEDAD	**27/01/26**
31	PORTERÍA SOLEDAD	**27/01/26**
32	URI SOLEDAD	**27/01/26**



VIGILADO Supervisión R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

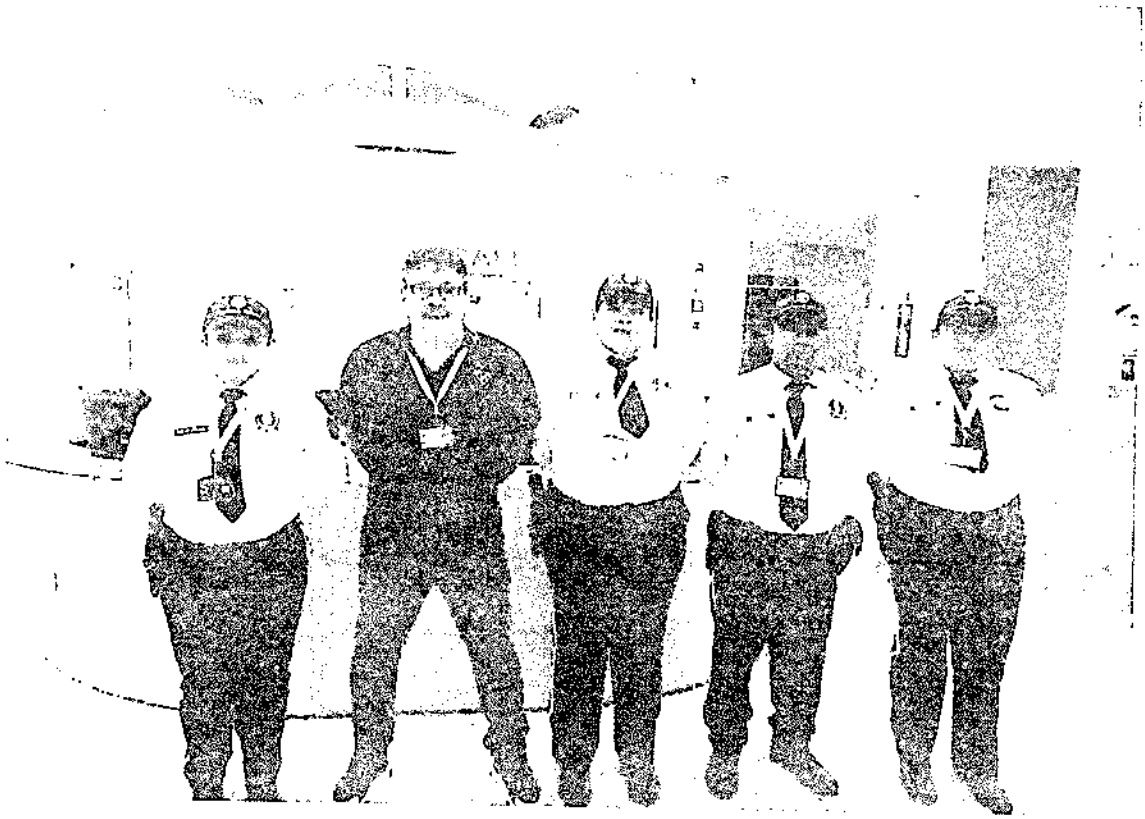
S.O.S
SEGURIDAD PRIVADA

Desde
1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO







VIGILADO Supervigilancia R 20194100023687 del 8 de Marzo de 2019

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO

Licencia de Funcionamiento
Nº 20164150030387 del 6 de marzo de 2015









VIGILADO Supervisión R 20194106D30387 del 6 de Marzo de 2015

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN

BAC

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA - TEL.
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ - TEL.
ARMENIA - QUINDÍO - TEL.
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - TEL.
BUCARAMANGA - SANTANDER - TEL.
CALI - VALLE DEL CAUCA - TEL.
CARTAGENA - BOLÍVAR - TEL.
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - TEL.
LETICIA - AMAZONAS - TEL.
MEDELLÍN - ANTIOQUIA - TEL.
MONTERÍA - CÓRDOBA - TEL.
NEIVA - HUILA - TEL.
PEREIRA - RISARALDA - TEL.
RIOHACHA - GUAJIRA - TEL.
SANTA MARTA - MAGDALENA - TEL.
SINCELEJO - SUCRE - TEL.
TUNJA - BOYACÁ - TEL.
VALLEDUPAR - CESAR - TEL.
VILLAVICENCIO - META - TEL.
YOPAL - CASANARE - TEL.

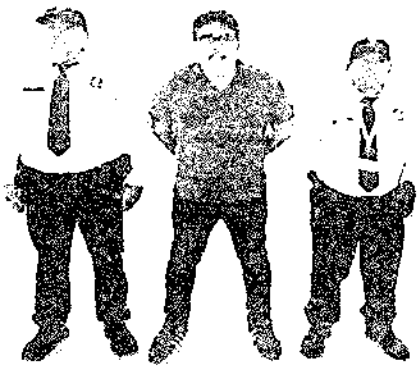
SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

S.O.S
SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT 8[illegible]
Licencia de funcionamiento
No 20194130022097 del 5 de marzo de 2019







VIGILADO [illegible] R 20194130022097 del 5 de Marzo de 2019

Nivel 1 C R
Nivel 1 C R
Nivel 2 C R
Nivel 2 C R
ALCANCE DE [illegible]
CERTIFICACIÓN [illegible]

BAC
[illegible]

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA - TEL. [illegible]
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ - TEL. [illegible]
ARMENIA - QUINDÍO - TEL. [illegible]
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - TEL. [illegible]
BUCARAMANGA - SANTANDER - TEL. [illegible]
CALI - VALLE DEL CAUCA - TEL. [illegible]
CARTAGENA - BOLÍVAR - TEL. [illegible]
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - TEL. [illegible]
LETICIA - AMAZONAS - TEL. [illegible]
MEDELLÍN - ANTIOQUIA - TEL. [illegible]
MONTERÍA - CÓRDOBA - TEL. [illegible]

NEIVA - HUILA - TEL. [illegible]
PEREIRA - RISARALDA - TEL. [illegible]
RIOHACHA - GUAJIRA - TEL. [illegible]
SAMANIEGO Y PROVINCIA - TEL. [illegible]
SANTA MARTA - MAGDALENA - TEL. [illegible]
SINCELEJO - SUCRE - TEL. [illegible]
TUNJA - BOYACÁ - TEL. [illegible]
VALLEDUPAR - CESAR - TEL. [illegible]
VILLAVICENCIO - META - TEL. [illegible]
YOPAL - CASANARE - TEL. [illegible]

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL 01 8000 972 972

9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a guardas y supervisores sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, específicas, protocolos y resolución 0286	24/01/2026	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR DE OPERACIONES MARIA INES SAADE- FUNCIONARIA FISCALIA ANGEL LOPEZ – LIDER (E) RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA FGN - SECCIONAL ATLÁNTICO



VIGILADO SUPERVIGILANCIA No 20194103023037 del 8 de Marzo de 2019

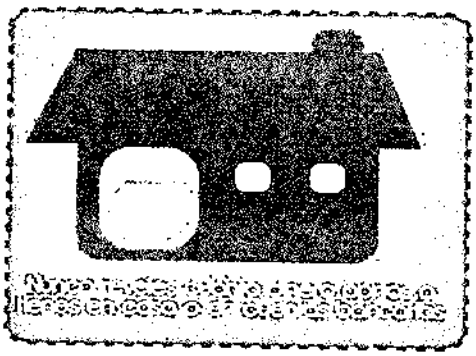
10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores y funcionarios sobre recomendaciones de seguridad al salir a la calle y de cómo distribuir su dinero

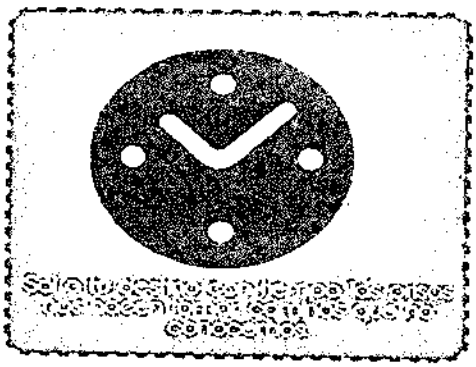


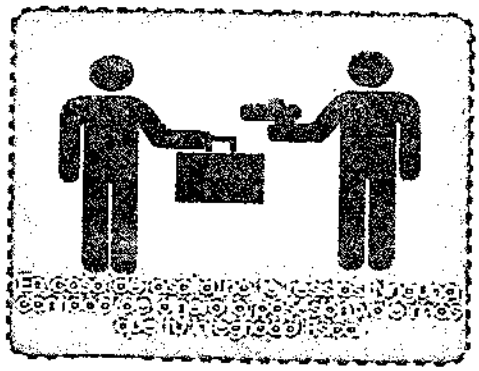




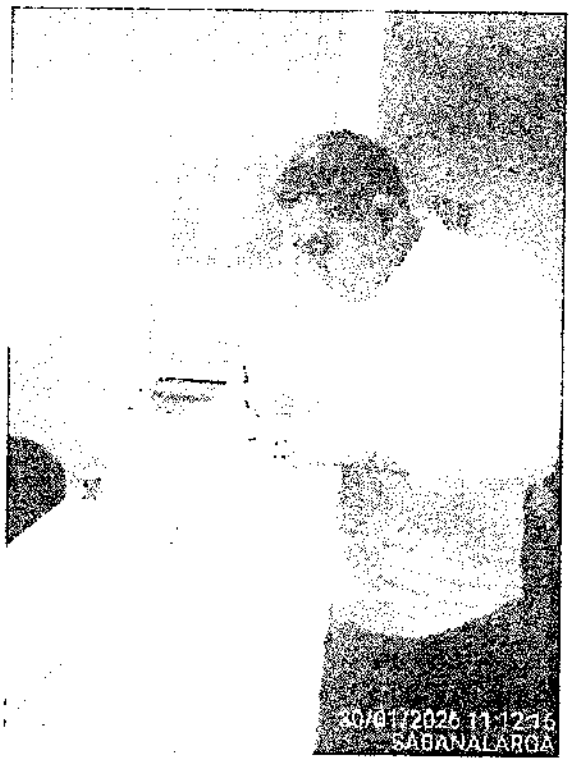






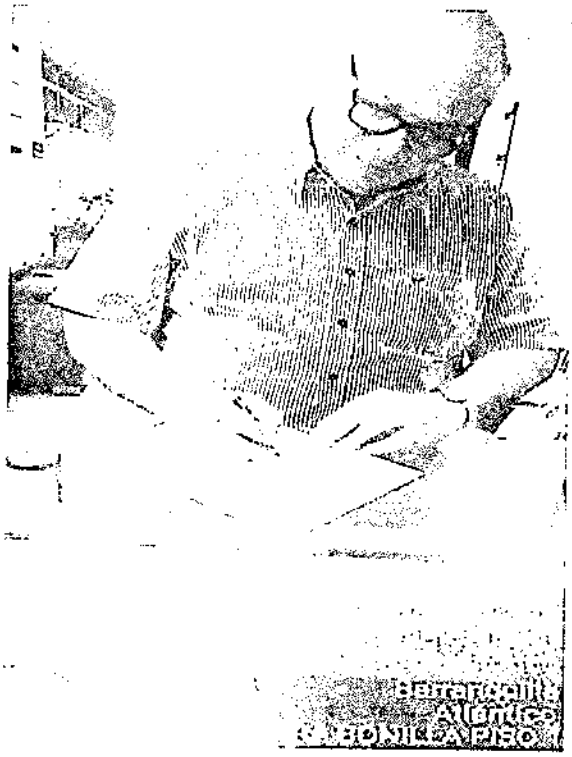


VIGILADO [illegible] 20194100023067 del 8 de Marzo de 2019









VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100203287 del 8 de Marzo de 2019

11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de ENERO de 2026 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede SANTO TOMAS, e igualmente seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos, ciñéndonos a la resolución 0286 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100020287 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 03 de Febrero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 18 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Diciembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolívar, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.		
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.		
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.		
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal activo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así: a de control y registro de armas de fuego del personal vigilante, a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento		
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL CARIBE seiscientos (600) empleados entre vigilantes y supervisores.		
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición, información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones técnicas y técnicas.		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.		
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y comisión principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar).		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 8 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15. 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1. 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 8 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 16. 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11. 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1		
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 c) SECCIONAL CESAR. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =0.		
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan las faltantes, improvistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.		
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
22		KEYBOARD (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
28		RACK (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
30		KIT DE ALARMA BASICO (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
32		TORNICUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TÉCNICA)		
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas controlados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.		
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.		
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.		
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.		
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.		
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.		
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.		
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, reguladores de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.		
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.		
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.		
44	FICHA TÉCNICA	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la fecha del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
45	REQUISITOS ESPECIFICOS – F	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministren.	[illegible]	
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo señalado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	[illegible]	[illegible]
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	[illegible]	
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contados a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	[illegible]	
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato	EN PROCESO	
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contados a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	[illegible]	
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]	
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]	
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]	
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada uno de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	[illegible]	
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]	
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información, el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	[illegible]	
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehículos, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de cada Seccional, sustentando por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	[illegible]	
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidos en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	[illegible]	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
59	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TECNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.		
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentren conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se deberá constituir en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadoras o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.		
61		En cualquier momento, el Supervisor del Convenio o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.		
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las sedes seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se deba dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.		
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.		
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Dirección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informando sobre dicha circunstancia la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los soportes que acrediten la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato. lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación. el cual no debe estar sin contar con el mismo. NOTA 1. En el caso en que, para el cumplimiento de la obligación de designar coordinador el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, la cual deberá ser validada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de funciones de coordinación de personas diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad NOTA 3. Tendrá lugar el ejercicio de funciones de coordinación ejercidas de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4. Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la actual emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO			
65		Elaborar, suministrar y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.		
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el (5) días antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, al igual reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.		
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.		
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las novedades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la eficacia de prestación del servicio y mecanismos a emplear la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.		
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera a en situaciones de contingencia o emergencia.		
70		Verificar las novedades presentadas en los actos y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de las novedades de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.		
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones creado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: información y documentación actualizada del personal que preste el servicio objeto del contrato, Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañadas de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el diapositivo de seguridad. Uniares del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.		
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados oportunamente y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.		
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información. I) Del nivel silencio, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia, III) Identificar las amenazas, IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico Natural, Químicos, Biológicos, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guardia, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información, I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información. I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.		
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.		
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.		
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.		
78		Presentar al día siguiente de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.		
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante carteles, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.		
80		Entregar el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al soportar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con este que se escoja los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de faltar temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2025

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	ÍTEMS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
81	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.		
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.		
83		Entregar diariamente (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de esta Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.		
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.		
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.		
86		Tener el certificado de apto psicológico y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.		
87		El personal deberá tener título de bachiller.		
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.		
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.		
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.		
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (pistolas) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.		
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.		
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.		
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.		
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.		
99		Responder por los bienes muebles o inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.		
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.		
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.		
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.		
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.		
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, cumpliendo correctamente las uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.		
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.		
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su obtención de forma indebida. Cuando este último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.		
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.		
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.		
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.		
110	SEGURIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y viseres de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera adicional, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
111	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGU	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignes impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.		
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o a las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.		
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autoricen el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva seccional.		
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.		
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.		
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.		
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.		
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En el ejercicio de las supervisiones físicas de vigilancia a los bienes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, medios de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos dispuestos e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física permanente de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al correo de operaciones mediante el medio de comunicación (Nubia Ojeda – Fernando Mora) (cargo asignado) cada novedad de servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de las consignas generales, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá realizarse mensualmente en todas las sedes y a cada una de los servicios instalados en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) veces con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentre en el puesto mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de sus funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones estén a intemperie se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real. Información que deberá ser entregada semestralmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo así mismo, poder generar un reporte de su ubicación en tiempo real con cartografía y acceso de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como operación un botón de pánico instantáneo desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.		
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** Proceder las veinticuatro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, los solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Ciudad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la relajación de cambio el personal que no cumplan lo exigido, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realizo el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.		
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo cañón cuatro pulgadas, con funda = 17 c) SECCIONAL CESAR: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =36 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27		
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 264 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 108		
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1		
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS RESCATARIOS CON LA FALLA AL SERVICIO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	[illegible]	
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	[illegible]	
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	[illegible]	
129	COMUNICACIONES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	[illegible]	
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	[illegible]	
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de las radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que manejo SIP 2.0, en el momento que esto se requiera.	[illegible]	
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características: (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	[illegible]	
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30	[illegible]	
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA =03 b) SECCIONAL MAGDALENA. =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12	[illegible]	
135		Camarote o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95	[illegible]	

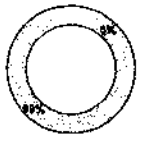
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	OMS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
135	ELEMENTOS DE APOYO	Pamperas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23		
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23		
138		Armeritos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23		
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72		
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60		
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23		
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con rengloñes y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Planilla de control y registro de armas de fuego del personal visitante.		
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesta de servicio de vigilancia.		

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	142
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	143

■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO



ALEXIS DE AVILA PEÑA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR____

Cartagena, Enero 04 de 2026

Señor
ALEXIS DE AVILA PEÑA
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolívar y San Andrés.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Me permito presentar el informe de la gestión adelantada durante el enero de 2026 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	0	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1
CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1

VIGILADO SUPERVISIÓN R.20194100023087 del 9 de Marzo de 2019

CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1
SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES	URI	SAN ANDRES	2	0	0	2
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**29**	**1**	**4**	**34**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**3**	**0**	**0**	**3**

VIGILADO Resolución 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. NOVEDADES DE PERSONAL

REPORTE NOVEDADES FISCALIA NOVIEMBRE 2025

FECHA	CLIENTE	VIGILANTE	No. DE DIAS	PERMISOS	VACACIONES	INCAPACIDADES	OBSERVACIONES
1/12/2025	FGN ARCHIVO	ACUÑA NAVARRO MARIO	1	X			PERMISO X CITA MEDICA
2/12/2025	FGN RELEVO DE ALMUERZOS URI	TORDECILLA HINESTROZA HEIDI	15		X		
3/12/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	15			X	
4/12/2025	FGN CLEMENCIA	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	15		X		
5/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	8			X	
6/12/2025	FGN TURBACO	RODRIGUEZ MAURI JORGE	15		X		
7/12/2025	FGN CRESPO PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X			
9/12/2025	FGN CAMILO TORRES	CARCAMO RICAURTE JHAN	15		X		
9/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	120			X	LICENCIA MATERNA
10/12/2025	FGN SAN MARTIN SUPERVISOR	TOVAR ARENILLA JHON	15		X		
11/12/2025	FGN PATIO UNO	SIERRA SIERRA CARLOS	15		X		
12/12/2025	FGN ARJONA	CASTELLON JARABA ENEVER	1	X			DIA DE LA FAMILIA
12/12/2025	FGN CRESPO PUERTA CUATRO	OROZCO SUAREZ JAIRO	1	X			DIA DE LA FAMILIA
12/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	ELLES OROZCO KEVIN	15		X		
12/12/2025	FGN MOVIL DIURNO CRESPO	MIRANDA PEÑA ALY	1				SE REPORTO ENFERMA
13/12/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA	15		X		
13/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	BELLO MARTINEZ MILTON	1	X			
14/12/2025	FGN ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA	1	X			DIA DE LA FAMILIA
14/12/2025	FGN TURBACO	MORALES PAJARO MARLON	1				NOVEDAD FAMILIAR
15/12/2025	FGN ARCHIVO	GOMEZ MEDRANO RICHARD	15		X		
15/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	3			X	DIA DE LA FAMILIA
16/12/2025	FGN ARJONA	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER	1				DIA DE LA FAMILIA

VIGILADO Resolución 20194100323087 del 8 de Marzo de 2019

17/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	PEREIRA THEUS JOSE	15		X		
18/12/2025	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO	POLO ROMERO CARLOS	15		X		
18/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	10			X	
22/12/2025	FGN CRESPO PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X			DIA DE LA FAMILIA
23/12/2025	FGN TURBACO	CORREA MEAURI JOSE	5			X	
24/12/2025	FGN URI PUERTA DOS	ORTEGA HERAZO KARELIS	15		X		
24/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	BELLO MARTINEZ MILTON	15		X		
24/12/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	15		X		
24/12/2025	FGN CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	7			X	
26/12/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	OLIVERO DELGADO VICTOR	8		X		
31/12/2025	FGN CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	15		X		

3. NOVEDADES ELECTRONICAS

Durante el presente mes enero de 2025, no se presentaron novedades que afecten la seguridad de las instalaciones de la fiscalía general de la nación Seccional Bolívar.

En fiscalía crespo, se desmonta y se reemplaza el domo PTZ de puerta No.1, se dejó el sistema funcionando sin novedad.

Fiscalía Crespo, se realiza cambio de discos duros al grabador instalado en el 2 piso el cual maneja las cámaras del segundo piso, se deja funcionando y grabando sin novedad.

Macro URI: se repara la visual del domo fondo del parqueadero, se repara el cableado que estaba dañado, quedando todas las cámaras funcionando sin novedad.

En Parqueadero Único, se reinicia la cámara que presentaba perdida de video, se ajustan conexiones y se deja funcionando sin novedad.

Magangué y San Juan: se deben reemplazar los lectores biométricos los cuales están presentando fallas para leer las huellas, se le informa a señor Fernando Murillo para que los envié los equipos.

4. REPORTES DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La Coordinación operativa SOS Seccional Bolívar realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de enero de 2026 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada sede, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100923037 del 8 de Marzo de 2019

Las revistas de los supervisores a cada una de las sedes de la Fiscalía se garantizan a través del Centro de Operaciones, el dispositivo TalkPlus y a través de un grupo de WhatsApp creado por la Coordinación de Operaciones Bolívar para el respectivo seguimiento.

5. DISTRIBUCION AE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Se viene realizando el cambio de permisos de las armas asignadas al dispositivo Fiscalía Bolívar.

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4
5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2
7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA

VIGILADO Supervisión ... R 20194160023097 del 8 de Marzo de 2019

10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2
13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM6316AB	38	6	6	T4300548	20/04/32	FISCALIA SANTA ROSA
15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR
19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR
21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES

VIGILADO Supervisada R. 20194100020097 del 8 de Marzo de 2019

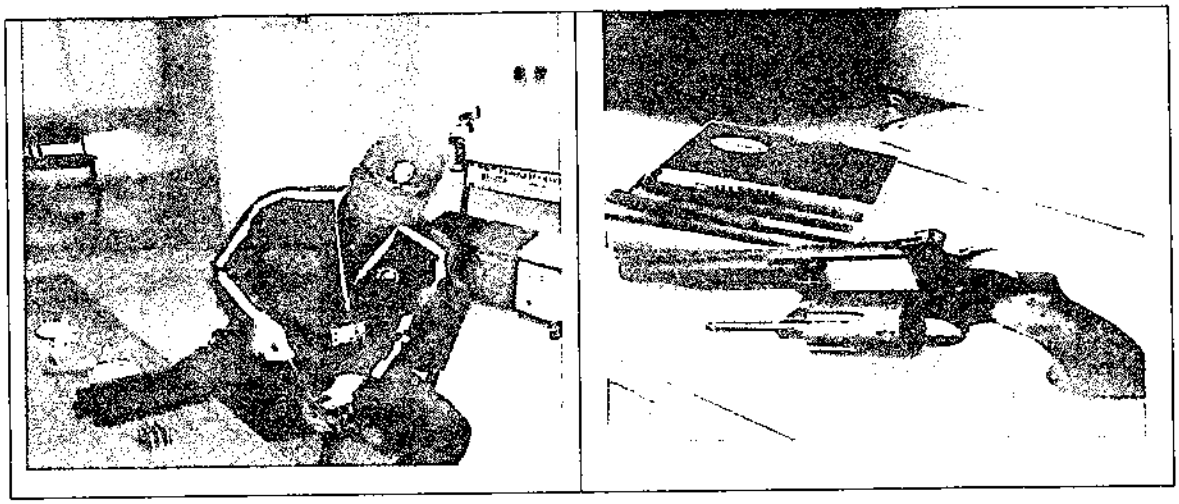
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS
26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO
27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM
29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

Se realizó mantenimiento preventivo del armamento asignado al dispositivo fiscalía general de la Nación por cada uno de los supervisores asignados a las sedes.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



6. DISTRIBUCION DE LOS TELEFONOS DE COMUNICACIONES

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	CENTRO DE OPERACIONES SOS
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	ARCHIVO CENTRAL

VIGILADO Supervisada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194100003087 del 9 de Marzo de 2019

16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	CLEMENCIA
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	SANTA ROSA
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	TURBACO
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	ARJONA
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	MARIA LA BAJA
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	CALAMAR
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	SAN JUAN DE NEPOMUCENO
25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA CAMILO TORRES
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	MOMPOS
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	PINILLOS
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	TIQUISIO
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	SAN MARTIN DE LOBA
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CARTAGENA
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	SUPERVISOR CALAMAR
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL

VIGILADO SUPERVISADO R.20194120023087 del 8 de Marzo de 2019

44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	SUPERVISOR MAGANGUE
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	SUPERVISOR MOMPOS
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	SUPERVISOR PINILLO
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	SUPERVISOR TIQUISIO
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	SUPERVISOR PROVIDENCIA

7. DISTRIBUCION DE LOS RADIOS DE COMUNICACIONES

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194150025087 del 8 de Marzo de 2019

16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

8. VISITAS OPERATIVAS A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLA

Se realizo reunión acordada entre el señor ALEXIS DE AVILA PEÑA, jefe de seguridad de la Fiscalía seccional Bolívar y el personal operativo del dispositivo Fiscalía Cartagena, en la reunión estuvo presente la doctora MARIA LIGIA JIMENEZ FERRUCHO, asesora grado III de atención al usuario, atención temprana y asignaciones.

1.- Reinducción del procedimiento para la realización de la inspección de personas con el detector portátil de metales en los controles de acceso de la fiscalía general de la Nación, personalmente realice la explicación del procedimiento que se debe hacer con el arco de detección e inspección manual con el detector de metales portátil.

2.- INSTRUCTIVO - RUTAS A PERSONAL DE SEGURIDAD EN LA ATENCION A LOS USUARIO, este tema fue socializo MARIA LIGIA JIMENEZ FERRUCHO, quien explico detalladamente los alcances del personal de seguridad, lo que se debe y lo que no se debe hacer, en referencia a la atención a los usuarios.

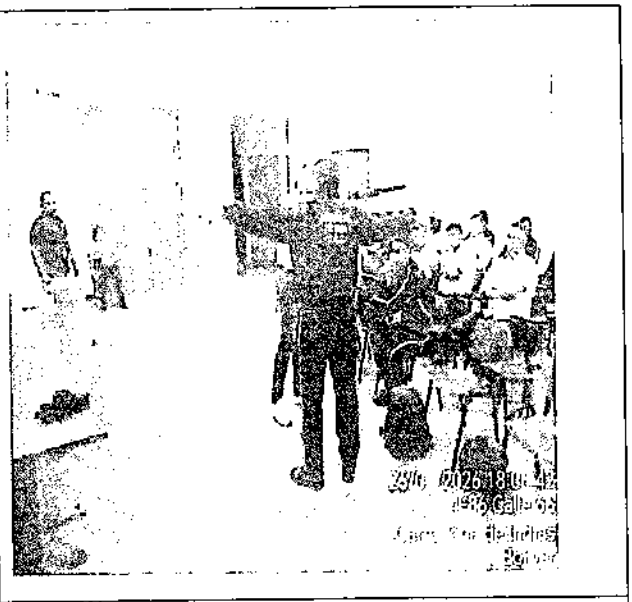
3.- Se trató el tema del buen uso a los equipos y elementos signados para el servicio, haciendo énfasis en el uso del teléfono celular, el cual es de uso exclusivo para actividades del servicio, mas no apara asuntos o consultas personales y mucho menos ver videos o contenidos pornográficos.

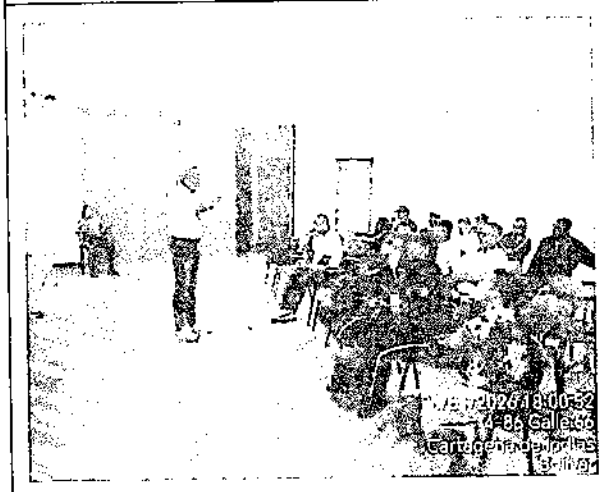
4.- El señor ALEXIS, hace una invitación a la mejora continua, afirma que en general se esta haciendo un buen trabajo, pero hay que mejorar algunas conductas y acciones que no están acordes con la prestación del servicio.

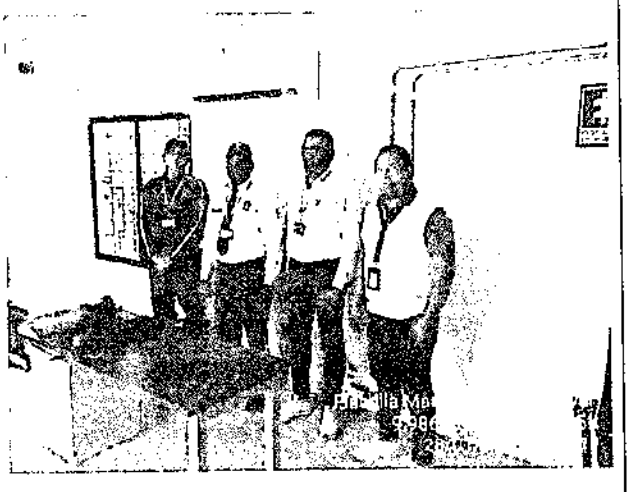
Se realizaron las visitas técnicas de seguridad a las sedes de la fiscalía general de la Nación seccional Bolívar, correspondientes al mes enero de 2026.

VIGILADO Supervigilancia R 20194150025037 del 8 de Marzo de 2019

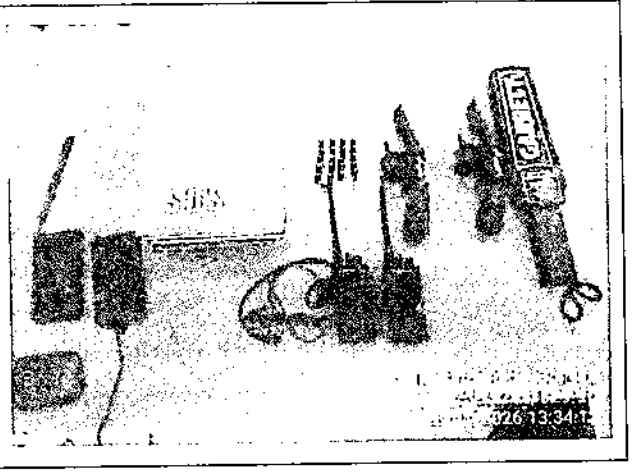




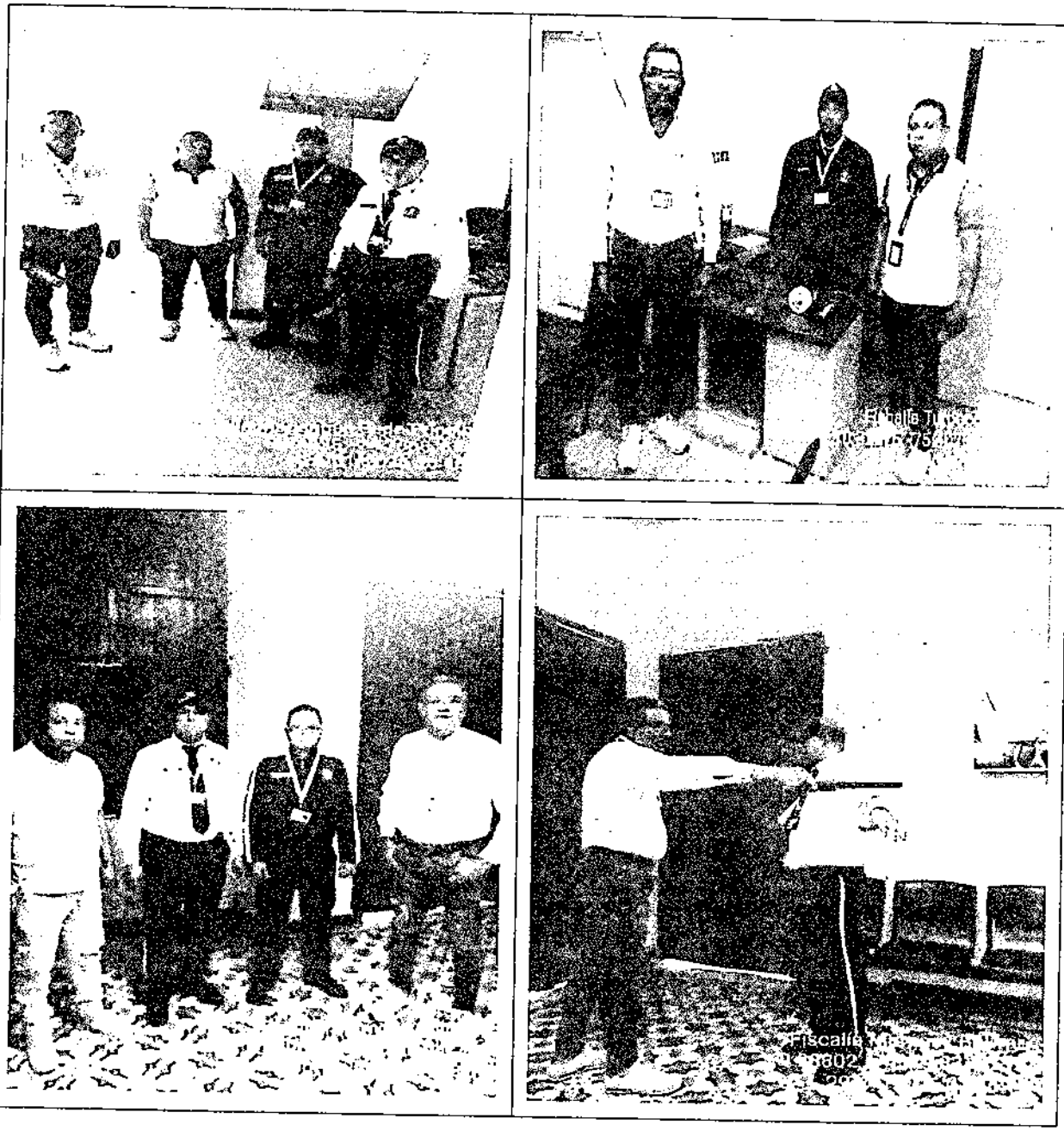








VIGILADO SUPERVISADO R 20191300023087 del 8 de Marzo de 2019



En reunión realizada con el jefe de seguridad de la Fiscalía Seccional Bolivar y por motivos de alteraciones del Orden Público, donde se acordó que las visitas operativas de las sedes de fiscalía en los Municipios de San Martin de Loba, Tiquisio y Pinillos, las cuales se realizaron de remota, mediante una videollamada, donde se identificarían los mismos ítems de la Visita presencias, como Armamento, municiones, detector de metales y equipos de comunicaciones asignados para la prestación del servicio.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194130023087 del 8 de Marzo de 2019

9. RLACION DE PERSONAL DE VIGILANTES Y SUPERVISORES

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	PPAL PORTERIA 1	TERRAZA HERRERA JAIR
		BELLO MARTINEZ MILTON
		ALVAREZ HERNANDEZ YEFREY
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 2	MAZA JIMENEZ RICARDO
		COGOLLO OQUENDO WILSON
		HECTOR PEREZ PEREZ
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 3	MIRANDA BORJA EDGAR
		MANRIQUE GOMEZ JHONATAN
		ROYO RODRIGUEZ JAVIER
		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	PPAL PORTERIA 4	YEPEZ BARRIOS EDWIN
		OROZCO SUAREZ JAIRO
		PEREIRA TEUS JOSE
		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA
		PEREIRA PEDROZA DARNEYS
		DIAZ ALVAREZ SANDRA
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 1	NIEBLES JURADO BELKIS
		KEVIN ELLES
		FERNANDO TORRES PUELLO
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 2	ORTEGA HERAZO KARELLIS
		PASTRANA VILLAMIL RAFAEL
		ARNEDO HERRERA CRISTIAN
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	URI PUERTA 2 APOYO	JORGE JULIO BERRIO
		MEJIA BRU CARLOS
		ARRIETA HUERTAS ADALBERTO
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	ARCHIVO CENTRAL	GOMEZ MEDRANO RICHARD
		MONTALVO TIEMPO WILMER
		CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN
		CONEO ALANDETE JOSE
FGN	PARQUEADERO PATIO 1	SIERRA SIERRA CARLOS
		CORREA CORREA DINUALDO
		MARTINEZ PEREZ JAIDER
		ACUÑA NAVARRO MARIO
FGN	PARQUEADERO PATIO 2	REALES DE ARCO JHON
		COLON VILLA CARLOS
		MESTRA BELLA GIVADI
		ACUÑA NAVARRO MARIO

VIGILADO Supervisión No 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	MOVIL PRINCIPAL	MIRANDA PEÑA ALI
FGN	URI PUERTA 3	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY
FGN	URI DIURNO 1	FANEYTE PALOMINO KELLYNE
FGN	URI DIURNO 2 SALA SAU	OSORIO VIAÑA YULIETH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO PPAL	AMARANTO HERNANDEZ RUTH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO URI	RANDIAL TOBIO ELY
FGN	CLEMENCIA	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL
		PATERNINA ROMERO WILFRIDO
		BELTRAN LLANOS LIBARDO
FGN	SANTA ROSA	PARRA RANGEL HENRI
		VILORIA ALVAREZ JESUS
		DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO
FGN	TURBACO	FIGUEROA PUELLO DEIMER
		MORALES PAJARO MARLON
		CASTELLON JARABA ENEVER
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA
		VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER
		CORREA MEAURI JOSE
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	MARIA LA BAJA	GARCIA VEGA ARGEMIRO
		LLAMAS PEREZ CARLOS
		PEREZ MORALES JULIO
FGN	CALAMAR	OSPINO HERRERA WILMER
		DURAN MEJIA LAYNEKER
		QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON
FGN	SAN JUAN NEPOMUCENO	GARIZAO TOVAR JHON
		PEÑA CARDENAS HUMBERTO
		POLO ROMERO CARLOS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS
		DIAZ OLIVERA PEDRO
		MARQUEZ TORRES LEGUIS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	SUAREZ TORRES YAIMER
FGN	MAGANGUE PPAL	ARRIETA GUZMAN MARLON
		VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM
		BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO
FGN	MAGANGUE PPAL	MORON PAVA JOSE ELIAS

VIGILADO Supervigilancia Nº 20194108023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	MAGANGUE CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL
		ECHEVERRIA ANAYA JHON
		CARCAMO RICAURTE JHAN
FGN	MOMPOX	GUZMAN RUIZ LUIS
		ARMENTO OLIVERO JEISON
		AREVALO ARRIETA JOSE
FGN	PINILLO	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY
		SANCHEZ GALVAN ORLANDO
		MARTINEZ VANEGAS JOSE
FGN	TIQUISIO	CAMARGO AGUAS ALEXANDER
		REQUENA CARDENAS YOINER
		RODRIGUEZ AMER MARLON
FGN	SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS
		ALFARO GUEVARA IVAN
		OLIVERO DELGADO VICTOR

FGN SUPERVISORES BOLIVAR	TURBACO Y ARJONA	WALTER DE VOZ
	STA ROSA Y CLEMENCIA	WILLIAN REY LAGUADO
	MARIA LA BAJA	ELOY AVILA CONTRERAS
	SUPERVISOR CALAMAR	NEIDER ARISTIZABAL VILLA
	S JUAN Y CARMEN DE BOL	RONALD ARRIETA TURIZO
	MAGANGUE	LEYTON PUELLO MIRANDA
	MOMPOX	MONTENEGRO ALEXANDER
	TIQUISIO	EDER MERCADO MARTINEZ
	PINILLOS	MARTIN MADERA ORTEGA
	SAN MARTIN	JHON TOVAR ARENILLA
SUPERVISORES CTG	MOTORIZADOS	SALGADO ROMERO VICTOR
		GARCIA BARRIOS EDGARDO
		BENJAMIN RIVAS BURGOS
CENTRO DE OPERACIONES Y/O GUARDIA CTG	OFICINA	ANDRES ESCAÑO JIMENEZ
		OLIVER MADERA LOBO
		VILLALBA JUNCO ALDAIR

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	CTI	GUERRERO MARTINEZ SANDRA
		PEÑA PEÑA PLACIDO
		MONICA GUTIERREZ ACEVEDO
FGN	INFANCIA Y ADOLECENCIA	CUESTA VANEGAS JAIDER
		MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY
		BERTEL ROMERO FERNEY

VIGILADO SUPERVISADA R 20194160923087 del 19 de Marzo de 2019

FGN	PARQUEADERO	GONZLEZ MARTINEZ DIOMARA
		BOLAÑO ARAQUE SOL MERYS
		CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA
FGN	URI RECORREDOR	DANIVETH OSPINO ACEVEDO
		CUESTA VANEGAS KEILA
		BENNET MCGRAHAM BOWIE
FGN	URI PRINCIPAL	BROCHERO ARRIETA ROBERTO
		PINZON HERNANDEZ LUIS
		GONZALEZ LUNA JORGE
FGN	PROVIDENCIA	CORPUS SILGADO JEFREY
		MORALES BENT ALDIS
		CHAMORRO BRITTON ORELIO
FGN	SUPERVISOR SAN ANDRES	MARTINEZ WATSON ZULIA
FGN	SUPERVISOR PROVIDENCIA	GARCIA OROZCO HAICOL

10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES NOVIEMBRE

El cronograma del programa de capacitaciones para el personal querpesta los sevicios en la fiscalia se encuetra defiido en el Drive de SOS, elcual podra ser visualizadoe el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uMKjOYrQjXffYiHq3DPCYabd3eqzO3OZ/edit?gid=782787260#gid=782787260

11. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la fiscalía general de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia mes de noviembre de 2025. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.

VIGILADO Supervigilancia R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



12. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

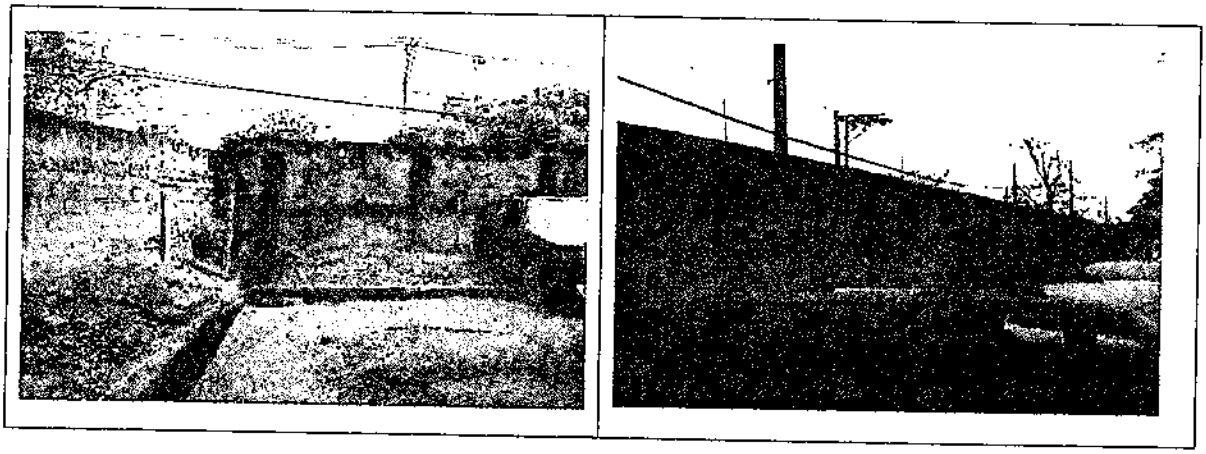
Durante las visitas a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolivar y San Andrés se dieron recomendaciones especificas de seguridad:

- Extremar las medidas de seguridad por la creciente ola de inseguridad.
- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policía Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.
- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.
- La utilización de herramientas o medios tecnológicos de puesto para el control de acceso de visitantes y/o usuarios.

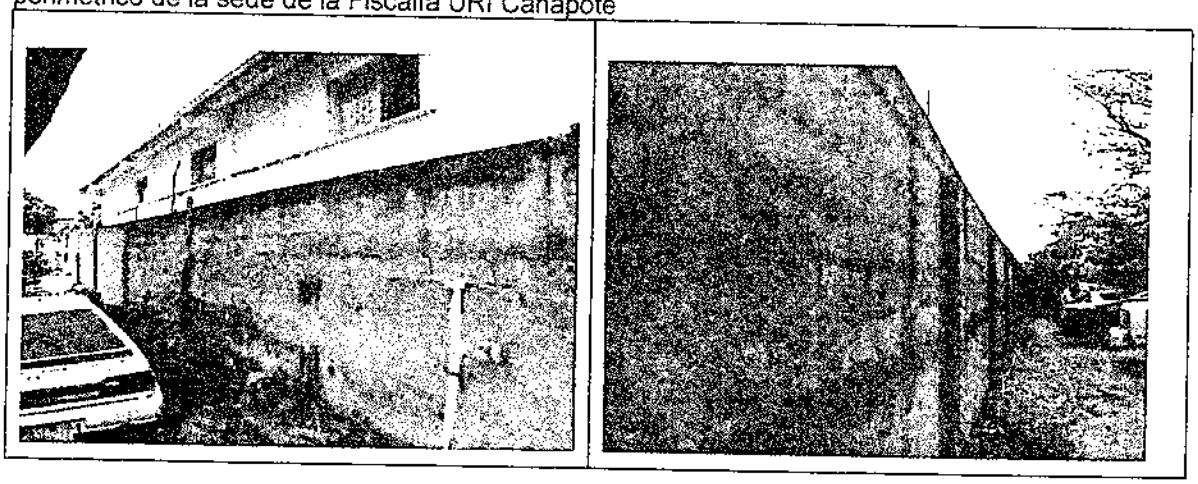
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100021087 del 18 de Marzo de 2019

PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Se recomienda la instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de las sedes de la Fiscalía Patio Único 1 y Patio Único 2



Se recomienda la Instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de la sede de la Fiscalía URI Canapote



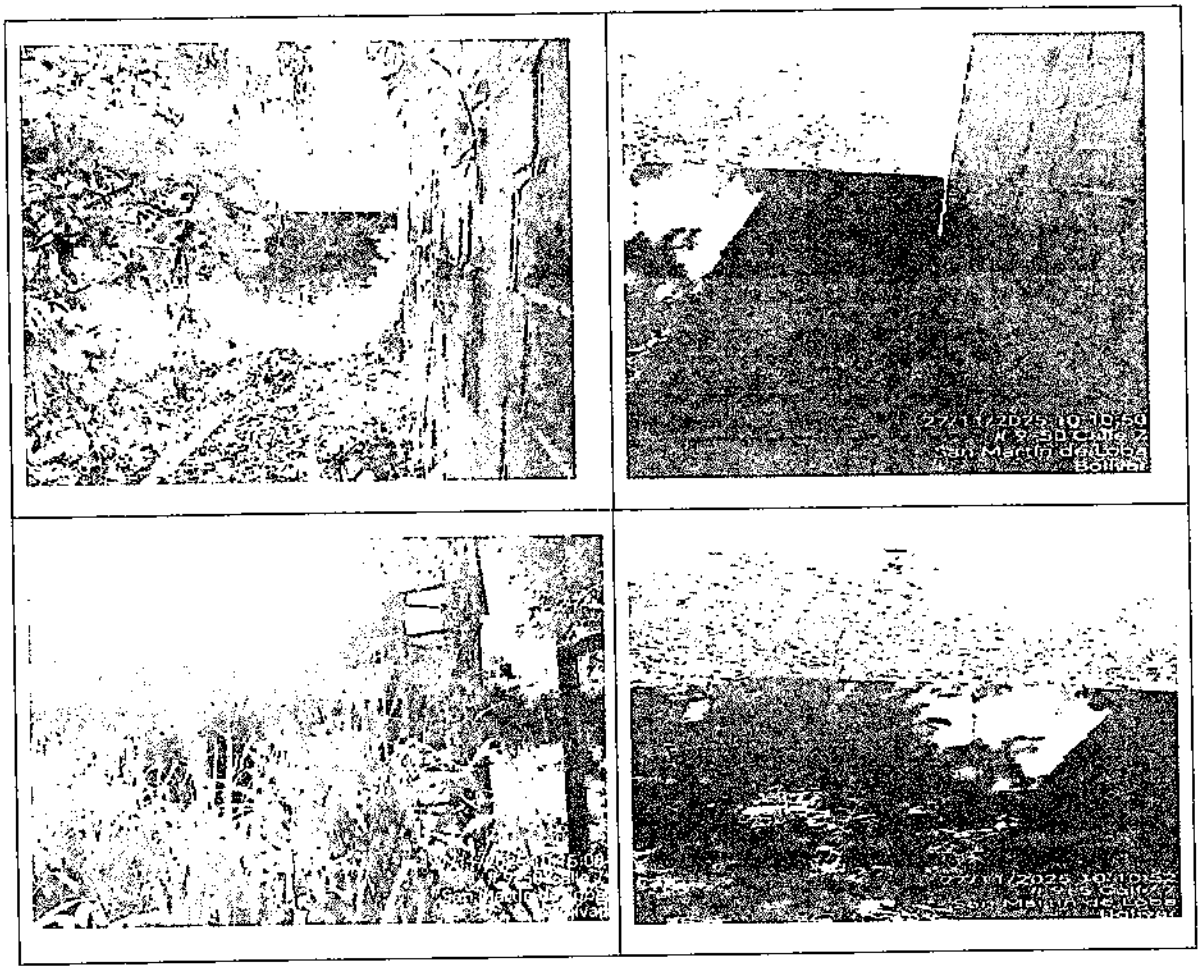
Las instalaciones de la Fiscalia General de la Nacion sede San Martin de Loba, posee muchas deficiencias en lo relacionado con la seguridad fisica, a pesar que cuenta con servicio de vigilancia 24 horas, la parte fisica y locativa de las instalaciones no cumple con las normas basicas de seguridad.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA N.20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

- El cerramiento perimetrico no esta acorde con las normas basicas de segurida, la altura no supera los (2) metros, tampoco posee concertinas en la parte superior, lo que posiblemente facilitaria la intrusion de personas ajenas a la organización.

- Las areas internas se encuentran enmontadss, lo que no permite la visibilidad del guarda de seguridad, ni la observacion mediante el CCTV, se sugiere realizar trabajos de roceria, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad.

- Los muros del patrio se encuentran averiados, los que permite el acceso de personas o intrusos a las instalaciones, se sugiere instalación de barreras perimetrales en el patio que impidan o retarden el acceso a la sede para prevenir acciones delictivas.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Cordialmente,

CARLOS MANUEL VARAS ROMERO
Coordinador Operaciones SOS LTDA
Consultor en Seguridad Privada SOS LTDA
Teléfono de Contacto No. 3174031810

VIGILADO Supervigilancia R-20194150025087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RCA-0092-2024 **VIGENCIA** 2026

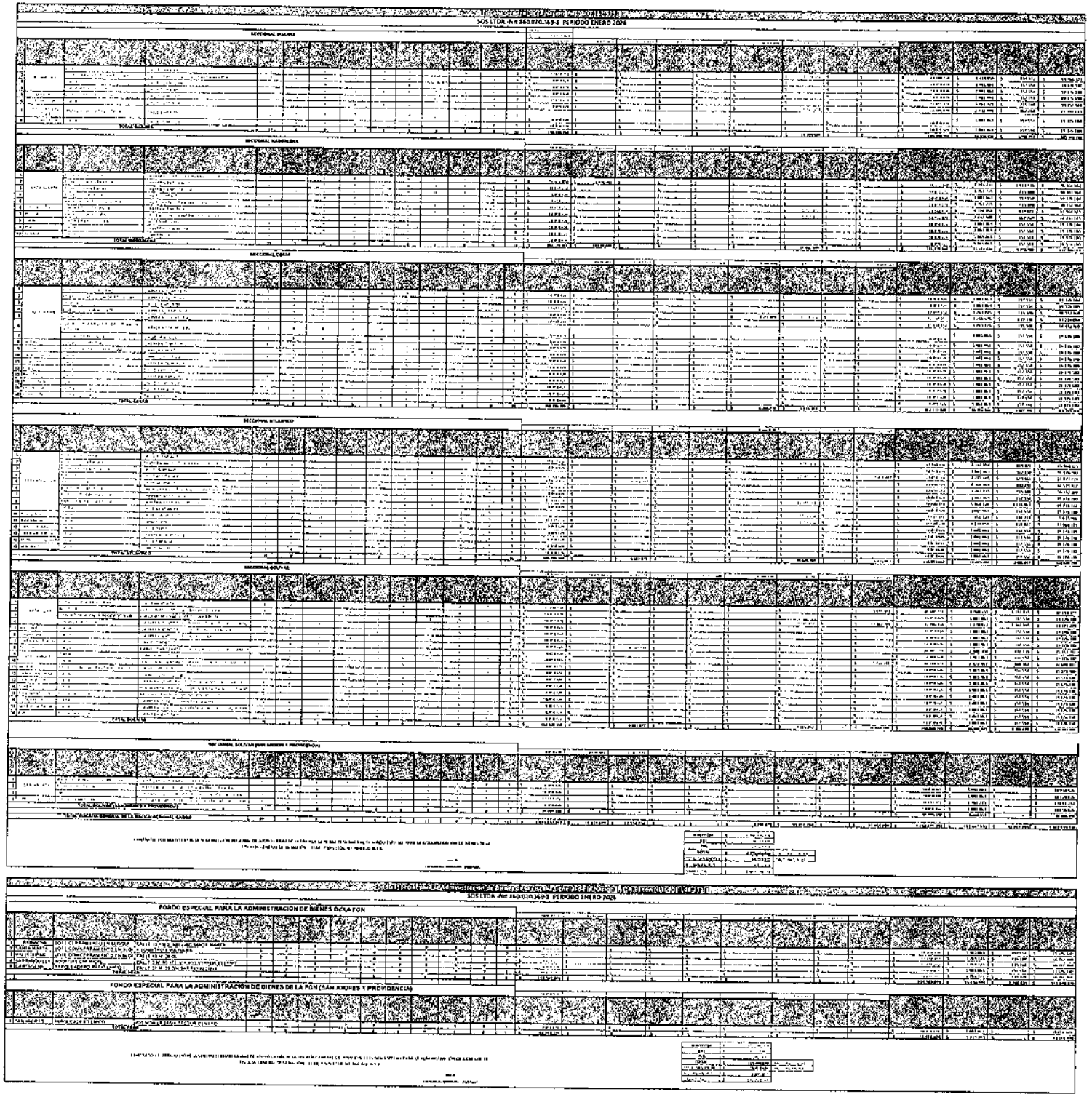
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**
CÉDULA O NIT	860.020.369-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	gustavoorozco@sositda.com
PERIODO DEL SERVICIO:	**DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026**
OBJETO:	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolivar San Andrés y Providencia,) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026**
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalia General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	**FE-76096 (FEAB) ; FE-76097(FEAB); FE-76094 (FGN) ; FE-76095 (FGN);**
VALOR A PAGAR:	**$2.039.767.604,03**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 47 994000029117	ANEXO 5	Fecha:	25/11/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 74 994000013850	ANEXO 3	Fecha:	25/11/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 126 FGN			Fecha:	02/01/2026	Vr. $	$1.647.882.183,88
	N° 6026 FGN			Fecha:	02/01/2026	Vr. $	$219.657.355,00
	N° 826 FEAB			Fecha:	06/01/2026	Vr. $	$172.228.065,15
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 126 FGN			Fecha:	02/01/2026	Vr. $	$10.309.685.097
	N° 6026 FGN			Fecha:	02/01/2026	Vr. $	$219.657.355,00
	N° 826 FEAB			Fecha:	06/01/2026	Vr. $	$968.849.597,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD **TEL. Ext.:** 5702000 / 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 11-feb-26
OBSERVACIONES:	
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	**No. De Folios**
RADICADO:	

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76095

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: VIA SAN LUIS OLD POINT,AL LADO DE BODEGA DE FAGAR (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE LUNES A DOMINGOS)	18.818.626,00	37.637.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS, AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 **11:27:13a. m.**

CUFE: 939865bb7aea416a9f443fb44f1382d48c3cc327d9fa16b096bf0e3fbb7955aba8b7fff529956647afb347001d2864d4

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. **860020369-8**

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76095

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	94.093.130,00
IVA (0,0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**94.093.130,00**

9.409.313,00 **Base Gravable:**	84,683,817.00 **Base No Gravable:**

SON:

NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos -
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Provedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:27:13a. m.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76096

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI***
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días **Ciudad**	

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	18.818.626,00	18.818.626,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	37.637.252,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	37.637.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	37.637.252,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:33:32a. m.

CUFE: 851f8d145bcf5baca51f8989780b82aea7eea1a16577a27118c19198d7108c24f705fbd166186bd48fadda687404adf0

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76096

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días **Ciudad**	

Fecha Expedición	04/02/2026
Fecha Vencimiento	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

15.054.900,80 **Base Gravable:**	135.494.107,20 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	150.549.008,00
IVA (19.0%) (+)	2.860.431,15
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**153.409.439,15**

SON:

CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CTVS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169995379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos -
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:33:32a. m.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA."

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76097

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	2/4/2026
Fecha Vencimiento	3/6/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

1.881.862,60 **Base Gravable:**	16,936,763.40 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	18.818.626,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**18.818.626,00**

SON:

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos . Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DIA & NOCHE CONTIGO

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Wednesday, 4 de February de 2026 **11:40:05AM**

CUFE: 0a8a6192f7441d7c6931b78682a9f7fe66cad5018f874457f1a6265f0d6576e0f7d6736662c1e7a438badf74737ed722

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	04/02/2026
Teléfono	3714900	Plazo	30 Días Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

CUFE: f6cd39abee28e7496bc2fd2c5781704fe2fef16a4b4701fa1f908bf99ad8baa0db04a7f11b43defad56e996b6ea7170e

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*	**Fecha Expedición**	04/02/2026
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Vencimiento**	06/03/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA		

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N ° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N ° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N ° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE.
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N ° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.476.469,00	18.476.469,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998375
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-8
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos -
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA Cra 17 A,No 14 - 03 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5 No. 6 - 07 (EL BANCO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

*Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar Riohacha, San Andres, Bogotá, Medellin, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	04/02/2026
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N ° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N ° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	8.266.878,00	8.266.878,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE.
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Dias	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (AGUSTÍN CODAZZI) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,Cra 16 No 20 - 21 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No. 470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO S NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 **11:17:52a. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO,CRA 8 No 6 - 13 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 7 N° 4-23 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 9 N° 10-04 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

*Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.411.047,00	5.411.047,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	6.062.377,00	6.062.377,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 80-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3		
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE.
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andres, Bogotá, Medellín, Cali", Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **miércoles, 4 de febrero de 2026** **11:17:52a. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*	**Fecha Expedición**	04/02/2026
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Vencimiento**	06/03/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA		

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	5.411.047,00	5.411.047,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	5.411.047,00	5.411.047,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-8
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación. Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Dias	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	5.411.047,00	5.411.047,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 .EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	5.511.252,00	5.511.252,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	6.062.377,00	6.062.377,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-8
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 04/02/2026
Fecha Vencimiento 06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	5.411.047,00	5.411.047,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

& DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	04/02/2026
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 60, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	18.818.626,00	18.818.626,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE.
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

Alcance de Certificación Barranquilla Santa Marta, Cartagena, Valledupar Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - **NIT:** 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-76094

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	04/02/2026
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	06/03/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

174.037.920,40 Base Gravable:	1.566.341.283,60 Base No Gravable:

SUBTOTAL	1.740.379.204,00
IVA (19.0%) (+)	33.067.204,88
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	1.773.446.408,88

SON:

MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CTVS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Número NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL , A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 4 de febrero de 2026 11:17:52a. m.

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **GERLEYS CAUSIL CASTRO**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S"**, con Nit. 860.020.369-8, identificado con cedula de ciudadanía **No 7.961.231.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, Decreto reglamentario 1406 de 1999 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con sus empleados y las personas que representan el servicio de vigilancia física, al igual que los pagos correspondientes al personal en periodos de Nomina y Pagos oportunos, para el periodo de los últimos 06 meses.

Así mismo los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación y las bases de liquidación se han determinado en forma correcta.

Atentamente,

GERLEYS CAUSIL CASTRO
C.C 7.961.231.
Revisor Fiscal
T.P -190306-T

Fecha: 04 De Febrero del 2026.

La presente certificación se expide en ejercicio de mis funciones como revisor fiscal de la empresa, no como contratista o representante de esta ante el Estado.

VIGILADO Supervisada Resolución 20194100012037 del 8 de Marzo de 2019

CCR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 CERTIFICADA

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN: SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA - TEL (+5) 368 1166 / CEL (+57) 310 552 0160
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ - TEL (+57) 301 3047 - CEL (+57) 314 552 0017
ARMENIA - QUINDÍO - TEL (+57) 311 574 - TEL (+57) 310 552 0160
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
BUCARAMANGA - SANTANDER - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
CALI - VALLE DEL CAUCA - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
CARTAGENA - BOLÍVAR - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
LETICIA - AMAZONAS - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
MEDELLÍN - ANTIOQUIA - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
MONTERÍA - CÓRDOBA - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
NEIVA - HUILA - TEL (+57) 317 552 0160 - CEL (+57) 310 552 0160
PEREIRA - RISARALDA - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
RIOHACHA - GUAJIRA - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
SANTA MARTA - MAGDALENA - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
SINCELEJO - SUCRE - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
TUNJA - BOYACÁ - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
VALLEDUPAR - CESAR - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
VILLAVICENCIO - META - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160
YOPAL - CASANARE - TEL (+57) 317 552 0160 / CEL (+57) 310 552 0160

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-19, 04:06:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
NIT	NI 860020369
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRIMER GRUPO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83092327
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2094820446
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 981.850.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	778	$ 260.573.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	242	$ 83.317.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	451	$ 165.198.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	104	$ 35.579.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	293	$ 23.691.000	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	55	$ 4.278.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	202	$ 17.565.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	60	$ 5.450.600	$ 0
N805001157	EPS018	SOS EPS	1	$ 68.400	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	1	$ 95.200	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 2.112.600	$ 0
N900130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	569	$ 51.311.000	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 0	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	7	$ 566.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	33	$ 2.543.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 227.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	214	$ 23.495.800	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	$ 534.100	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 99.300	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	22	$ 2.281.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	45	$ 3.399.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	28	$ 2.065.300	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 84.300	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 123.200	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	19	$ 1.324.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	23	$ 2.220.900	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	$ 5.900	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	$ 26.700	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1589	$ 151.993.300	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	157	$ 11.701.000	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	734	$ 66.866.500	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	15	$ 999.200	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	11	$ 852.000	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	114	$ 10.292.900	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	79	$ 7.101.300	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	$ 226.300	$ 0

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 223.400	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	8	$ 710.800	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	116	$ 8.652.600	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	5	$ 435.100	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	9	$ 796.400	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	180	$ 16.511.700	$ 0
N891600213	CCF10	COMFABOY	11	$ 844.500	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 68.400	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	59	$ 4.878.100	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	67	$ 5.130.700	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	18	$ 1.369.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	3	$ 1.587.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	3	$ 2.381.000	$ 0
		SubTotales:		$ 981.850.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 981.850.000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 21 de enero de 2026 10:08:10 AM

Período del informe: 202512

Pagada 19/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**Sucursal**	01 PRIMER GRUPO
Documento	NI860020369	**Dirección**	CRA 51 NO 80 1 66
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3567504
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	OROZCO MASCO GUSTAVO	**Identificación**	CC8689231

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes											
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineterio	TOTAL
CC 1118825184	FLOREZ PLAZA DINA PATRICIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$98,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$583,200	
CC 1006880222	WILLIAMS GORDON BONNEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700	
CC 77184022	OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1,982,095	$1,982,095	$1,982,095	$1,982,095	$317,200	$79,300	$86,300	$79,300	$0	$0	$0	$0	$562,100	
CC 1065641247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$98,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$583,200	
CC 1065641247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X			9	9	9	9	230301	EPS002	14-4	CCF15	$468,071	$468,071	$468,071	$884,134	$74,900	$18,800	$0	$35,400	$0	$0	$0	$0	$129,100	
CC 8569092	AGOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							21	21	21	21	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1,525,026	$1,525,026	$1,525,026	$1,525,026	$244,100	$61,100	$66,400	$61,100	$0	$0	$0	$0	$432,700	
CC 7958737	OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100	
CC 55243287	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	83092327	19/01/2026	202512	202601														X			30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$2,004,372	$2,004,372	$2,004,372	$2,004,372	$320,700	$80,200	$139,600	$80,200	$0	$0	$0	$0	$620,700	
CC 55243287	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							17	17	17	17	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$862,722	$862,722	$862,722	$862,722	$138,100	$34,600	$0	$34,600	$0	$0	$0	$0	$207,300	
CC 85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							13	13	13	13	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$804,141	$804,141	$804,141	$804,141	$128,700	$32,200	$35,600	$32,200	$0	$0	$0	$0	$228,100	
CC 1051669065	MARTINEZ VANEGAS JOSE JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2,022,696	$2,022,696	$2,022,696	$2,022,696	$323,700	$81,000	$88,600	$81,000	$0	$0	$0	$0	$573,700	
CC 1065506542	BAYONA JURADO OSNER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000	
CC 1079936970	MOVILLA SANABRIA KELA VANESSA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2,258,452	$2,258,452	$2,258,452	$2,258,452	$361,400	$90,400	$98,300	$90,400	$0	$0	$0	$0	$640,500	
CC 8604686	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X			30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1,855,710	$1,855,710	$1,855,710	$1,855,710	$297,000	$74,300	$80,800	$74,300	$0	$0	$0	$0	$526,400	
CC 8604686	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							5	5	5	5	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$262,383	$262,383	$262,383	$262,383	$42,000	$10,500	$0	$10,500	$0	$0	$0	$0	$63,000	
CC 73194503	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							25	25	25	25	25-14	EPS002	14-1	CCF07	$1,744,783	$1,744,783	$1,744,783	$1,744,783	$279,200	$69,800	$75,900	$69,800	$0	$0	$0	$0	$494,700	
CC 85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000	
CC 1001940761	GOMEZ ASIS JUAN CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1,849,252	$1,849,252	$1,849,252	$1,849,252	$295,900	$74,000	$128,800	$74,000	$0	$0	$0	$0	$572,700	
CC 1063947321	BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	ESSC07	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100	
CC 1121327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$242,300	$60,600	$65,900	$60,600	$0	$0	$0	$0	$429,400	
CC 8867363	MERCADO MARTINEZ EDER DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X			17	17	17	17	230301	EPS037	14-4	CCF33	$892,858	$892,858	$892,858	$892,858	$142,900	$35,800	$0	$35,800	$0	$0	$0	$0	$214,500	
CC 85467577	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2,070,540	$2,070,540	$2,070,540	$2,070,540	$331,300	$82,900	$90,100	$82,900	$0	$0	$0	$0	$587,200	
CC 1121327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1,969,925	$1,969,925	$1,969,925	$1,969,925	$315,200	$78,800	$85,700	$78,800	$0	$0	$0	$0	$558,500	
CC 1121327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF33	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700	
CC 85462942	CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							7	7	7	7	230301	EPS037	14-4	CCF33	$332,150	$332,150	$332,150	$332,150	$39,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$39,900	
CC 85462942	CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							1	1	1	1	231001	ESSC07	14-4	CCF33	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700	
CC 1121327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							5	5	5	5	230301	EPS037	14-4	CCF33	$345,252	$345,252	$345,252	$345,252	$55,300	$13,900	$15,100	$13,900	$0	$0	$0	$0	$98,200	
CC 85462942	CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X							29	29	29	29	231001	ESSC07	14-4	CCF33	$1,922,475	$1,922,475	$1,922,475	$1,922,475	$307,600	$76,900	$83,700	$76,900	$0	$0	$0	$0	$545,100	

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 88 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																						Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PNI) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días ERS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL					
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			4	4	4	4	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$207.810	$207.810	$207.810	$207.810	$33.300	$8.400	$0	$8.400	$0	$0	$0	$0	$50.100					
CC 72206847	NOVA LOPEZ JORGE EMILIO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100					
CC 1004092062	ANAYA HERRERA HARLIN JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100					
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500					
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.994.302	$1.994.302	$1.994.302	$1.994.302	$319.100	$79.800	$138.900	$79.800	$0	$0	$0	$0	$617.600					
CC 1082910869	LOPEZ GRANADOS JESUS BRAYAN	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							25	25	25	25	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.694.851	$1.694.851	$1.694.851	$1.694.851	$271.200	$67.800	$73.800	$67.800	$0	$0	$0	$0	$480.600					
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							3	3	3	3	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$157.497	$157.497	$157.497	$157.497	$25.200	$6.300	$0	$6.300	$0	$0	$0	$0	$37.800					
CC 7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.592.701	$1.592.701	$1.592.701	$1.592.701	$254.900	$63.800	$69.300	$63.800	$0	$0	$0	$0	$451.800					
CC 73007856	PUELLO MIRANDA LEYTON CARMELO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600					
CC 7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						26	26	26	26	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.823.299	$1.823.299	$1.823.299	$1.823.299	$291.830	$73.000	$79.400	$73.000	$0	$0	$0	$0	$517.200					
CC 7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200					
CC 1065816188	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.988	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000					
CC 1049319948	REQUENA CARDENAS YOMER ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF08	$854.100	$854.100	$854.100	$854.100	$136.700	$34.200	$0	$34.200	$0	$0	$0	$0	$205.100					
CC 1047413375	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY SOFIA	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000					
CC 73239926	ECHEVERRIA ANAYA JONH JAIDER	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.057.406	$2.057.406	$2.057.406	$2.057.406	$329.200	$82.300	$89.500	$82.300	$0	$0	$0	$0	$583.300					
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							12	12	12	12	230301	EPS004	14-4	CCF30	$619.680	$619.680	$619.680	$619.680	$99.200	$24.800	$0	$24.800	$0	$0	$0	$0	$148.800					
CC 17901547	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			12	12	12	12	230301	EPS002	14-4	CCF08	$569.400	$569.400	$569.400	$569.400	$91.200	$22.800	$24.800	$22.800	$0	$0	$0	$0	$161.600					
CC 1047413375	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY SOFIA	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF33	$2.188.804	$2.188.804	$2.188.804	$2.188.804	$350.300	$87.600	$95.300	$87.600	$0	$0	$0	$0	$620.800					
CC 1019127127	PAYARES DOMINGUEZ CARLOS MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPSIC4	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$364.535	$7.600	$1.900	$2.100	$14.600	$0	$0	$0	$0	$26.200					
CC 17901547	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601	X																	30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.800.008	$1.800.008	$1.800.008	$1.800.008	$288.100	$72.100	$78.400	$72.100	$0	$0	$0	$0	$510.700					
CC 3290850	RANDIAL TOBIO ELI JOHANA	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	MIN001	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400					
CC 6774765	AVILA CONTRERAS ELOY GUILLERMO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	CCFC55	14-3	CCF08	$2.321.517	$2.321.517	$2.321.517	$2.321.517	$371.500	$92.900	$101.800	$92.900	$0	$0	$0	$0	$658.300					
CC 77185997	CUEVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.017.161	$2.017.161	$2.017.161	$2.017.161	$322.800	$80.700	$140.400	$80.700	$0	$0	$0	$0	$624.600					
CC 8776514	LOPEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$700.269	$700.269	$700.269	$700.269	$112.100	$28.100	$0	$28.100	$0	$0	$0	$0	$168.300					
CC 1047456268	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			14	14	14	14	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$290.100	$72.600	$78.900	$72.600	$0	$0	$0	$0	$514.200					
CC 45542492	OSORIO VIANA YULIETH MILADIS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.796.112	$1.796.112	$1.796.112	$1.796.112	$287.400	$71.900	$78.200	$71.900	$0	$0	$0	$0	$509.400					
CC 84075428	FLOREZ MEJIA ALFONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							16	16	16	16	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.170.941	$1.170.941	$1.170.941	$1.170.941	$187.400	$46.900	$51.000	$46.900	$0	$0	$0	$0	$332.200					
CC 1047456268	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.908.594	$1.908.594	$1.908.594	$1.908.594	$305.400	$76.400	$83.100	$76.400	$0	$0	$0	$0	$541.300					
CC 1118811978	GUERRA GUERRA LORNA YAIRE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230201	ESSC24	14-4	CCF33	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$302.100	$75.600	$82.200	$75.600	$0	$0	$0	$0	$535.500					
CC 1082266197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2.412.909	$2.412.909	$2.412.909	$2.412.909	$386.100	$96.600	$105.000	$96.600	$0	$0	$0	$0	$684.300					
CC 1062400017	OROZCO ICEDA RAFAEL SIMON	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400					
CC 1090370459	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230201	EPS007	14-4	CCF30	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$302.100	$75.600	$82.200	$75.600	$0	$0	$0	$0	$535.500					
CC 1064717255	BENJUMEA CHUNIO ZANDER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200					
CC 1129577605	CONTRERAS TERAN CARLOS ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$227.800	$57.000	$62.000	$57.000	$0	$0	$0	$0	$403.800					
CC 22656741	OTALVAREZ GIL DIANA MARCELA	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100					
CC 1123956737	IBANEZ MERCADO YAMIL IVAN	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400					
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000					
CC 84076833	HERNANDEZ NELSON DANIEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200					
CC 72019272	REBOLLEDO ACOSTA LUIS GUILLERMO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							29	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400					
CC 9155273	LLAMAS PEREZ CARLOS MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000					
CC 1120981067	MORALES BENT ALDIS AGUSTIN	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			12	12	12	12	230301	EPS041	14-4	CCF64	$625.296	$625.296	$625.296	$625.296	$100.100	$25.100	$0	$25.100	$0	$0	$0	$0	$150.300					
CC 77038856	GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			8	8	8	8	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$417.000	$417.000	$417.000	$833.032	$66.800	$16.700	$0	$33.400	$0	$0	$0	$0	$116.900					
CC 72230703	SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			11	11	11	11	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$578.067	$578.067	$578.067	$578.067	$92.500	$23.200	$0	$23.200	$0	$0	$0	$0	$138.900					
CC 1120981067	MORALES BENT ALDIS AGUSTIN	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							18	18	18	18	230301	EPS041	14-4	CCF64	$1.238.067	$1.238.067	$1.238.067	$1.238.067	$198.100	$49.600	$53.900	$49.600	$0	$0	$0	$0	$351.200					
CC 1120981067	MORALES BENT ALDIS AGUSTIN	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			5	5	5	5	230301	EPS037	14-4	CCF08	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47.500					
CC 88131498	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			22	22	22	22	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.493.662	$1.493.662	$1.493.662	$1.493.662	$239.000	$59.800	$65.000	$59.800	$0	$0	$0	$0	$423.600					
CC 77038856	GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			19	19	19	19	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.406.604	$1.406.604	$1.406.604	$1.406.604	$225.100	$56.300	$61.200	$56.300	$0	$0	$0	$0	$358.900					
CC 72230703	SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			20	20	20	20	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.035.764	$1.035.764	$1.035.764	$1.035.764	$165.800	$41.500	$0	$41.500	$0	$0	$0	$0	$248.800					
CC 40937498	MEJIA PANA REMEDIOS ISABEL	83092327	19/01/2026	202512	202601															X			3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF08	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500					
CC 88131498	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							22	22	22	22	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.361.920	$1.361.920	$1.361.920	$1.361.920	$238.000	$54.500	$59.900	$54.500	$0	$0	$0	$0	$386.900					
CC 88131498	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	83092327	19/01/2026	202512	202601																																											

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger al medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1064119686	VIDES ROJAS DUVAN JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				10	10	10	10	230301	EPS037	14-4	CCF15	$522,000	$522,000	$522,000	$1,000,000	$83,500	$20,900	$0	$49,000	$0	$0	$0	$0	$144,500
CC 40937699	MEJIA PANA REMEDIOS ISABEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								10	10	10	10	230301	EPS002	14-4	CCF30	$679,689	$679,689	$679,689	$679,689	$108,800	$27,200	$29,600	$27,200	$0	$0	$0	$0	$192,800
CC 1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF15	$146,851	$146,851	$146,851	$146,851	$23,500	$5,900	$0	$5,900	$0	$0	$0	$0	$35,300
CC 8544185	OROZCO SUAREZ JULIO OMAR	83092327	19/01/2026	202512	202601														L				5	5	5	5	230201	EPS010	14-4	CCF07	$237,250	$237,250	$237,250	$237,250	$38,000	$9,500	$0	$9,500	$0	$0	$0	$0	$57,000
CC 92070959	PAREDES JIMENEZ ISMAEL REINALDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF97	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$2,167,547	$2,167,547	$2,167,547	$2,167,547	$346,800	$86,800	$150,900	$86,800	$0	$0	$0	$0	$671,400
CC 1064119686	VIDES ROJAS DUVAN JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2,031,178	$2,031,178	$2,031,178	$2,031,178	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 8540025	PULIDO VILLA JOSE RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1,368,752	$1,368,752	$1,368,752	$1,368,752	$219,100	$54,800	$59,600	$54,800	$0	$0	$0	$0	$388,300
CC 1129539387	LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				25	25	25	25	230201	EPS010	14-4	CCF97	$1,735,319	$1,735,319	$1,735,319	$1,735,319	$277,700	$69,500	$75,500	$69,500	$0	$0	$0	$0	$492,200
CC 1129539387	LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				8	8	8	8	231001	EPS002	14-4	CCF15	$413,016	$413,016	$413,016	$828,033	$66,100	$16,600	$0	$33,100	$0	$0	$0	$0	$115,800
CC 15173135	ACUNA HERRERA JABER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								22	22	22	22	231001	EPS002	14-4	CCF15	$1,445,031	$1,445,031	$1,445,031	$1,445,031	$231,200	$57,900	$62,900	$57,900	$0	$0	$0	$0	$410,000
CC 1129753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2,320,472	$2,320,472	$2,320,472	$2,320,472	$371,300	$92,900	$101,000	$92,900	$0	$0	$0	$0	$658,100
CC 1002211009	OSORIO OSORIO PABLO EMILIO	83092327	19/01/2026	202512	202601	X									X								9	9	9	9	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$472,298	$472,298	$472,298	$472,298	$75,600	$18,900	$0	$18,900	$0	$0	$0	$0	$113,400
CC 5789900	ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1,401,952	$1,401,952	$1,401,952	$1,401,952	$224,400	$56,100	$61,000	$56,100	$0	$0	$0	$0	$397,600
CC 1124041084	MORALES FUENMAYOR ENDER JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 1064109970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,336,116	$2,336,116	$2,336,116	$2,336,116	$373,800	$93,500	$101,700	$93,500	$0	$0	$0	$0	$662,500
CC 1129753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	83092327	19/01/2026	202512	202601		X												X				9	9	9	9	230301	EPS002	14-4	CCF15	$468,000	$468,000	$468,000	$936,000	$74,900	$18,800	$0	$37,500	$0	$0	$0	$0	$131,200
CC 8154336	PEREZ MORALES JULIO EVERT	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				2	2	2	2	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$94,900	$94,900	$94,900	$429,104	$15,200	$3,800	$4,200	$18,900	$0	$0	$0	$0	$40,100
CC 72182758	CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 1082921301	NARVAEZ ALZATE DANNY AMOES	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				12	12	12	12	231001	EPS017	14-4	CCF33	$588,042	$588,042	$588,042	$588,042	$94,100	$23,600	$0	$23,600	$0	$0	$0	$0	$141,300
CC 12694260	CASTILLO FERREIRA ROBERTO CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1,883,869	$1,883,869	$1,883,869	$1,883,869	$301,500	$75,400	$82,000	$75,400	$0	$0	$0	$0	$534,300
CC 1064109970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2,165,753	$2,165,753	$2,165,753	$2,165,753	$346,600	$86,700	$94,300	$86,700	$0	$0	$0	$0	$614,300
CC 19594902	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								21	21	21	21	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1,368,752	$1,368,752	$1,368,752	$1,368,752	$219,100	$54,800	$59,600	$54,800	$0	$0	$0	$0	$388,300
CC 8545350	ARIZA CABRERA ORLANDO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$242,300	$60,600	$65,900	$60,600	$0	$0	$0	$0	$429,400
CC 85451572	ROMERO MEDINA ADALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 77163191	FAJARDO BLANCO JANIVER DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1,831,135	$1,831,135	$1,831,135	$1,831,135	$293,000	$73,300	$127,500	$73,300	$0	$0	$0	$0	$567,100
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1,423,500	$1,423,500	$1,423,500	$1,423,500	$227,800	$57,000	$62,000	$57,000	$0	$0	$0	$0	$403,800
CC 1100547161	ACUÑA MENDOZA LUIS MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								18	18	18	18	231001	EPS017	14-4	CCF33	$1,406,348	$1,406,348	$1,406,348	$1,406,348	$225,100	$56,300	$61,200	$56,300	$0	$0	$0	$0	$398,900
CC 1052982332	DURAN MEJIA LAYNEKER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2,003,321	$2,003,321	$2,003,321	$2,003,321	$320,500	$80,200	$87,200	$80,200	$0	$0	$0	$0	$568,200
CC 8567187	FIGUEROA VASQUEZ JAIME JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 1082876929	CERATT AISLAN SALVADOR MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,250,934	$2,250,934	$2,250,934	$2,250,934	$360,200	$90,100	$98,000	$90,100	$0	$0	$0	$0	$638,400
CC 56058419	BULA GUERRA YAMILITZA	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF33	$1,685,875	$1,685,875	$1,685,875	$1,685,875	$269,800	$67,500	$73,400	$67,500	$0	$0	$0	$0	$478,200
CC 40987733	GUERRERO MARTINEZ SANDRA INES	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF30	$103,866	$103,866	$103,866	$103,866	$16,700	$4,200	$0	$4,200	$0	$0	$0	$0	$25,100
CC 56058419	BULA GUERRA YAMILITZA	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				9	9	9	9	230301	EPS037	14-4	CCF64	$468,457	$468,457	$468,457	$468,457	$75,000	$18,800	$0	$18,800	$0	$0	$0	$0	$112,600
CC 72015812	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1,847,410	$1,847,410	$1,847,410	$1,847,410	$295,600	$73,900	$80,400	$73,900	$0	$0	$0	$0	$523,800
CC 40987733	GUERRERO MARTINEZ SANDRA INES	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							15	15	15	15	231001	EPS037	14-4	CCF07	$711,750	$711,750	$711,750	$711,750	$113,900	$28,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$142,400
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								21	21	21	21	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1,508,788	$1,508,788	$1,508,788	$1,508,788	$241,500	$60,400	$65,700	$60,400	$0	$0	$0	$0	$428,000
CC 72015812	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPS010	14-4	CCF07	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							15	15	15	15	231001	EPS037	14-4	CCF07	$1,423,500	$1,423,500	$1,423,500	$1,423,500	$227,800	$57,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$284,800
CC 39454463	MARTINEZ WATSON ZULIA MELENA	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						13	13	13	13	230301	EPS010	14-4	CCF07	$616,850	$616,850	$616,850	$616,850	$98,700	$24,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$123,400
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								0	30	30	30	NINAF	EPS037	14-4	CCF64	$0	$3,380,149	$3,380,149	$3,380,149	$0	$135,300	$147,100	$135,300	$0	$0	$0	$0	$417,700
CC 15171515	PEREZ DE ARVAS JORGE LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								16	16	16	16	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1,368,358	$1,368,358	$1,368,358	$1,368,358	$209,400	$52,400	$57,000	$52,400	$0	$0	$0	$0	$371,200
CC 7873474	RALGADO ROMERO VICTOR ALEJANDRO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$7,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 72283166	BARRIOS JIMENEZ JOHAN JONES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2,400,472	$2,400,472	$2,400,472	$2,400,472	$384,100	$96,100	$104,500	$96,100	$0	$0	$0	$0	$680,800
CC 8769318	MENDOZA MATUTE LIBARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1120748882	URECHE MORALES YOLISMAR	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1052073005	SUAREZ TORRES YAMER ALFONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	00	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1,812,991	$1,812,991	$1,812,991	$1,812,991	$290,100	$72,500	$78,900	$72,500	$0	$0	$0	$0	$514,200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	INGR	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	YAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,600
CC 1002296756	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230201	CCFC55	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF07	$142,350	$142,350	$142,350	$142,350	$22,800	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28,500
CC 45689953	GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				18	18	18	18	230201	EPS002	14-4	CCF08	$900,715	$900,715	$900,715	$900,715	$144,200	$36,100	$0	$36,100	$0	$0	$0	$0	$216,400
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF07	$94,900	$94,900	$94,900	$94,900	$15,200	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19,000
CC 1045682720	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				19	19	19	19	230301	EPS002	14-4	CCF08	$990,804	$990,804	$990,804	$990,804	$158,600	$39,700	$0	$39,700	$0	$0	$0	$0	$238,000
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						5	5	5	5	230301	EPS005	14-4	CCF07	$237,250	$237,250	$237,250	$237,250	$38,000	$9,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47,500
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1,853,887	$1,853,887	$1,853,887	$1,853,887	$312,700	$78,200	$85,000	$78,200	$0	$0	$0	$0	$554,100
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							18	18	18	18	231001	EPS002	14-4	CCF15	$937,162	$937,162	$937,162	$937,162	$150,000	$37,500	$0	$37,500	$0	$0	$0	$0	$225,000
CC 26761854	CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				10	10	10	10	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$474,500	$474,500	$474,500	$947,000	$76,000	$19,000	$0	$37,900	$0	$0	$0	$0	$132,900
CC 8774561	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				12	12	12	12	230201	EPS002	14-4	CCF08	$808,771	$808,771	$808,771	$808,771	$129,500	$32,400	$35,200	$32,400	$0	$0	$0	$0	$229,500
CC 45689953	GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF07	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 79991610	MORA CRUZ MARCO FIDEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							2	2	2	2	231001	EPS037	14-4	CCF15	$127,040	$127,040	$127,040	$127,040	$20,400	$5,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25,500
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1,999,528	$1,999,528	$1,999,528	$1,999,528	$320,000	$80,000	$87,000	$80,000	$0	$0	$0	$0	$567,000
CC 1052972777	SIMANCA ALVAREZ YAMID FABIAN	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							19	19	19	19	230301	EPS005	14-4	CCF07	$996,449	$996,449	$996,449	$996,449	$159,500	$39,900	$43,400	$39,900	$0	$0	$0	$0	$282,700
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2,106,421	$2,106,421	$2,106,421	$2,106,421	$337,100	$84,300	$91,700	$84,300	$0	$0	$0	$0	$597,400
CC 72003934	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							20	20	20	20	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1,408,997	$1,408,997	$1,408,997	$1,408,997	$225,500	$56,400	$61,300	$56,400	$0	$0	$0	$0	$399,600
CC 8774561	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							11	11	11	11	230301	EPS002	14-4	CCF08	$750,433	$750,433	$750,433	$750,433	$120,100	$30,100	$32,700	$30,100	$0	$0	$0	$0	$213,000
CC 1045682720	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	231001	EPS037	14-4	CCF15	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF64	$2,057,406	$2,057,406	$2,057,406	$2,057,406	$329,200	$82,300	$89,500	$82,300	$0	$0	$0	$0	$583,300
CC 1102848576	BERTEL ROMERO FERNEY EDUARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 84038460	ROMERO ZABALETA ESNEIDER SEGUNDO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							12	12	12	12	231001	EPS002	14-4	CCF15	$813,815	$813,815	$813,815	$813,815	$130,300	$32,600	$35,500	$32,600	$0	$0	$0	$0	$231,000
CC 26761854	CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							3	3	3	3	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$142,350	$142,350	$142,350	$58,400	$22,800	$5,700	$0	$2,400	$0	$0	$0	$0	$30,900
CC 19874928	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				16	16	16	16	230301	EPS048	14-4	CCF07	$839,746	$839,746	$839,746	$839,746	$134,400	$33,600	$0	$33,600	$0	$0	$0	$0	$201,600
CC 8538561	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				27	27	27	27	231001	EPS037	14-4	CCF15	$2,088,400	$2,088,400	$2,088,400	$2,088,400	$334,200	$83,600	$90,900	$83,600	$0	$0	$0	$0	$592,300
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							9	9	9	9	230301	EPS002	14-4	CCF07	$472,870	$472,870	$472,870	$893,199	$75,700	$19,000	$0	$35,800	$0	$0	$0	$0	$130,500
CC 1048324861	ESCOBAR GALINDO CAMILO ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2,232,230	$2,232,230	$2,232,230	$2,232,230	$357,200	$89,300	$97,200	$89,300	$0	$0	$0	$0	$633,000
CC 77032742	PEÑA IMBRECHT JADER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 1052087499	PEÑA CARDENAS HUMBERTO DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				3	3	3	3	230301	EPS002	14-4	CCF33	$151,393	$151,393	$151,393	$151,393	$24,300	$6,100	$0	$6,100	$0	$0	$0	$0	$36,500
CC 19874928	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				7	7	7	7	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$332,150	$332,150	$332,150	$332,150	$53,200	$13,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$66,500
CC 1048224981	ESCOBAR GALINDO CAMILO ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							21	21	21	21	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1,601,493	$1,601,493	$1,601,493	$1,601,493	$256,300	$64,100	$69,700	$64,100	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1066096039	GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 8538561	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							14	14	14	14	230301	EPS048	14-4	CCF07	$994,694	$994,694	$994,694	$994,694	$159,200	$39,800	$43,300	$39,800	$0	$0	$0	$0	$282,100
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JAMER	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				9	9	9	9	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$476,117	$476,117	$476,117	$810,000	$76,200	$19,100	$0	$32,400	$0	$0	$0	$0	$127,700
CC 1085095559	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2,133,979	$2,133,979	$2,133,979	$2,133,979	$341,500	$85,400	$92,500	$85,400	$0	$0	$0	$0	$605,200
CC 1124032868	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							20	20	20	20	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1,550,144	$1,550,144	$1,550,144	$1,550,144	$248,100	$62,100	$67,500	$62,100	$0	$0	$0	$0	$439,800
CC 19874928	TOVAR ARENILLA JHON JAMER	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				10	10	10	10	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$474,500	$474,500	$474,500	$474,500	$76,000	$19,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$95,000
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JAMER	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							11	11	11	11	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$651,034	$651,034	$651,034	$651,034	$104,200	$26,100	$28,400	$26,100	$0	$0	$0	$0	$184,800
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JAMER	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPS041	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 1123635134	OSPINO ACEVEDO DANIVET	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				1	1	1	1	230301	EPS041	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 1064311081	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$2,305,062	$2,305,062	$2,305,062	$2,305,062	$368,900	$92,300	$100,300	$92,300	$0	$0	$0	$0	$653,800
CC 19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							27	27	27	27	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1,901,814	$1,901,814	$1,901,814	$1,901,814	$304,300	$76,100	$82,800	$76,100	$0	$0	$0	$0	$539,300
CC 8800392	GONZALEZ LLERENA DEBY ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$2,001,444	$2,001,444	$2,001,444	$2,001,444	$320,200	$80,100	$87,100	$80,100	$0	$0	$0	$0	$567,500
CC 1123635134	OSPINO ACEVEDO DANIVET	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				4	4	4	4	230301	EPS041	14-4	CCF64	$189,800	$189,800	$189,800	$189,800	$30,400	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38,000
CC 88144953	RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1121044326	NUÑEZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$1,514,086	$242,300	$60,600	$65,900	$60,600	$0	$0	$0	$0	$429,400
CC 1003070253	MARTINEZ BALLESTEROS JUAN CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1123635134	OSPINO ACEVEDO DANIVET	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				1	1	1	1	230301	EPS041	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 18012146	LORENZ MOLINARES ALBEIRO	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF64	$2,053,222	$2,053,222	$2,053,222	$2,053,222	$328,600	$82,200	$89,400	$82,200	$0	$0	$0	$0	$582,400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) y Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1123635134 | OSPINO ACEVEDO DANIVET | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 24 | 24 | 24 | 24 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF64 | $1.638.678 | $1.638.678 | $1.638.678 | $1.638.678 | $262.200 | $65.600 | $71.300 | $65.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $464.700 |
| CC 7571364 | BUELVAS PIÑERES LIBARDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $990.266 | $990.266 | $990.266 | $990.266 | $158.500 | $39.700 | $0 | $39.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $237.900 |
| CC 9271866 | ACUÑA MENDEZ LEONEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $144.900 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $644.400 |
| CC 1042487938 | ARISTIZABAL VILLA NEIDER LUVIN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF68 | $1.593.348 | $1.593.348 | $1.593.348 | $1.593.348 | $255.000 | $63.800 | $69.400 | $63.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $452.000 |
| CC 85477916 | VARGAS PORRAS OSCAR LUIS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.888.076 | $1.888.076 | $1.888.076 | $1.888.076 | $302.100 | $75.600 | $82.200 | $75.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $535.500 |
| CC 17903865 | SOLANO VEGA MARUEN JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 7571364 | BUELVAS PIÑERES LIBARDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $679.846 | $679.846 | $679.846 | $679.846 | $108.800 | $27.200 | $29.600 | $27.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $192.800 |
| CC 72097928 | MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 8539928 | VILLA BROCHERO MILTON ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 1065589373 | ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $102.666 | $102.666 | $102.666 | $102.666 | $16.500 | $4.200 | $0 | $4.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $24.900 |
| CC 84101875 | NEGRETE CASTILLO OMAR ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 8539044 | BROCHERO ARRIETA ROBERTO LUIS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF64 | $2.057.406 | $2.057.406 | $2.057.406 | $2.057.406 | $329.280 | $82.300 | $89.500 | $82.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $583.380 |
| CC 45519817 | PEREIRA PEDROZA DARNEYS DEL CARMEN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF08 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $325.000 | $81.300 | $88.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $576.000 |
| CC 1002379114 | SANCHEZ GALVAN OSNALDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS046 | 14-4 | CCF08 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $325.000 | $81.300 | $88.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $576.000 |
| CC 1047384111 | ARRIETA GARCIA EMANUEL DE JESUS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.029.554 | $2.029.554 | $2.029.554 | $2.029.554 | $324.800 | $81.200 | $141.300 | $81.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $628.500 |
| CC 1065589373 | ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.818.581 | $1.818.581 | $1.818.581 | $1.818.581 | $291.000 | $72.800 | $79.200 | $72.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $515.600 |
| CC 18005779 | CHAMORRO BRITTON ORELIO BERTONY | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $2.394.658 | $2.394.658 | $2.394.658 | $2.394.658 | $383.200 | $95.800 | $104.200 | $95.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $679.000 |
| CC 7931441 | POLO ROMERO CARLOS JULIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $758.726 | $758.726 | $758.726 | $758.726 | $121.400 | $30.400 | $0 | $30.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $182.200 |
| CC 1048277046 | RODRIGUEZ OROZCO VIELKA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $297.000 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.400 |
| CC 1065828500 | MONTAÑO TORRES MELITH DAYANA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 91542076 | ROMAN SILVA CARLOS ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 77164134 | CARDENAS NARVAEZ RAFAEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7.600 |
| CC 73560071 | VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER SEGUNDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $2.095.128 | $2.095.128 | $2.095.128 | $2.095.128 | $335.300 | $83.900 | $91.200 | $83.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $594.300 |
| CC 7931441 | POLO ROMERO CARLOS JULIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.145.759 | $1.145.759 | $1.145.759 | $1.145.759 | $183.400 | $45.900 | $49.900 | $45.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $325.100 |
| CC 1064841246 | HERNANDEZ PAEZ ADRIAN FELIPE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 91542076 | ROMAN SILVA CARLOS ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 24 | 24 | 24 | 24 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.621.600 | $1.621.600 | $1.621.600 | $1.912.231 | $259.500 | $64.900 | $70.600 | $76.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $471.500 |
| CC 77164134 | CARDENAS NARVAEZ RAFAEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.927.608 | $1.927.608 | $1.927.608 | $1.927.608 | $308.500 | $77.200 | $83.900 | $77.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $546.800 |
| CC 77161235 | POLO TELLEZ JHON JAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7.600 |
| CC 1064841246 | HERNANDEZ PAEZ ADRIAN FELIPE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.086.842 | $2.086.842 | $2.086.842 | $2.086.842 | $333.900 | $83.500 | $90.800 | $83.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $591.700 |
| CC 77161235 | POLO TELLEZ JHON JAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $2.027.617 | $2.027.617 | $2.027.617 | $2.027.617 | $324.500 | $81.200 | $88.300 | $81.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $575.200 |
| CC 39095339 | MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $346.600 | $86.700 | $94.300 | $86.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $614.300 |
| CC 19604281 | SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | | X | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $466.908 | $466.908 | $466.908 | $466.908 | $74.600 | $18.700 | $0 | $18.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $112.200 |
| CC 8636490 | CABARCAS DIAZ HIROLDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF08 | $2.090.600 | $2.090.600 | $2.090.600 | $2.090.600 | $334.500 | $83.700 | $145.600 | $83.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $647.500 |
| CC 1129523399 | PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 1048293948 | LLANOS PULGARIN ALVARO STEVEN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 77163448 | GARCIA MARTINEZ DAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | | X | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $416.070 | $416.070 | $416.070 | $416.070 | $66.600 | $16.700 | $0 | $16.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $100.000 |
| CC 19604281 | SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.519.108 | $1.519.108 | $1.519.108 | $1.519.108 | $243.100 | $60.800 | $66.100 | $60.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $430.800 |
| CC 85476483 | MIRANDA LARA DANILO JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $2.099.980 | $2.099.980 | $2.099.980 | $2.099.980 | $336.000 | $84.000 | $146.200 | $84.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $650.200 |
| CC 72222665 | ALVARADO GUZMAN LUIS EDUARDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | CCFC55 | 14-4 | CCF07 | $2.134.688 | $2.134.688 | $2.134.688 | $2.134.688 | $341.600 | $85.400 | $92.900 | $85.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $605.300 |
| CC 77163448 | GARCIA MARTINEZ DAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.493.662 | $1.493.662 | $1.493.662 | $1.493.662 | $239.000 | $59.800 | $65.000 | $59.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $423.600 |
| CC 1085096219 | DIAZ CORREA RICARDO DANIEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF33 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 8485262 | GONZALEZ CANTILLO JUAN CARLOS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $346.600 | $86.700 | $94.300 | $86.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $614.300 |
| CC 19595935 | CARRANZA PEREZ EDGAR ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $1.943.896 | $1.943.896 | $1.943.896 | $1.943.896 | $311.100 | $77.800 | $84.600 | $77.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $551.300 |
| CC 1051077245 | AREVALO VILLA JOSE RODOLFO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $325.000 | $81.300 | $88.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $576.000 |
| CC 1048205680 | DURAN ARIZA LEIBE JUNIOR | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 73434303 | GARIZAO TOVAR JON JAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $815.185 | $815.185 | $815.185 | $815.185 | $130.500 | $32.700 | $0 | $32.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $195.900 |
| CC 1047230102 | LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $2.058.971 | $2.058.971 | $2.058.971 | $2.058.971 | $329.500 | $82.400 | $89.600 | $82.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $583.900 |
| CC 17858171 | DE ARMAS LOBOÑO JOSE ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 57443504 | BARRIOS PEROUZ SAIDA LUISA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.685.875 | $1.685.875 | $1.685.875 | $1.685.875 | $269.800 | $67.500 | $73.400 | $67.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $478.200 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días CPB | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 73434303 | GARIZAO TOVAR JON JAIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $971.141 | $971.141 | $971.141 | $971.141 | $155.400 | $38.900 | $42.300 | $38.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $275.500 |
| CC 77173149 | GONZALEZ MARTINEZ RUFINIANO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.361.276 | $2.361.276 | $2.361.276 | $2.361.276 | $377.900 | $94.500 | $164.400 | $94.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $731.300 |
| CC 1065621135 | CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.034.479 | $2.034.479 | $2.034.479 | $2.034.479 | $325.600 | $81.400 | $88.500 | $81.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $576.900 |
| CC 1120745207 | BANQUET SARMIENTO HEIVER ALFREDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $188.402 | $7.600 | $1.900 | $2.100 | $7.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.200 |
| CC 84088366 | BAZA ACOSTA OSCAR JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 1082974794 | QUINTANA ARROYO ANDRES MANUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.843.252 | $1.843.252 | $1.843.252 | $1.843.252 | $295.000 | $73.800 | $80.200 | $73.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $522.800 |
| CC 1043309917 | BELLO MARTINEZ MILTON | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $350.552 | $350.552 | $350.552 | $350.552 | $56.100 | $14.100 | $0 | $14.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $84.300 |
| CC 1043309917 | BELLO MARTINEZ MILTON | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 1192788567 | GONZALEZ GAMBOA EMANUEL DE JESUS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $711.896 | $711.896 | $711.896 | $711.896 | $114.000 | $28.500 | $0 | $28.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $171.000 |
| CC 1043309917 | BELLO MARTINEZ MILTON | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.556.810 | $1.556.810 | $1.556.810 | $1.556.810 | $249.100 | $62.300 | $67.800 | $62.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $441.500 |
| CC 1048215178 | ORTEGA SIERRA DEIVER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF07 | $2.275.042 | $2.275.042 | $2.275.042 | $2.275.042 | $364.400 | $91.100 | $99.000 | $91.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $645.300 |
| CC 77000087 | LINARES CAMPO JOSE ANGEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 77161749 | OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBEIRO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 1192788567 | GONZALEZ GAMBOA EMANUEL DE JESUS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $989.712 | $989.712 | $989.712 | $989.712 | $158.400 | $39.600 | $43.100 | $39.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $280.700 |
| CC 45495628 | AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.455.852 | $1.455.852 | $1.455.852 | $1.455.852 | $233.000 | $58.300 | $63.400 | $58.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $413.000 |
| CC 1100392035 | GALARCIO ECHEVERRI JAVIER ANTONIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.701.403 | $1.701.403 | $1.701.403 | $1.701.403 | $272.300 | $68.100 | $74.100 | $68.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $482.600 |
| CC 1003121682 | URREA ROJAS TAIDER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $468.580 | $468.580 | $468.580 | $585.097 | $75.000 | $18.800 | $0 | $35.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $129.300 |
| CC 1003121682 | URREA ROJAS TAIDER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.364.222 | $1.364.222 | $1.364.222 | $1.364.222 | $218.300 | $54.600 | $59.400 | $54.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $386.900 |
| CC 1043439109 | LUNA SOLANO JOSE MIGUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $1.167.708 | $1.167.708 | $1.167.708 | $1.167.708 | $186.900 | $46.800 | $50.800 | $46.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $331.300 |
| CC 9298446 | DE VOZ DE AVILA WALTER ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.514.086 | $1.514.086 | $1.514.086 | $1.514.086 | $242.300 | $60.600 | $65.900 | $60.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $429.400 |
| CC 1100392035 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $2.127.494 | $2.127.494 | $2.127.494 | $2.127.494 | $340.400 | $85.100 | $92.600 | $85.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $603.200 |
| CC 1694163106 | BAUTISTA RUBIO FREDY | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | CCFC55 | 14-4 | CCF07 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $346.600 | $86.700 | $94.300 | $86.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $614.300 |
| CC 1041891437 | ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.937.897 | $1.937.897 | $1.937.897 | $1.937.897 | $310.100 | $77.600 | $84.300 | $77.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $549.600 |
| CC 77176132 | MONCA MEJIA ELMER ALBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.295.064 | $2.295.064 | $2.295.064 | $2.295.064 | $367.300 | $91.900 | $99.900 | $91.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $651.000 |
| CC 1130264467 | ALTAMAR CORRALES ISAAC DAVID | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.336.116 | $2.336.116 | $2.336.116 | $2.336.116 | $373.800 | $93.500 | $101.700 | $93.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $662.500 |
| CC 1082924492 | POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.776.460 | $1.776.460 | $1.776.460 | $1.776.460 | $284.300 | $71.100 | $77.300 | $71.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $503.800 |
| CC 73149723 | MONTALVO TIEMPO WILMER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $704.723 | $704.723 | $704.723 | $704.723 | $112.800 | $28.200 | $0 | $28.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $169.200 |
| CC 1116851529 | QUERALES ARTEAGA VANESSA DEL CARMEN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 73149723 | MONTALVO TIEMPO WILMER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $992.134 | $992.134 | $992.134 | $992.134 | $158.800 | $39.700 | $69.400 | $39.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $307.300 |
| CC 1047450880 | ORTEGA HERAZO KARELIS PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $350.136 | $350.136 | $350.136 | $350.136 | $56.100 | $14.100 | $0 | $14.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $84.300 |
| CC 1085095792 | BAENA RIVERA KEVIN MANUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF33 | $419.198 | $419.198 | $419.198 | $419.198 | $67.100 | $16.800 | $0 | $16.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $100.700 |
| CC 1116851529 | QUERALES ARTEAGA VANESSA DEL CARMEN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.847.095 | $1.847.095 | $1.847.095 | $1.847.095 | $295.600 | $73.900 | $80.400 | $73.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $523.800 |
| CC 19874092 | BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF41 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $325.000 | $81.300 | $88.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $576.000 |
| CC 1085095792 | BAENA RIVERA KEVIN MANUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF33 | $1.408.997 | $1.408.997 | $1.408.997 | $1.408.997 | $225.500 | $56.400 | $61.300 | $56.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $399.600 |
| CC 1047450880 | ORTEGA HERAZO KARELIS PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.550.214 | $1.550.214 | $1.550.214 | $1.550.214 | $248.100 | $62.100 | $67.500 | $62.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $439.800 |
| CC 73142479 | MORENO BALLESTA JORGE ELIECER | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 25-14 | EPS002 | 14-1 | CCF08 | $507.769 | $507.769 | $507.769 | $507.769 | $81.300 | $20.400 | $0 | $20.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $122.100 |
| CC 1116867716 | VELASQUEZ DIAZ ARIEL JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 17903941 | BRITO MEJIA DAINER ELIC | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 73142479 | MORENO BALLESTA JORGE ELIECER | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 20 | 20 | 20 | 20 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.346.321 | $1.346.321 | $1.346.321 | $1.346.321 | $215.500 | $53.900 | $93.800 | $53.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $417.100 |
| CC 1221975179 | CASTRO ALMAZO LENIER ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $297.000 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.400 |
| CC 8743680 | TRESPALACIOS TRESPALACIOS REINALDO ANTONIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $4.500.000 | $4.500.000 | $4.500.000 | $4.500.000 | $720.000 | $180.000 | $195.800 | $180.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1.275.800 |
| CC 84087306 | ONATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 1065842993 | ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 31 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.277.539 | $2.277.539 | $2.277.539 | $2.277.539 | $364.500 | $91.200 | $99.100 | $91.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $646.000 |
| CC 77174693 | ESTRADA ALVARADO ALGRIN ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF15 | $1.376.050 | $1.376.050 | $1.376.050 | $1.376.050 | $220.200 | $55.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $275.300 |
| CC 85020021 | MEJIA BAENA JOAQUIN ROBERTO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $435.674 | $435.674 | $435.674 | $774.533 | $69.800 | $17.500 | $0 | $31.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $118.300 |
| CC 57307318 | TORRIJO TORRIJO YAQUELINES | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $297.000 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.400 |
| CC 1043130663 | MARTINEZ MERCADO ERICK DANIEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | CCFC55 | 14-4 | CCF07 | $1.817.895 | $1.817.895 | $1.817.895 | $1.817.895 | $290.900 | $72.800 | $79.100 | $72.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $515.600 |
| CC 77174693 | ESTRADA ALVARADO ALGRIN ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF15 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $2.100 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $13.500 |
| CC 77174098 | SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL ESTEBAN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.004.781 | $2.004.781 | $2.004.781 | $2.004.781 | $320.800 | $80.200 | $87.300 | $80.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $568.500 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Col.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 85320221	MEJIA BAENA JOAQUIN ROBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								21	21	21	21	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.333.558	$1.333.558	$1.333.558	$1.333.558	$213.400	$53.400	$56.100	$53.400	$0	$0	$0	$0	$376.300
CC 85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.939.838	$1.939.838	$1.939.838	$1.939.838	$310.400	$77.600	$84.400	$77.600	$0	$0	$0	$0	$550.000
CC 1129488006	MIRANDA CUADRADO JUAN DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF07	$2.080.893	$2.080.893	$2.080.893	$2.080.893	$333.000	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.200
CC 73110401	DOMINGUEZ HERRERA RUBEN	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$2.137.185	$2.137.185	$2.137.185	$2.137.185	$342.000	$85.500	$148.800	$85.500	$0	$0	$0	$0	$661.800
CC 5172488	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				19	19	19	19	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$868.197	$868.197	$868.197	$868.197	$158.200	$39.600	$0	$39.600	$0	$0	$0	$0	$237.400
CC 1007431649	ELLES OROZCO KEVIN DONELIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 1007431649	ELLES OROZCO KEVIN DONELIS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				19	19	19	19	230301	EPS037	14-4	CCF08	$946.942	$946.942	$946.942	$946.942	$151.600	$37.900	$0	$37.900	$0	$0	$0	$0	$227.400
CC 1051734350	MADERA ORTEGA MARTIN	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.566.400	$1.566.400	$1.566.400	$1.566.400	$250.700	$62.700	$68.200	$62.700	$0	$0	$0	$0	$444.300
CC 1007431649	ELLES OROZCO KEVIN DONELIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								11	11	11	11	230301	EPS037	14-4	CCF08	$741.374	$741.374	$741.374	$741.374	$118.700	$29.700	$32.300	$29.700	$0	$0	$0	$0	$210.400
CC 84102208	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 5172488	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						4	4	4	4	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$189.800	$189.800	$189.800	$189.800	$30.400	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38.000
CC 32770198	CHARRIS RAMIREZ ROSINA MARIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS046	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 5172488	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								7	7	7	7	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$454.357	$454.357	$454.357	$454.357	$72.700	$18.200	$19.800	$18.200	$0	$0	$0	$0	$128.900
CC 77038519	AYOLA BARONA ADALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.140.911	$2.140.911	$2.140.911	$2.140.911	$342.600	$85.700	$93.200	$85.700	$0	$0	$0	$0	$607.200
CC 1085045994	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF33	$116.727	$116.727	$116.727	$116.727	$18.700	$4.700	$0	$4.700	$0	$0	$0	$0	$28.100
CC 22517775	GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1124034757	MARULANDA PARRA YEISON	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 1085045994	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.419.186	$1.419.186	$1.419.186	$1.419.186	$227.100	$56.800	$61.800	$56.800	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 55225377	GOMEZ GONZALEZ KELLY MERICE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 1062464584	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1065620632	HELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.886.824	$1.886.824	$1.886.824	$1.886.824	$301.900	$75.500	$82.100	$75.500	$0	$0	$0	$0	$535.000
CC 1062395152	BAYONA PEREZ SAUL	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				4	4	4	4	230301	EPS002	14-4	CCF15	$416.070	$416.070	$416.070	$416.070	$66.600	$16.700	$0	$16.700	$0	$0	$0	$0	$100.000
CC 1118815468	SALAZAR BULA JUAN GABRIEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 1047227825	CAMPO DURAN CARLOS MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				9	9	9	9	230301	EPS010	14-4	CCF07	$473.000	$473.000	$473.000	$892.484	$75.700	$19.000	$0	$35.700	$0	$0	$0	$0	$130.400
CC 73142709	COGOLLO OQUENDO WILSON ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$2.020.988	$2.020.988	$2.020.988	$2.020.988	$326.900	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.900
CC 1062395152	BAYONA PEREZ SAUL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								22	22	22	22	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.521.310	$1.521.310	$1.521.310	$1.521.310	$243.500	$60.900	$66.200	$60.900	$0	$0	$0	$0	$431.500
CC 1047227825	CAMPO DURAN CARLOS MARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								21	21	21	21	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.534.834	$1.534.834	$1.534.834	$1.534.834	$245.600	$61.400	$66.800	$61.400	$0	$0	$0	$0	$435.200
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO ELIAS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								0	30	30	30	NIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$2.057.406	$2.057.406	$2.057.406	$0	$82.300	$89.500	$82.300	$0	$0	$0	$0	$254.100
CC 1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				19	19	19	19	230301	EPS048	14-4	CCF33	$998.078	$998.078	$998.078	$998.078	$159.700	$40.000	$0	$40.000	$0	$0	$0	$0	$239.700
CC 7600478	ZAPATA ORTIZ HOLMAN ALONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$1.888.076	$302.100	$75.600	$82.200	$75.600	$0	$0	$0	$0	$535.500
CC 13495577	SEPULVEDA OJEDA RICARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				19	19	19	19	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$990.451	$990.451	$990.451	$990.451	$158.500	$39.700	$0	$39.700	$0	$0	$0	$0	$237.900
CC 85181205	DIAZ ARIZA ROBINSON RENZO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.880.311	$1.880.311	$1.880.311	$1.880.311	$300.900	$75.300	$81.800	$75.300	$0	$0	$0	$0	$533.300
CC 73433408	ARRIETA TURIZO RONALD DAVID	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 13495577	SEPULVEDA OJEDA RICARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								11	11	11	11	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$759.738	$759.738	$759.738	$759.738	$121.600	$30.400	$32.900	$30.400	$0	$0	$0	$0	$205.300
CC 1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								11	11	11	11	230301	EPS048	14-4	CCF33	$649.848	$649.848	$649.848	$649.848	$104.000	$26.000	$28.300	$26.000	$0	$0	$0	$0	$184.300
CC 77172036	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				4	4	4	4	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$208.077	$208.077	$208.077	$208.077	$33.300	$8.400	$0	$8.400	$0	$0	$0	$0	$50.100
CC 9284552	CERA OROZCO ADOLFREDO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					1	1	1	1	230301	MIN002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.954.396	$1.954.396	$1.954.396	$1.954.396	$312.800	$78.200	$85.100	$78.200	$0	$0	$0	$0	$554.300
CC 1003260268	CLAVIJO DUARTE EDWAR ESNEIDER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 39048575	RODRIGUEZ POLO ZOHEMA PATRICIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$2.197.684	$2.197.684	$2.197.684	$2.197.684	$351.700	$88.000	$95.600	$88.000	$0	$0	$0	$0	$623.300
CC 72264460	GARCIA MELENDEZ LUIS MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				14	14	14	14	230301	EPS002	14-4	CCF07	$729.250	$729.250	$729.250	$729.250	$116.700	$29.200	$0	$29.200	$0	$0	$0	$0	$175.100
CC 9284552	CERA OROZCO ADOLFREDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230301	MIN002	14-4	CCF08	$1.622.798	$1.622.798	$1.622.798	$1.622.798	$259.700	$65.000	$70.500	$65.000	$0	$0	$0	$0	$460.200
CC 73155676	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF08	$350.767	$350.767	$350.767	$350.767	$56.200	$14.100	$0	$14.100	$0	$0	$0	$0	$84.400
CC 57428565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				15	15	15	15	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$875.453	$875.453	$875.453	$875.453	$140.100	$35.100	$0	$35.100	$0	$0	$0	$0	$210.300
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								16	16	16	16	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.123.330	$1.123.330	$1.123.330	$1.123.330	$179.800	$45.000	$48.900	$45.000	$0	$0	$0	$0	$318.700
CC 77172036	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								26	26	26	26	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$1.839.338	$1.839.338	$1.839.338	$1.839.338	$294.300	$73.600	$80.100	$73.600	$0	$0	$0	$0	$521.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | Administradoras | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1002349775 | FIGUEROA HUELLO DEIMER | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.121.656 | $2.121.656 | $2.121.656 | $2.121.656 | $339.500 | $84.900 | $92.300 | $84.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $601.600 |
| CC 85462657 | FLOREZ PABA CECILIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.954.396 | $1.954.396 | $1.954.396 | $1.954.396 | $312.800 | $78.200 | $136.100 | $78.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $605.300 |
| CC 73155675 | ROYO RODRIGUEZ JAVIER | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.550.144 | $1.550.144 | $1.550.144 | $1.550.144 | $248.100 | $62.100 | $67.500 | $62.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $439.800 |
| CC 57428565 | LANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $254.199 | $254.199 | $254.199 | $254.199 | $40.700 | $10.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $50.900 |
| CC 1118846115 | GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 1123624142 | PINZON HERNANDEZ LUIS FERNANDO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF64 | $2.057.406 | $2.057.406 | $2.057.406 | $2.057.406 | $329.200 | $82.300 | $89.500 | $82.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $583.300 |
| CC 57428565 | LANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $762.757 | $762.757 | $762.757 | $762.757 | $122.100 | $30.600 | $33.200 | $30.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $216.500 |
| CC 1118846115 | POLO PACHECO ANLLELO JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.009.078 | $1.009.078 | $1.009.078 | $2.014.682 | $161.500 | $40.400 | $43.900 | $80.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $326.400 |
| CC 1001946039 | MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $838.892 | $838.892 | $838.892 | $838.892 | $134.300 | $33.600 | $0 | $33.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $201.500 |
| CC 1001946039 | MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.762.010 | $1.762.010 | $1.762.010 | $1.762.010 | $282.000 | $70.500 | $76.700 | $70.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $499.700 |
| CC 1118821217 | GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.841.303 | $1.841.303 | $1.841.303 | $1.841.303 | $294.700 | $73.700 | $80.100 | $73.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $522.200 |
| CC 1129501891 | MARCHENA SIERRA LUZ DARYS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $207.412 | $207.412 | $207.412 | $207.412 | $33.200 | $8.300 | $0 | $8.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $49.800 |
| CC 5149854 | ONATE LINDO JOSE GREGORIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $2.030.986 | $325.000 | $81.300 | $141.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $629.000 |
| CC 73115338 | JULIO BERRIO JORGE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.752.698 | $1.752.698 | $1.752.698 | $1.752.698 | $280.500 | $70.200 | $76.300 | $70.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $497.200 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $911.100 | $911.100 | $911.100 | $911.100 | $145.800 | $36.500 | $0 | $36.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $218.800 |
| CC 1001946039 | MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $966.706 | $966.706 | $966.706 | $966.706 | $154.700 | $38.700 | $42.100 | $38.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $274.200 |
| CC 1082971462 | MOLINA VELASCO EDER IVAN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.860.252 | $1.860.252 | $1.860.252 | $1.860.252 | $297.700 | $74.500 | $81.000 | $74.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $527.700 |
| CC 5149854 | ONATE LINDO JOSE GREGORIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25 | 26 | 26 | 26 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.752.698 | $1.752.698 | $1.752.698 | $1.752.698 | $280.500 | $70.200 | $76.300 | $70.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $497.200 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7.600 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $588.919 | $588.919 | $588.919 | $588.919 | $94.300 | $23.600 | $41.000 | $23.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $182.500 |
| CC 1129501891 | POLO GUTIERREZ EDER JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.751.549 | $1.751.549 | $1.751.549 | $1.751.549 | $280.300 | $70.100 | $76.200 | $70.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $496.700 |
| CC 9877170 | ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $212.602 | $212.602 | $212.602 | $212.602 | $34.100 | $8.600 | $0 | $8.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $51.300 |
| CC 12693538 | IGLESIA VELASCO OMAR YESID | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $227.800 | $57.000 | $62.000 | $57.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $403.800 |
| CC 1082980224 | HOBLES PEREZ SLEDER EMILIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $2.165.753 | $346.600 | $86.700 | $94.300 | $86.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $614.300 |
| CC 72052742 | ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 26 | 26 | 26 | 26 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.674.118 | $1.674.118 | $1.674.118 | $1.674.118 | $267.900 | $67.000 | $72.900 | $67.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $474.800 |
| CC 12693538 | RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $901.550 | $901.550 | $901.550 | $901.550 | $144.300 | $36.100 | $0 | $36.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $216.500 |
| CC 1079940178 | BRAVO VELASQUEZ RAMON DOMINGO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.091.350 | $1.091.350 | $1.091.350 | $1.091.350 | $174.700 | $43.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $218.400 |
| CC 98476072 | MIRANDA EDGAR | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.111.067 | $2.111.067 | $2.111.067 | $2.111.067 | $337.800 | $84.500 | $147.000 | $84.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $653.800 |
| CC 73149894 | RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $544.596 | $544.598 | $544.596 | $544.596 | $87.200 | $21.800 | $23.700 | $21.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $154.500 |
| CC 1079940178 | LUNA MUÑOZ DRISY JUDITH | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $2.022.661 | $2.022.661 | $2.022.661 | $2.022.661 | $323.700 | $81.000 | $88.000 | $81.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.700 |
| CC 1235536861 | ARGUMEDO MARTINEZ FERNANDO ANTONIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $2.218.229 | $2.218.229 | $2.218.229 | $2.218.229 | $355.000 | $88.800 | $96.500 | $88.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $629.100 |
| CC 1118844149 | BRAVO VELASQUEZ RAMON DOMINGO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $490.100 | $490.100 | $490.100 | $490.100 | $78.500 | $19.700 | $31.400 | $19.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $139.300 |
| CC 98476072 | MEJIA GARCIA JAIME LUIS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 1079655679 | CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 1047400102 | SIMANCAS CAICEDO KARINA MARIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.917.839 | $1.917.839 | $1.917.839 | $1.917.839 | $306.900 | $76.800 | $83.500 | $76.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $544.000 |
| CC 1044908710 | ARNEDO GARCIA LANNIKER EDU | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS095 | 14-4 | CCF08 | $2.037.653 | $2.037.653 | $2.037.653 | $2.037.653 | $326.100 | $81.600 | $88.700 | $81.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $578.000 |
| CC 1143355729 | MORALES MOLINA EDER IGNACIO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF16 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $2.020.950 | $323.400 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.200 |
| CC 91508844 | CONEO ALANDETTE JOSE DOLORES | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.125.217 | $2.125.217 | $2.125.217 | $2.125.217 | $340.100 | $85.100 | $92.500 | $85.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $602.800 |
| CC 9185281 | LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.143.893 | $2.143.893 | $2.143.893 | $2.143.893 | $343.100 | $85.800 | $93.300 | $85.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.000 |
| CC 18956591 | CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 1047400102 | GUTIERREZ GRANADOS RAMIRO ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.945.015 | $1.945.015 | $1.945.015 | $1.945.015 | $311.300 | $77.900 | $84.700 | $77.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $551.800 |
| CC 1082897282 | MERCADO ROMERO JUAN CARLOS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $2.115.632 | $2.115.632 | $2.115.632 | $2.115.632 | $338.600 | $84.700 | $92.100 | $84.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $600.100 |
| CC 1043871683 | CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 29 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $1.925.378 | $1.925.378 | $1.925.378 | $1.925.378 | $308.100 | $77.100 | $83.800 | $77.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $546.100 |
| CC 1047400102 | RESTREPO CAMACHO WILSON ENRIQUE | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $2.080.571 | $332.900 | $83.300 | $90.600 | $83.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $590.100 |
| CC 1047040262 | FORNARIS GRANADOS JUESED SMITH | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $1.685.875 | $1.685.875 | $1.685.875 | $1.685.875 | $269.800 | $67.500 | $73.400 | $67.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $478.200 |
| CC 1083569942 | CALCEDO SILVA TOM ELVIS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | | X | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $189.800 | $189.800 | $189.800 | $569.400 | $30.400 | $7.600 | $0 | $22.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $60.800 |
| CC 12626616 | CALCEDO SILVA TOM ELVIS | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25 | 26 | 26 | 26 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.301.639 | $1.301.639 | $1.301.639 | $1.301.639 | $208.300 | $52.100 | $56.700 | $52.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $369.200 |
| CC 12626616 | CABRERA MARTINEZ NICOLAS ANDRES | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF15 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 1007583609 | QUINTO LOPEZ LUIS MIGUEL | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $227.800 | $57.000 | $62.000 | $57.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $403.800 |
| CC 84033562 | CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO | 83092327 | 19/01/2026 | 202512 | 202601 | | | | | | | | | | | | | | | X | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $416.422 | $416.422 | $416.422 | $832.844 | $66.700 | $16.700 | $0 | $33.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $116.800 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																								Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET.P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL			
CC 1007589009	CABRERA MARTINEZ NICOLAS ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS041	14-4	CCF15	$1.625.186	$1.625.186	$1.625.186	$1.625.186	$292.100	$73.100	$79.400	$73.100	$0	$0	$0	$0	$517.700			
CC 1062806589	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								22	22	22	22	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.475.386	$1.475.386	$1.475.386	$1.475.386	$236.100	$59.100	$64.200	$59.100	$0	$0	$0	$0	$418.500			
CC 19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					19	19	19	19	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$995.757	$995.757	$995.757	$995.757	$159.400	$39.900	$0	$39.900	$0	$0	$0	$0	$239.200			
CC 1143328593	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000			
CC 19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								11	11	11	11	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$688.041	$688.041	$688.041	$688.041	$110.100	$27.600	$30.000	$27.600	$0	$0	$0	$0	$195.300			
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500			
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISODELIS	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					10	10	10	10	230301	EPS037	14-4	CCF15	$519.959	$519.959	$519.959	$935.926	$83.200	$20.800	$0	$37.500	$0	$0	$0	$0	$141.500			
CC 84101538	FARFAN ORATE GILDARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF30	$1.803.858	$1.803.858	$1.803.858	$1.803.858	$288.700	$72.200	$78.500	$72.200	$0	$0	$0	$0	$511.600			
CC 1079857189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100			
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISODELIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								20	20	20	20	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.525.585	$1.525.585	$1.525.585	$1.525.585	$244.100	$61.100	$68.400	$61.100	$0	$0	$0	$0	$432.700			
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$1.842.024	$1.842.024	$1.842.024	$1.842.024	$294.800	$73.700	$80.200	$73.700	$0	$0	$0	$0	$522.400			
CC 19590373	LOSADA CORTES KENNEDY	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100			
CC 17973988	RAMIREZ RAMIREZ VICTOR CAMILO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.542.321	$1.542.321	$1.542.321	$1.542.321	$246.800	$61.700	$67.100	$61.700	$0	$0	$0	$0	$437.300			
CC 1047415705	MORENO CORREA DEIMER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.002.828	$2.002.828	$2.002.828	$2.002.828	$320.500	$80.200	$139.400	$80.200	$0	$0	$0	$0	$620.300			
CC 22523195	SANTA HERMOSA RUBY ANDREA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200			
CC 73167974	TERRAZA HERRERA YAIR ELBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					16	16	16	16	230301	EPS005	14-4	CCF08	$801.155	$801.155	$801.155	$801.155	$128.200	$32.100	$0	$32.100	$0	$0	$0	$0	$192.400			
CC 73243760	MORON PABA JOSE ELIAS	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					4	4	4	4	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$201.833	$201.833	$201.833	$201.833	$32.300	$8.100	$0	$8.100	$0	$0	$0	$0	$48.500			
CC 7142989	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.849.252	$1.849.252	$1.849.252	$1.849.252	$295.900	$74.000	$126.800	$74.000	$0	$0	$0	$0	$572.700			
CC 1082899989	CORREA MAESTRE MIGUEL AUGUSTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.341.648	$2.341.648	$2.341.648	$2.341.648	$374.700	$93.700	$101.900	$93.700	$0	$0	$0	$0	$664.000			
CC 73167974	TERRAZA HERRERA YAIR ELBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								14	14	14	14	230301	EPS005	14-4	CCF08	$952.625	$952.625	$952.625	$952.625	$152.500	$38.200	$41.500	$38.200	$0	$0	$0	$0	$270.400			
CC 73243760	MORON PABA JOSE ELIAS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								26	26	26	26	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.329.526	$1.329.526	$1.329.526	$1.329.526	$212.800	$53.200	$57.900	$53.200	$0	$0	$0	$0	$377.100			
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					5	5	5	5	231001	EPS002	14-4	CCF08	$250.361	$250.361	$250.361	$250.361	$40.100	$10.100	$0	$10.100	$0	$0	$0	$0	$60.300			
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								25	25	25	25	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.707.119	$1.707.119	$1.707.119	$1.707.119	$273.200	$68.300	$74.300	$68.300	$0	$0	$0	$0	$484.100			
CC 26668977	CERVANTES CAMACHO FANNY SOFIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.776.460	$1.776.460	$1.776.460	$1.776.460	$284.300	$71.100	$77.300	$71.100	$0	$0	$0	$0	$503.800			
CC 40985477	GUTIERREZ ACEVEDO MONICA MARCELA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								39	39	39	39	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.057.406	$2.057.406	$2.057.406	$2.057.406	$329.200	$82.300	$89.500	$82.300	$0	$0	$0	$0	$583.300			
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF15	$96.341	$96.341	$96.341	$96.341	$15.500	$3.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.400			
CC 1047508147	ARNEDO HERRERA CRISTIAN DANILO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000			
CC 1120745842	SPROCKEL MENDOZA DEISSON SPENSER	83092327	19/01/2026	202512	202601	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.992.121	$1.992.121	$1.992.121	$3.088.676	$318.800	$79.700	$86.700	$123.900	$0	$0	$0	$0	$609.100			
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.891.408	$1.891.408	$1.891.408	$1.891.408	$302.700	$75.700	$82.300	$75.700	$0	$0	$0	$0	$536.400			
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					9	9	9	9	230201	EPS002	14-4	CCF30	$467.381	$467.381	$467.381	$467.381	$74.800	$18.700	$0	$18.700	$0	$0	$0	$0	$112.200			
CC 9139896	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANNY DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000			
CC 1064721677	MARTINEZ ORTIZ JACKZON ANDRES	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	COFC55	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400			
CC 12647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					10	10	10	10	230201	EPS002	14-4	CCF15	$520.087	$520.087	$520.087	$520.087	$83.300	$20.900	$0	$20.900	$0	$0	$0	$0	$125.100			
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700			
CC 12647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.451.698	$1.451.698	$1.451.698	$1.451.698	$232.300	$58.100	$63.200	$58.100	$0	$0	$0	$0	$411.700			
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF30	$1.218.194	$1.218.194	$1.218.194	$1.218.194	$194.900	$48.700	$53.000	$48.700	$0	$0	$0	$0	$345.000			
CC 1052398161	CARCAMO RICAURTE JHAN CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					18	18	18	18	230201	ESSC07	14-4	CCF08	$938.657	$938.657	$938.657	$938.657	$150.200	$37.600	$0	$37.600	$0	$0	$0	$0	$225.400			
CC 1044416182	MERCADO TEJE NAFER SEGUNDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100			
CC 45514918	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					8	8	8	8	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$421.000	$421.000	$421.000	$841.000	$67.400	$16.900	$0	$33.700	$0	$0	$0	$0	$118.000			
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO ENIGDIO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							2	2	2	2	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000			
CC 18860965	GARCIA ZAFRA JAHISON ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.963.589	$1.963.589	$1.963.589	$1.963.589	$314.200	$78.600	$85.500	$78.600	$0	$0	$0	$0	$556.900			
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO ENIGDIO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500			
CC 1052398161	CARCAMO RICAURTE JHAN CARLOS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								12	12	12	12	230201	ESSC07	14-4	CCF08	$817.830	$817.830	$817.830	$817.830	$130.900	$32.800	$35.600	$32.800	$0	$0	$0	$0	$232.100			
CC 45514918	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								22	22	22	22	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.528.167	$1.528.167	$1.528.167	$1.528.167	$244.600	$61.200	$66.500	$61.200	$0	$0	$0	$0	$433.500			
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO ENIGDIO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							2	2	2	2	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000			
CC 12491096	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					4	4	4	4	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$191.418	$191.418	$191.418	$574.254	$30.700	$7.700	$0	$23.000	$0	$0	$0	$0	$61.400			
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO ENIGDIO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								25	25	25	25	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.640.473	$1.640.473	$1.640.473	$1.640.473	$262.500	$65.700	$71.400	$65.700	$0	$0	$0	$0	$465.300			
CC 1048207519	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100			
CC 12637169	RODRIGUEZ TEJEDA MARLON RENE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.954.396	$1.954.396	$1.954.396	$1.954.396	$312.800	$78.200	$85.100	$78.200	$0	$0	$0	$0	$554.300			

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 12491006	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								26	26	26	26	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1,929,300	$1,929,300	$1,929,300	$1,929,300	$308,700	$77,200	$84,000	$77,200	$0	$0	$0	$0	$547,100
CC 72242811	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 1129540249	MORENO LOZANO ENEDITH	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				13	13	13	13	230301	EPS002	14-4	CCF07	$659,903	$659,903	$659,903	$659,903	$105,600	$26,400	$0	$26,400	$0	$0	$0	$0	$158,400
CC 72189878	ORELLANO HERRERA HOBER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 9156076	GARCIA VEGA ARGEMIRO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 1129540249	MORENO LOZANO ENEDITH	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								17	17	17	17	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1,054,107	$1,054,107	$1,054,107	$1,054,107	$168,700	$42,200	$45,900	$42,200	$0	$0	$0	$0	$299,000
CC 72189878	ORELLANO HERRERA HOBER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,091,767	$2,091,767	$2,091,767	$2,091,767	$334,700	$83,700	$91,000	$83,700	$0	$0	$0	$0	$593,100
CC 84102298	ROJAS MORA BELIS DONARO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,600
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1,406,458	$1,406,458	$1,406,458	$1,406,458	$225,100	$56,300	$61,200	$56,300	$0	$0	$0	$0	$398,900
CC 77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$47,450	$47,450	$47,450	$427,050	$7,600	$1,900	$0	$17,100	$0	$0	$0	$0	$26,600
CC 1123690210	BOWIE BLANCO BENNET MCGRAHAM	83092327	19/01/2026	202512	202601											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1,466,636	$1,466,636	$1,466,636	$1,466,636	$234,700	$58,700	$63,600	$58,700	$0	$0	$0	$0	$415,900
CC 72433591	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,089,571	$2,089,571	$2,089,571	$2,089,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 1123690210	BOWIE BLANCO BENNET MCGRAHAM	83092327	19/01/2026	202512	202601													L					7	7	7	7	230301	EPS005	14-4	CCF64	$332,150	$332,150	$332,150	$332,150	$53,200	$13,300	$0	$13,300	$0	$0	$0	$0	$79,800
CC 1063948701	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1123690210	BOWIE BLANCO BENNET MCGRAHAM	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								22	22	22	22	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1,506,650	$1,506,650	$1,506,650	$1,506,650	$241,100	$60,300	$65,600	$60,300	$0	$0	$0	$0	$427,300
CC 17970825	FERNANDEZ ESCOBAR EMIGDIO JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2,133,979	$2,133,979	$2,133,979	$2,133,979	$341,500	$85,400	$92,900	$85,400	$0	$0	$0	$0	$605,200
CC 77140327	VEGA PEREZ JAIDER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$1,861,696	$1,861,696	$1,861,696	$1,861,696	$297,900	$74,500	$81,000	$74,500	$0	$0	$0	$0	$527,900
CC 1066568736	DE AGUA GARCIA BREINER ALFREDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 8866747	ARRIETA GUZMAN MARLON	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 84101833	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 1082408662	FERNANDEZ MORENO GEILER JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601	X									X								23	23	23	23	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1,533,234	$1,533,234	$1,681,108	$245,400	$61,400	$66,700	$575,300	$0	$0	$0	$0	$448,800	
CC 1083579525	MONSALVO IGIRIO FARID DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,425,827	$2,425,827	$2,425,827	$2,425,827	$388,200	$97,100	$105,600	$97,100	$0	$0	$0	$0	$688,000
CC 72306068	SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2,076,041	$2,076,041	$2,076,041	$2,076,041	$332,200	$83,100	$90,400	$83,100	$0	$0	$0	$0	$588,800
CC 77168376	MINDIOLA LEIVA JOSE MARIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2,191,371	$2,191,371	$2,191,371	$2,191,371	$350,700	$87,700	$95,400	$87,700	$0	$0	$0	$0	$621,500
CC 1036797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						2	2	2	2	230301	EPS037	14-4	CCF30	$94,900	$94,900	$94,900	$94,900	$15,200	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19,000
CC 77036530	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$2,223,888	$2,223,888	$2,223,888	$2,223,888	$355,900	$89,000	$164,900	$89,000	$0	$0	$0	$0	$688,700
CC 1216965978	ALFARO GUEVARA IVAN RENE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	30	29	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2,526,860	$2,526,860	$2,526,860	$2,526,860	$404,300	$101,100	$110,000	$101,100	$0	$0	$0	$0	$716,500
CC 19615475	PEÑA PEÑA PLACIDO ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	30	29	30	25-14	EPS041	14-4	CCF64	$2,057,405	$2,057,405	$2,057,405	$2,057,405	$329,200	$82,300	$89,500	$82,300	$0	$0	$0	$0	$583,300
CC 1036797926	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1,683,600	$1,683,600	$1,683,600	$1,683,600	$269,400	$67,400	$73,300	$67,400	$0	$0	$0	$0	$477,500
CC 84090515	ZUÑIGA GUTIERREZ NEIQUER JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF30	$104,017	$104,017	$104,017	$104,017	$16,700	$4,200	$0	$4,200	$0	$0	$0	$0	$25,100
CC 1123410581	HERRERA RODRIGUEZ YANDURY JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200
CC 7937599	CASTELLON JARABA ENEVER UBALDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1,973,485	$1,973,485	$1,973,485	$1,973,485	$315,800	$79,000	$85,900	$79,000	$0	$0	$0	$0	$559,700
CC 84090516	ZUÑIGA GUTIERREZ NEIQUER JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1,886,824	$1,886,824	$1,886,824	$1,886,824	$301,900	$75,500	$82,100	$75,500	$0	$0	$0	$0	$535,000
CC 73560806	GOMEZ MEDRANO RICHARD DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601														X				16	16	16	16	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$786,634	$786,634	$786,634	$786,634	$125,900	$31,500	$0	$31,500	$0	$0	$0	$0	$188,900
CC 72224566	REANO VARELA JHONY JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 9290228	TORRES PUELLO FERNANDO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 73230505	YEPEZ BARRIOS EDWIN MANUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$2,030,986	$325,000	$81,300	$88,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$576,000
CC 73560806	GOMEZ MEDRANO RICHARD DE JESUS	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								14	14	14	14	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$904,675	$904,675	$904,675	$904,675	$144,800	$36,200	$39,400	$36,200	$0	$0	$0	$0	$256,600
CC 1082856574	MANJARRES CERVANTES ANTONIO JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF33	$1,954,396	$1,954,396	$1,954,396	$1,954,396	$312,800	$78,200	$85,100	$78,200	$0	$0	$0	$0	$554,300
CC 1091652559	JARAMILLO GUARIN EDISFANEL	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1,514,686	$1,514,686	$1,514,686	$1,514,686	$242,300	$60,600	$65,900	$60,600	$0	$0	$0	$0	$429,400
CC 84079049	MENDOZA URIANA RUBEN ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1,946,310	$1,946,310	$1,946,310	$1,946,310	$311,500	$77,900	$84,700	$77,900	$0	$0	$0	$0	$552,000
CC 32692954	CARDONA ROMERO ALEJANDRA MARIA	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$2,080,571	$332,900	$83,300	$90,600	$83,300	$0	$0	$0	$0	$590,100
CC 1129528827	MARTINEZ GUTIERREZ JONATAN JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,134,686	$2,134,686	$2,134,686	$2,134,686	$341,600	$85,400	$92,900	$85,400	$0	$0	$0	$0	$605,300
CC 8644704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601													L					1	1	1	1	231001	EPS002	14-4	CCF08	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$1,900	$0	$0	$0	$0	$11,400
CC 8644704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								29	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1,772,361	$1,772,361	$1,772,361	$1,772,361	$283,600	$70,900	$77,100	$70,900	$0	$0	$0	$0	$502,500
CC 1047400227	CUESTA VANEGAS JAIDER IVAN	83092327	19/01/2026	202512	202601	X																	1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF64	$47,450	$47,450	$47,450	$226,928	$7,600	$1,900	$7,100	$9,100	$0	$0	$0	$0	$20,700
CC 15173533	RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$2,020,950	$323,400	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Col.	Periodo Serv.	IRG	REST	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 84083047	ARRIETA LOPESIERRA FRANCISCO JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 72216643	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$2.165.753	$2.165.753	$2.165.753	$2.165.753	$346.600	$86.700	$94.300	$86.700	$0	$0	$0	$0	$614.300
CC 1051662972	ARMESTO OLIVEROS YERSON RAMON	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 73276325	OSPINO HERRERA WILMER ANTONIO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 18958986	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.868.076	$1.868.076	$1.868.076	$1.868.076	$302.100	$75.600	$82.200	$75.600	$0	$0	$0	$0	$535.500
CC 92520507	PEREZ PEREZ HECTOR JOSE	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 73194583	MEJIA BRU CARLOS ROBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 19693083	PEREZ POLO FREDYS ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$2.293.770	$2.293.770	$2.293.770	$2.293.770	$367.100	$91.800	$99.800	$91.800	$0	$0	$0	$0	$650.500
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	83092327	19/01/2026	202512	202601													L					2	2	2	2	231001	EPS002	14-4	CCF07	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$3.800	$0	$0	$0	$0	$22.600
CC 1004172688	PEDROZA PALACIO JOSE DE DIOS	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	MINO01	14-4	CCF33	$1.639.346	$1.639.346	$1.639.346	$1.639.346	$262.300	$65.600	$71.400	$65.600	$0	$0	$0	$0	$464.900
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								1	1	1	1	231001	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 8648453	NIÑO LOYO NESTOR JULIO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									27	27	27	27	231001	EPS002	14-4	CCF07	$1.873.420	$1.873.420	$1.873.420	$1.873.420	$299.800	$75.000	$81.500	$75.000	$0	$0	$0	$0	$531.300
CC 1083026392	CONTRERAS BALLESTAS YASER DARIO	83092327	19/01/2026	202512	202601	X								X									30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 1079817725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									19	19	19	19	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$901.550	$901.550	$901.550	$988.542	$144.300	$36.100	$39.300	$39.600	$0	$0	$0	$0	$259.200
CC 22606445	LORA RESTREPO KELLYS JHOJANA	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 22606445	LORA RESTREPO KELLYS JHOJANA	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					13	13	13	13	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$681.329	$681.329	$681.329	$681.329	$109.100	$27.300	$0	$27.300	$0	$0	$0	$0	$163.700
CC 3814454	CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									17	17	17	17	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.173.857	$1.173.857	$1.173.857	$1.173.857	$187.900	$47.000	$51.100	$47.000	$0	$0	$0	$0	$333.000
CC 73566393	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.895.516	$1.895.516	$1.895.516	$1.895.516	$303.300	$75.900	$82.500	$75.900	$0	$0	$0	$0	$537.600
CC 1051662671	GUZMAN RUIZ LUIS MIGUEL	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF09	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 77105617	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 12613097	MARTINEZ CASTILLO JESUS ANSELMO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					8	8	8	8	231001	EPS037	14-4	CCF15	$417.000	$417.000	$417.000	$833.032	$66.800	$16.700	$0	$33.400	$0	$0	$0	$0	$116.900
CC 77105617	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.740.226	$1.740.226	$1.740.226	$1.740.226	$278.500	$69.700	$75.700	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.600
CC 72052441	PIÑERES MONSALVO MARLON ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									22	22	22	22	231001	EPS037	14-4	CCF15	$1.445.031	$1.445.031	$1.445.031	$1.445.031	$231.300	$57.900	$62.900	$57.900	$0	$0	$0	$0	$410.000
CC 84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$2.080.571	$332.900	$83.300	$90.600	$83.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 1121044419	DAZA SULA HUGO ALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					8	8	8	8	230201	EPS037	14-4	CCF15	$415.709	$415.709	$415.709	$779.453	$66.600	$16.700	$0	$31.200	$0	$0	$0	$0	$114.500
CC 84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF30	$1.987.215	$1.987.215	$1.987.215	$1.987.215	$318.000	$79.500	$86.500	$79.500	$0	$0	$0	$0	$563.500
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									22	22	22	22	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.475.386	$1.475.386	$1.475.386	$1.475.386	$236.100	$59.100	$64.200	$59.100	$0	$0	$0	$0	$418.500
CC 19873987	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601										X								1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	231001	ESSC24	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$88.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$576.000
CC 1081792532	ROJAS HERNANDEZ LUIS FABIANO	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.963.589	$1.963.589	$1.963.589	$1.963.589	$314.200	$78.600	$85.500	$78.600	$0	$0	$0	$0	$556.900
CC 1081792532	ROJAS HERNANDEZ LUIS FABIANO	83092327	19/01/2026	202512	202601	X											X						2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 7907167	TORRES CERVANTES PEDRO ROBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601																		17	17	17	17	230301	EPS002	14-4	CCF33	$806.650	$806.650	$806.650	$935.160	$129.100	$32.300	$35.100	$37.500	$0	$0	$0	$0	$234.000
CC 9144428	ARRIETA HUERTAS ADALBERTO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$2.030.986	$325.000	$81.300	$141.400	$81.300	$0	$0	$0	$0	$629.000
CC 77081943	TRILLOS CAMACHO BENITO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.165.183	$2.165.183	$2.165.183	$2.165.183	$346.500	$86.700	$160.700	$86.700	$0	$0	$0	$0	$670.600
CC 15172459	SAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$2.020.950	$323.400	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.200
CC 7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					10	10	10	10	230201	EPS002	14-4	CCF07	$505.439	$505.439	$505.439	$505.439	$80.900	$20.200	$0	$20.200	$0	$0	$0	$0	$121.500
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					5	5	5	5	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$291.818	$291.818	$291.818	$291.818	$46.700	$11.700	$0	$11.700	$0	$0	$0	$0	$70.100
CC 7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.735.724	$1.735.724	$1.735.724	$1.735.724	$277.800	$69.500	$75.600	$69.500	$0	$0	$0	$0	$492.400
CC 1045246177	PAYANES CORONADO MARCOS JUNIOR	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									19	19	19	19	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.113.426	$1.113.426	$1.113.426	$1.113.426	$178.200	$44.600	$48.500	$44.600	$0	$0	$0	$0	$315.900
CC 1192766189	CHICO FERRER JHON JAIRO	83092327	19/01/2026	202512	202601												X						2	2	2	2	230201	EPS005	14-4	CCF07	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 8792815	GARCIA BARRIOS EDGARDO ENRIQUE	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$2.373.414	$2.373.414	$2.373.414	$2.373.414	$379.800	$96.000	$185.200	$95.000	$0	$0	$0	$0	$735.000
CC 1192766189	CHICO FERRER JHON JAIRO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									28	28	28	28	230201	EPS005	14-4	CCF07	$1.942.470	$1.942.470	$1.942.470	$1.942.470	$310.800	$77.700	$84.500	$77.700	$0	$0	$0	$0	$550.700
CC 12635454	GUTIERREZ CANTILLO EVER ALFONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					5	5	5	5	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$239.745	$239.745	$239.745	$239.745	$38.400	$9.600	$6	$9.600	$0	$0	$0	$0	$57.600
CC 12635454	GUTIERREZ CANTILLO EVER ALFONSO	83092327	19/01/2026	202512	202601									X									25	25	25	25	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.766.646	$1.766.646	$1.766.646	$1.766.646	$282.700	$70.700	$123.000	$70.700	$0	$0	$0	$0	$547.100
CC 85458350	QUINONES SILVERA REGINO JAVIER	83092327	19/01/2026	202512	202601													X					14	14	14	14	230301	EPS005	14-4	CCF33	$686.872	$686.872	$686.872	$686.872	$109.900	$27.500	$0	$27.500	$0	$0	$0	$0	$164.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | |